	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL**

**MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN**

**(PUTUMAYO)**


**Subdirección de Planeación Operativa**

**Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad**

**Agencia Nacional de Tierras**


**2023**



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR**


RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	X	NO		
<p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> teniendo en cuenta que la formulación ha permitido identificar que el municipio presenta zonas sin información y condiciones de informalidad que señalan áreas potenciales para facilitar el acceso a tierras tanto para garantizar aspiraciones territoriales colectivas para grupos étnicos como para proceso de reconocimiento y asignación de derechos de manera individual, técnicamente se considera viable la implementación en este municipio; en igual sentido, habiendo identificado extensiones que requieren de la actualización de la información catastral, se sugiere analizar la intervención total del municipio mediante barrio predial masivo, es de anotar, que durante la fase de alistamiento y planificación del operativo de campo, deberá verificarse las recomendaciones anotadas en el capítulo 18 así como, verificar la disponibilidad de insumo cartográfico que cumpla con los parámetros técnicos para las actividades de foto identificación</p>						
VARIABLE	TOTALES	AREA	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	125.716,33 ha	14046	100%	100%	
	ESPACIALIZABLE		9355	66,6%		
	NO ESPACIALIZABLE	-	4691	33,4%	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	124.713,88 ha	6988	49.75%	99.20%	
	ESPACIALIZABLE		3235	46.30%		
	NO ESPACIALIZABLE	-	3753	53.70%	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	79.105,33 ha	736	5.23%	62.92%	
	ESPACIALIZABLE		550	74.72%		
	NO ESPACIALIZABLE	-	186	25.27%	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	45.376, 13 ha	2856	20.33%	36.09%	
	ESPACIALIZABLE		2489	87.14%		
	NO ESPACIALIZABLE	-	367	12.86%	-	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	232,41 ha	241	1.71%	0.18%	
	ESPACIALIZABLE		196	81.32%		
	NO ESPACIALIZABLE	-	45	18.67%	-	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR	TOTAL	45.608,54 ha	6252	44.51%	36.27%	
	ESPACIALIZABLE		2685	42.94%		
	NO ESPACIALIZABLE	-	3567	57.06 %	-	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PÚBLICO	TOTAL	24.473,14 ha	2819	20.06%	19.46%
		ESPACIALIZABLE		1435	50.90%	
		NO ESPACIALIZABLE	-	1384	49.1%	
	PRIVADO	TOTAL	28.274,95 ha	3163	22.51%	22.37%
		ESPACIALIZABLE		1456	46.03%	
		NO ESPACIALIZABLE	-	1707	53.97%	
	POR DETERMINAR	TOTAL	4.028,007 ha	866	6.16%	3.20%
		ESPACIALIZABLE		224	25.86%	
		NO ESPACIALIZABLE	-	642	74.14%	
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	12.904,74 ha	1323	9.41%	10.26%
		ESPACIALIZABLE		524	39.60%	
		NO ESPACIALIZABLE	-	799	60.4%	
	FORMALIZACIÓN	TOTAL	1366,53 ha	177	1.26%	1.08%
		ESPACIALIZABLE		57	32.20%	
		NO ESPACIALIZABLE	-	120	67.79%	
	PROCESOS AGRARIOS	TOTAL	1,01 ha	1	0.007%	0
		ESPACIALIZABLE		1	100%	

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	NO ESPACIALIZABLE	-	0	0%	5.09%
		TOTAL	6407,74	746	5.31%	
		ESPACIALIZABLE	ha	677	90.75%	
	DAE ACCESO PROPIEDAD	NO ESPACIALIZABLE	-	69	9.24%	1.33%
		TOTAL	1677,56	49	0.34%	
		ESPACIALIZABLE	ha	45	91.83%	
	DAE SEGURIDAD JURIDICA	NO ESPACIALIZABLE	-	4	8.16%	0.67%
		TOTAL	851,16 ha	6	0.42%	
		ESPACIALIZABLE	-	6	100%	
	POR DETERMINAR	NO ESPACIALIZABLE	-	1900	90.86%	2.38%
		TOTAL	2999,93 ha	2091	14.88%	
		ESPACIALIZABLE	-	191	9.13%	
	NO OBJETO DE OSPR	NO ESPACIALIZABLE	-	186	25.27%	62.92%
		TOTAL	79105,33	736	5.23%	
		ESPACIALIZABLE	ha	550	74.72%	
GESTIÓN CATASTRAL	NO ESPACIALIZABLE	-	675	36.30%	15.43%	
	TOTAL	19399,84	1859	13.23%		
	ESPACIALIZABLE	ha	1184	63.69%		
METODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	NO ESPACIALIZABLE	-	837	46.73%	6.63%
		TOTAL	8339 ha	1449	10.31%	
		ESPACIALIZABLE	-	612	53.26%	
	DIRECTO	NO ESPACIALIZABLE	-	0	0	0.40%
		TOTAL	2560,29	510	3.63%	
		ESPACIALIZABLE	ha	510	100%	
	MÉTODO MIXTO	NO ESPACIALIZABLE	-	0	0	4.33%
		TOTAL	5443,70	213	1.51%	
		ESPACIALIZABLE	ha	213	100%	
VIGENCIA EOT: 2011						
PRESENCIA ETNICA: Si						
ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Vigencia Rural 2011						
GESTOR CATASTRAL HABILITADO: Instituto Geográfico Agustín Codazzi						
DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: Si. Disponible en Colombia en Mapas						
TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 10 meses						
COSTO TOTAL OPERACIÓN:				\$ 4.248.215.080 (Con PU)		
FUENTE: elaboración propia. 2023.						

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Villagarzón, en el departamento de Putumayo, fue objeto de focalización para intervención, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

7 con fecha 12 de abril del 2023, a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR.

En concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2022), priorizó en la presente vigencia 533 municipios aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planeación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 (Presidencia de la República, 2015) y que, la ANT mediante circular interna número 23 del 07 de junio del 2023, programó 51 municipios, entre estos, el municipio, para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.


TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	
FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 23 del 07 de junio del 2023.

**FUENTE:** elaboración propia a partir de actos administrativos de focalización y priorización 137 de 2022.

Por otro lado, en la TABLA 3 se presentan los insumos empleados en la elaboración del POSPR:

TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	
<b>Insumo cartográfico Disponible</b>	Geodatabase (GDB) Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) – Proporcionado por el ente municipal. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 01/03/2023 y entregada con fecha 04/04/2023. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 16/02/2023 y entregada con fecha 24/03/2023. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 1994 y fecha de descarga 9/10/2023.
<b>Escala</b>	Geodatabase (GDB) EOT: 1:100.000. Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
<b>Cobertura Predios</b>	Municipal. GDB base predial corte 2023 (fuente mapas Colombia): 1:10.000
<b>Vigencia</b>	GDB EOT: rural vigencia 12/2011; urbana vigencia 2011 GDB determinantes. Publicación en micrositio SPO vigencia 2023 GDB capa étnica. Vigencia 2023 GDB base predial: vigencia 2023


**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información remitida por la Alcaldía municipal de Villagarzón, Putumayo. Radicado ANT No. AMV-SPIM-CE-31-2023 de fecha, 26 de enero de 20203 y la información disponible en el micrositio de la Subdirección de Planeación Operativa: [https://apps.ant.gov.co/BARRIDO\\_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/](https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/). Noviembre de 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

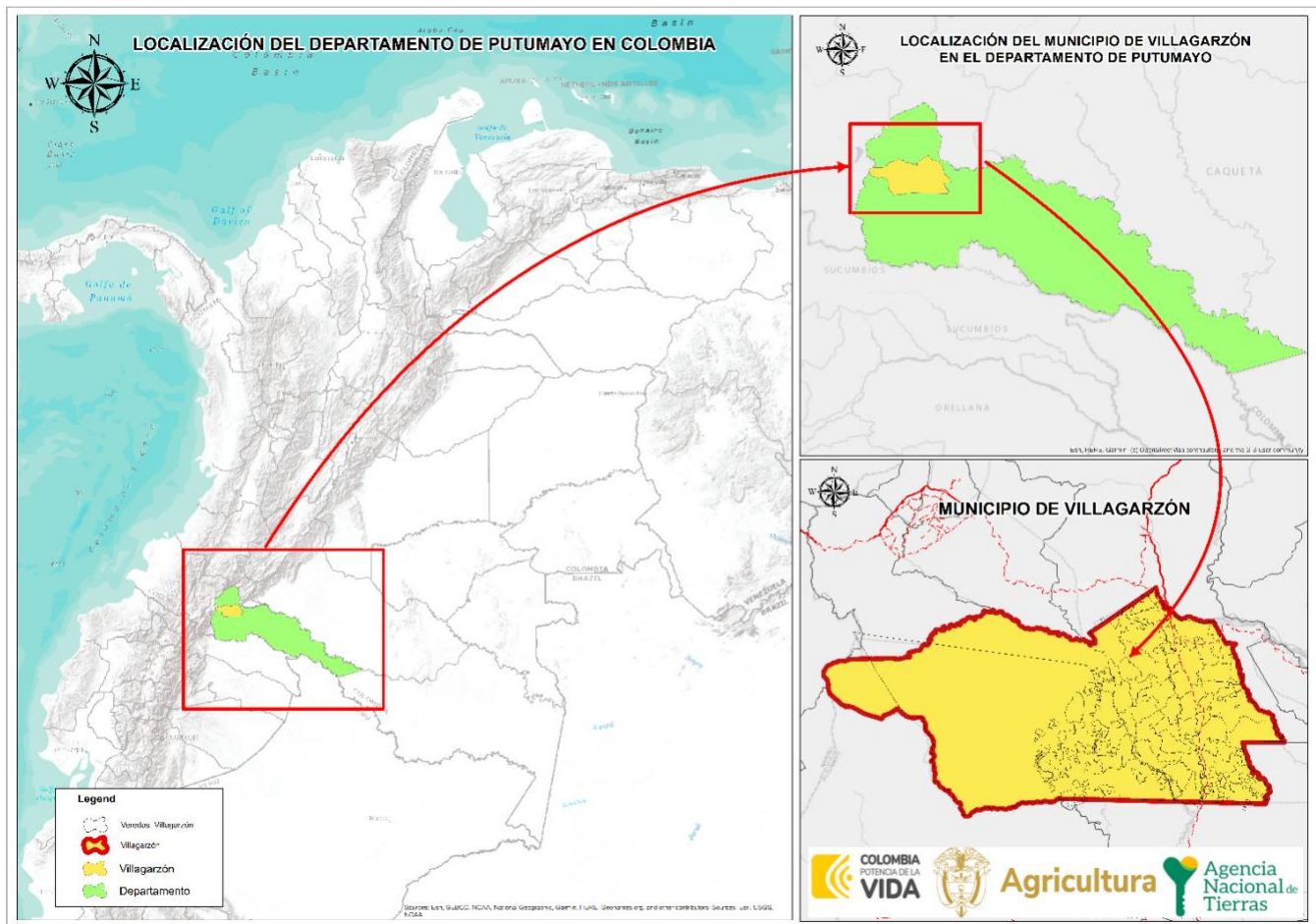
## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Putumayo
Código DANE	86
Municipio	Villagarzón
Código DANE	86885
Fecha de creación del municipio	14 de marzo de 1977. "Mediante Decreto 574" (Presidencia de la República)
Área Cobertura Geográfica EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial)	137.945 ha
Área Cobertura Geográfica IGAC	139.769 ha 2.063,17 m <sup>2</sup>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia a partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de EOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. (2023)	

El municipio se encuentra localizado en el occidente del departamento de Putumayo, creado mediante Decreto Presidencial No. 574 del 14 de marzo de 1977; se encuentra localizado en el sector central del departamento del Putumayo, a 192' de Latitud Norte y 76º 37' de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich, en el pie de monte amazónico, comprendido dentro de los siguientes límites territoriales: al Norte, los municipios de Santiago, San Francisco y Mocoa. Al Sur, los municipios de Orito y Puerto Caicedo. Al Oriente, los municipios de Mocoa y Puerto Guzmán y al Occidente, el municipio de San Francisco y el Departamento de Nariño. El universo predial tomado de los datos abiertos del IGAC y en donde se realizó una identificación de predios por código municipal No 86885, es de 4533 polígonos IGAC, con un área cartográfica de 139.769,2 ha y algunos predios con un área mayor o menor al 50% por fuera del límite municipal IGAC.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 1. Localización del municipio



**Fuente:** elaboración propia, a partir de los datos cartográficos de límites municipales del IGAC, Acuerdo 0016 de 2011 (Concejo Municipal de Villagarzón, 2011), Escala 1:100.000 (2005 y 2016). Información digitalizada de EOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC en (2023).

Acerca del área total del municipio, el Esquema de Ordenamiento Territorial, en adelante EOT vigente, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 137.945 ha. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que el municipio, cuenta con una extensión superficial de 139.769,2 ha, Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el EOT y la fuente IGAC que está representada en 1824,2 ha.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

### 3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES <sup>1</sup>

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar<sup>2</sup> actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de condicionantes y restricciones derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de detalle, la base predial del IGAC, la GDB EOT suministrada por la alcaldía del municipio y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la Geodatabase o GDB (denominada cruce de capas) que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000.

Se destaca que, en el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica dentro del límite municipal IGAC del municipio, las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso no tienen incidencia en el municipio. Es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 4533 predios rurales especializables.

#### 3.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR ver *anexo 1*.

<sup>2</sup> Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

<sup>3</sup> Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reserva Forestal de Ley 2 de 1959</li> </ul>	1.923,77 ha	98	2.16%
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</i>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recurso hídrico (sistemas lenticos y loticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público<sup>4</sup></li> </ul>	26.057,74 ha	2740	60.44%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3</li> </ul>	22.558,54 ha	1500	33.09%
<b>TOTAL PREDIOS AFECTADOS<sup>5</sup></b>	<b>50.540,67 ha</b>	<b>3195</b>	<b>70.48%</b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2023.			


En atención a las determinantes restrictivas ambientales y luego de la verificación efectuada en la base geografía de determinantes, alojadas en el micrositio de la ANT, se logra establecer que para los determinantes que refieren a las áreas protegidas SINAP, así como las Reserva Forestal Protectora Regional, no se establecen superposiciones de capas que logren evidenciar un cruce de las mismas en el área del municipio.

Es pertinente enunciar la existencia de información relacionada con el área de reserva forestal de ley 2 de 1959, en ese sentido la Resolución 128 de 1966, emitida por INCODER, sustrae un porcentaje importante de área sobre un sector del bajo Putumayo; seguidamente y luego de la conformación del municipio, bajo Decreto 574 1977, se emite la Resolución 1925 de 2013 Min Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Amazonia, en la cual no se tiene como área de influencia el departamento del Putumayo; seguidamente se emite la Resolución 1277 de 2014 Min Ambiente y Desarrollo Sostenible, se determina la zonificación y ordenamiento de la reserva incluyendo áreas de departamentos entre ellos el Putumayo con influencia en el municipio.

Igualmente se encuentran bajo la influencia del territorio municipal las Reserva Alto Mecaya, creada bajo la ley 2 de 1959 y la Reserva Forestal Proyeectora Alto Orito declarada mediante Acuerdo Municipal 53 del 24 de diciembre de 2002 expedida por el Municipio de Villagarzón.

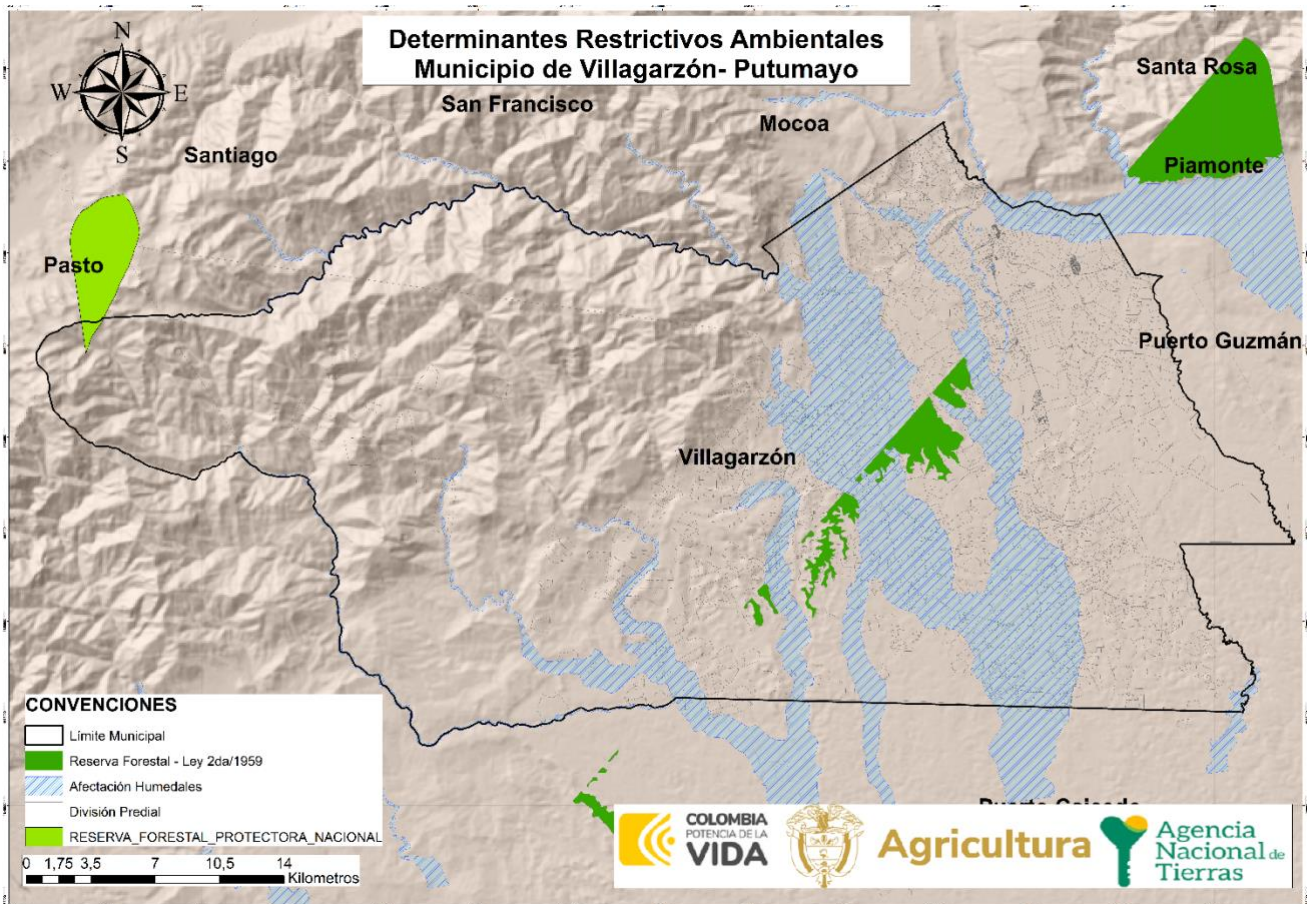
<sup>4</sup> De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

<sup>5</sup> El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

A nivel de ecosistemas estratégicos se destacan la Cuenca del Río San Juan, Mecaya Sencella y el Páramo de Patascocoy.

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en el municipio



FUENTE: elaboración propia a partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio en 2023.

TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<b>Infraestructura:</b>			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	192,47 ha	458	10.1%
<b>Comunidades étnicas:</b>			
• Resguardos indígenas constituidos <sup>6</sup>	31.125,54 ha	168	3.70%

<sup>6</sup> Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos constituidos o titulados representan una restricción para el procedimiento único; no obstante, estos territorios pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Restitución de Tierras:</i>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (Demanda y Sentencia)<sup>7</sup></li> </ul>	5.682,78 ha	616	13.58%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>66.298,83 ha</b>	<b>2293</b>	<b>50.58%</b>
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC en 2023.			

En virtud de la información previamente expuesta, resulta importante destacar que los datos relativos a los determinantes restrictivos sectoriales se derivan del proceso de geoprocusamiento; este análisis se basa en la Geographic Database (GDB) denominada "cruce de capas", que proporciona un registro de las restricciones. La evaluación del territorio revela la presencia de una red vial clasificada a nivel nacional, departamental y municipal, dentro de las vías de primer orden se encuentran los corredores viales interregionales el primero de estos que comunica a Santa Ana – Puerto Caicedo – Villagarzón – Mocoa, el cual recorre el municipio desde el sur hacia el noroccidente, pasando por las veredas Uchupayaco, Cananguaco, La Paz, Oroyaco, Villa Colombia, El Porvenir, La Cafelina, Las Toldas, Las Minas, La Palanca y Naranjito; el segundo Villagarzón - San José del Fragua, y el tercero Villagarzón - El Pepino, y por último la vía de comunica Villagarzón y Puerto Bello. Dentro de los tramos de las vías departamentales se encontró Villagarzón- Puerto Limón.

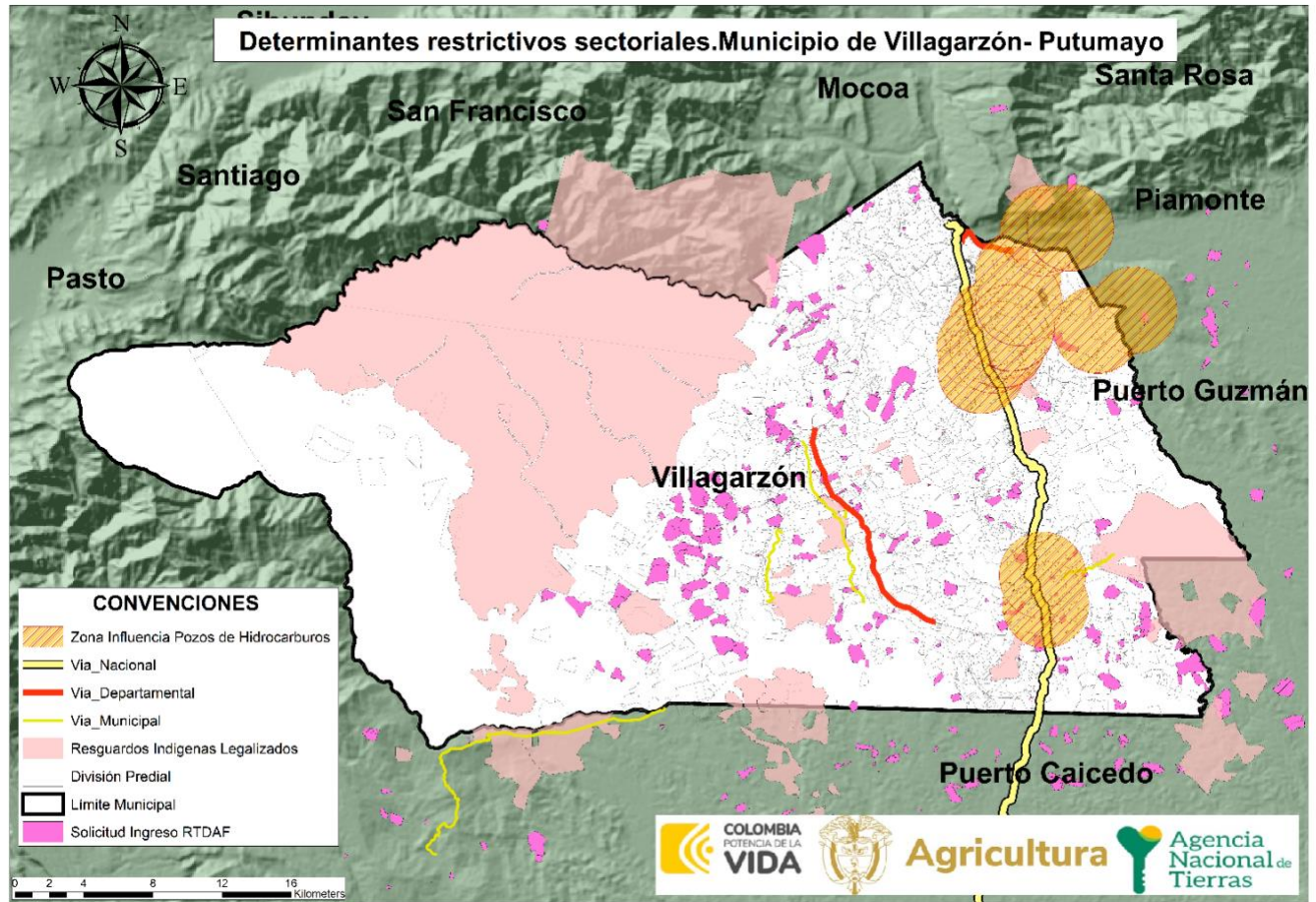
De la misma manera, se logra identificar 21 resguardos indígenas constituidos y se registraron las áreas contempladas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF); en este contexto, se dispone de información sobre puntos de pozos de hidrocarburos a los cuales se les genero una zona de influencia para generar un polígono que encierra el área de dominio con un radio de 2,5 kilómetros, siendo crucial para obtener una comprensión completa del estado de los pozos en términos de producción, inyección o explotación información que deberá ser levantada para efectos de la implementación.

Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en el marco de la implementación de los POSPR en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la DAE y la SDAE. Véase sección 14.

<sup>7</sup> Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF. Agregar si se dispone con información.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en el municipio



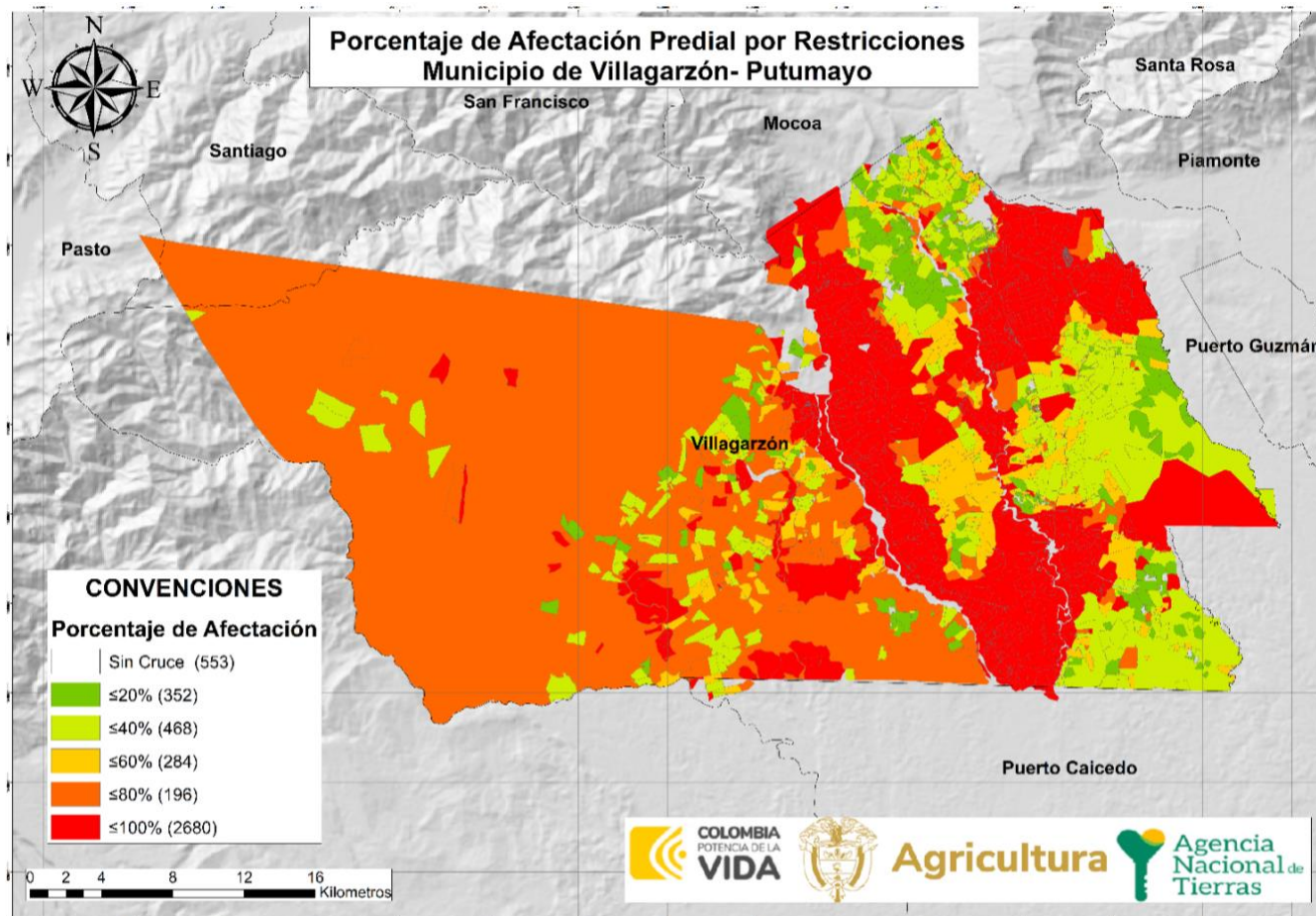
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio (2023).

En materia de riesgo, el municipio no aportó información sobre áreas de riesgo mitigable y no mitigable, por lo cual no es posible identificar el impacto de los mismos en cuanto a predios y área, no obstante, se deja en trámite solicitud de información sobre el particular, mediante correo electrónico de fecha 02 de diciembre de 2023. Si bien no es posible adelantar el análisis de factores de riesgo, como determinantes restrictivos, resulta de importancia poder ampliar la información existente en materia de riesgo a modo de condicionante, por lo cual se profundiza sobre el particular en el análisis de determinantes condicionantes, dado que la identificación de un riesgo alto, ante eventuales amenazas, puede llevar a desestimar algunos predios en el marco de la implementación. Adicionalmente, tampoco se obtuvo información

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


de área e infraestructura de servicios públicos domiciliarios, por lo tanto, no es posible identificar el impacto en esta temática.

Mapa 4. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en el Municipio.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial (2023).

3.2. De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio, 352 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivos en un porcentaje que oscila entre el 0 y el 20% del área total de los predios, 468 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20 y el 40%, 284 predios tienen afectación entre el 41 y el 60%, 196 predios tienen afectación de entre el 61 y 80%, y 2680 predios están afectados entre un 81 y 100% por determinantes restrictivos al OSPR con lo cual se evidencia, que más del 87.8% de los predios del municipio tiene una afectación por determinantes restrictivos. **Condicionantes al OSPR**

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan al uso más no la propiedad, por lo que se considerarán para adelantar procesos misionales (ANT,2023). Para avanzar en procesos relacionados con acceso a tierras y seguridad jurídica de pueblos y comunidades étnicas, deben considerarse las directrices sobre la posibilidad de constitución de resguardos indígenas en áreas del Sistema Nacional de Parques Nacionales y titulación colectiva de tierras de las comunidades negras en Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, entre otras. Así mismo, se deberá realizar el análisis de las figuras ambientales que presenten zonificación de manejo y plan de manejo ambiental, en las cuales se condicione la misionalidad de las subdirecciones de la ANT.



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</i>			
• Bosque no Bosque (2010)	77.978,6 ha	1597	35,23%
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
• Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	46.043,8 ha	2261	49,87%
• Humedal RAMSAR	0.014 ha	1	0,022%
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica</i>			
• Páramo delimitado	2.664,3 ha	2	0,044%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>126.686,8ha</b>	<b>2886</b>	<b>63,66%</b>
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Agricultura y desarrollo rural:</i>			
<i>Minero energético</i>			
• Título minero	1.010,9 ha	126	2,77%
• Área proyecto licenciado	19.698,8 ha	1101	24,28%
• Mapa de tierras hidrocarburo	110.143,9 ha	4333	95,58%
• Explotación oro de aluvión	1.459,7 ha	77	1,698%
<i>Seguridad:</i>			
• Víctima mina antipersonal <sup>8</sup>	0,000943 ha	3	0,066%
• Cultivos de uso ilícito <sup>9</sup>	38.978,5 ha	959	21,15%
<i>Restitución de tierras</i>			
• RTDAF (Solicitud) <sup>10</sup>	5.682,7 ha	3981	87,82%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>132.313,6 ha</b>	<b>4427</b>	<b>97,66%</b>
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	71.701,7 ha	4279	94,39%
Zonificación suelo de erosión	274,2 ha	41	0,90%
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>71.975,9 ha</b>	<b>4320</b>	<b>95,30%</b>
ASUNTOS ÉTNICOS <sup>11</sup>	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Solicitudes relacionadas con procedimientos de Acceso a la Tierra</i>			
• Constitución de resguardos indígenas	31.125,5 ha	3981	87,82%
<i>Solicitudes relacionadas con procedimientos de Seguridad jurídica</i>			
• Solicitudes de medidas de protección de territorios ancestrales y/o tradicionales de pueblos indígenas bajo Decreto 2333 de 2014	18.162,6 ha	9	0,198 %
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>			
<b>TOTAL, PREDIOS AFECTADOS</b>	<b>49288,1 ha</b>	<b>407</b>	<b>88,018%</b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2023.			

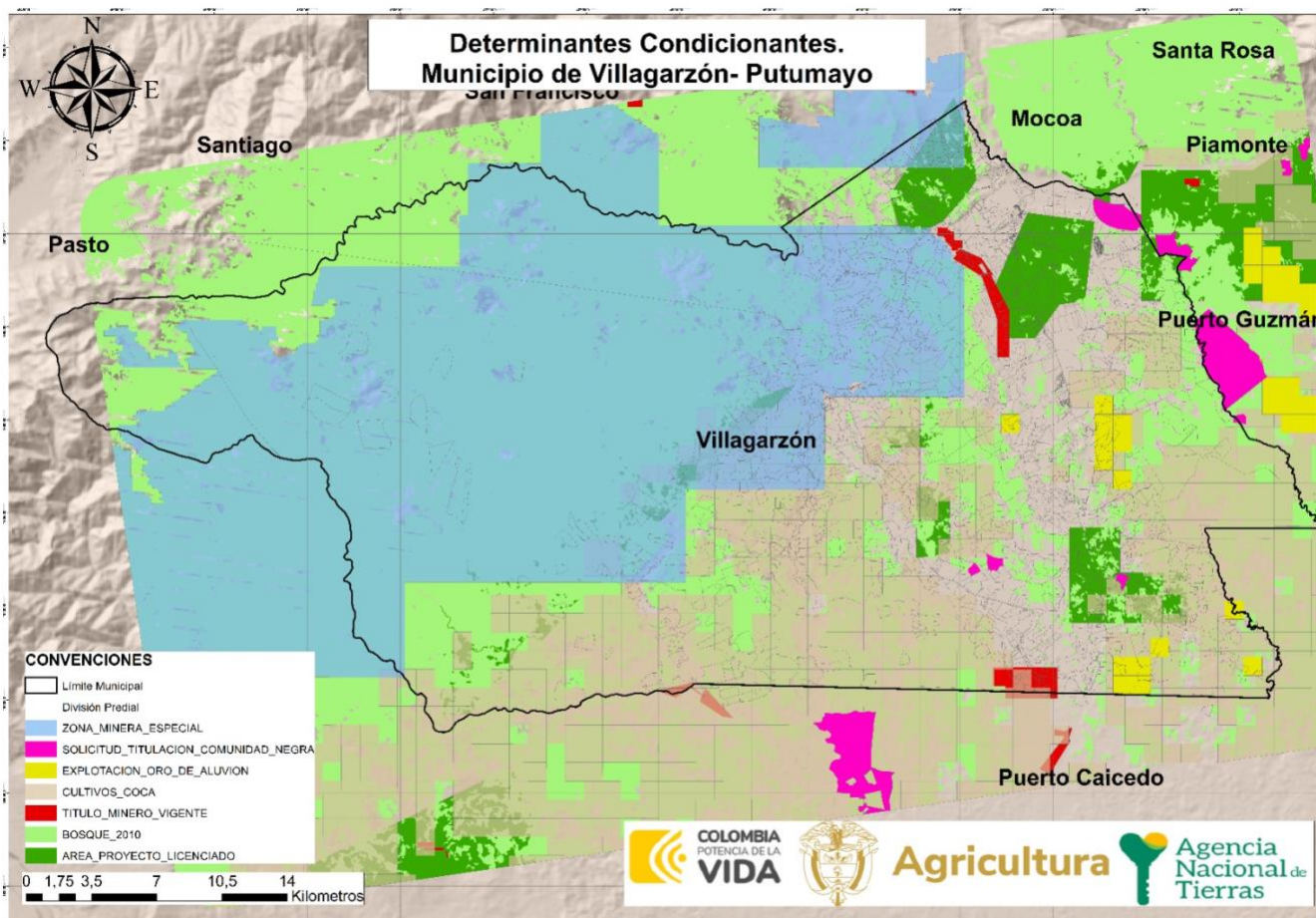
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

En este punto, es necesario señalar que los datos precedentes, obtenidos en materia de condicionantes, derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de detalle, la base predial y la información geográfica disponible en el micrositio de la ANT que contiene la GDB, denominada cruce de capas, que da cuenta de las restricciones y condicionantes a nivel país en escala 1:100.000 y la información de superficies de agua en escala 1:10.000; de igual forma se logra establecer que al realizar la verificación en la base geografía, alojadas en el micrositio de la ANT, que para los condicionantes que refieren a las áreas de agricultura y desarrollo rural, zona minera comunidad indígena, área de reserva especial ARE y asuntos étnicos diferentes a constitución de resguardos indígenas, no se establecen super posiciones de capas que logren evidenciar un cruce de las mismas en el área del municipio.

Frente al tema de Agricultura y Desarrollo rural, no se encontró información sobre Zona de Reserva Campesina, Zona de Reserva Campesina en constitución y Distrito de adecuación de tierras (riego, drenaje). Frente a información correspondiente al subcapítulo minero-energético de la tabla que refiere a “Condicionantes Ambientales, de Riesgo y Sectorial”, no se tienen información sobre pozos de hidrocarburos y bocaminas, ductos, zona minera de comunidad indígena o áreas de reserva especial ARE.


**Mapa 5. Condicionantes ambientales del OSPR en el Municipio**

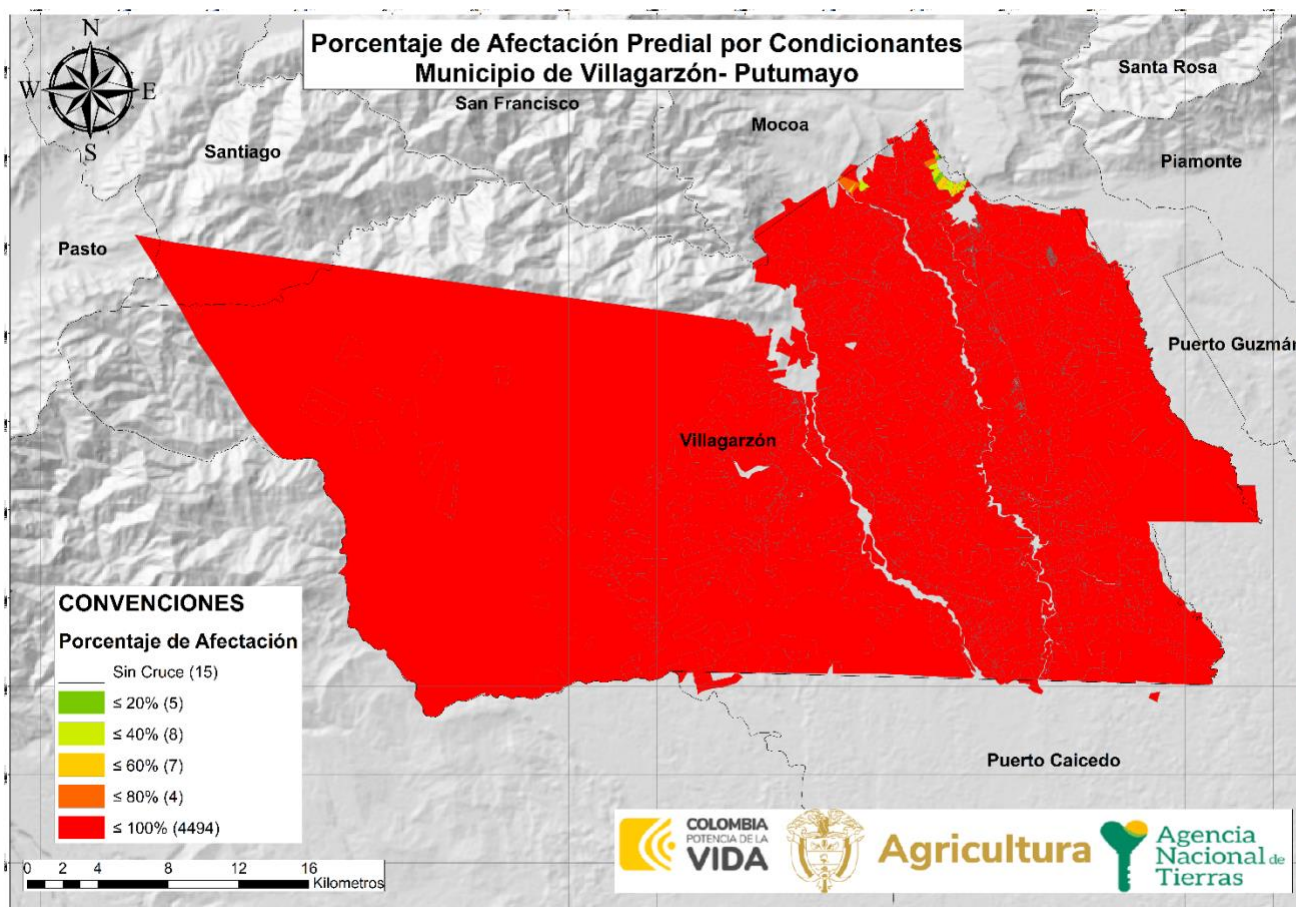
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC (2023).

Mapa 6. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en el Municipio


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio (2023).

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio<sup>12</sup>: se tiene un aproximado de 5 predios que tienen afectaciones de entre el 0% y el 20%, 8 predios tienen una afectación de entre el 20% y el 40%, 7 predios tienen una afectación entre el 40% y el 60%, 4 predios tienen una afectación de entre 60% y el 80%, 4.494 predios están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80% y el 100% del total del área de los predios y 15 predios sin cruce.

<sup>12</sup> Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

#### 4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar en el municipio, en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

Cabe resaltar que en la página de Colombia en Mapas, se ha dedicado un espacio específico al estudio de los límites municipales; que al explorar la información referente al municipio, se encuentran dos documentos fundamentales aportados por el IGAC; en primer lugar, se destaca el "Diagnóstico del Límite entre los Municipios de Mocoa y Villagarzón" y en el segundo documento (Decreto creación de Villagarzón) los cuales generan incongruencia en cuanto al Acto Administrativo de creación del municipio ya que el mismo atiende al Decreto de creación es Decreto N°. 574 de 1977-03-14. "Por el cual se crea el Municipio de Villagarzón en la Intendencia Nacional del Putumayo", el cual no es el indicado en el "Diagnóstico del Límite entre los Municipios de Mocoa y Villagarzón".

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES <sup>13</sup>						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Pasto (Nariño)	x			X	El límite entre los municipios de Pasto y Villagarzón es coincidente en su trazado con lo descrito en la Ley 26 de 1943, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, se sugiere hacer la revisión en campo de los puntos trifinios.

<sup>13</sup> Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES <sup>13</sup>						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						<p>Aunque haya coincidencia entre lo descrito en la Ley 26 de 1943 y lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011, el IGAC sugiere hacer la revisión en campo de los puntos trifinios.</p> <p>En el análisis cartográfico, se cuenta que en la base predial del IGAC, a corte del mes octubre de 2023, excede los límites municipio y alcanza a sobreponerse en el área del límite municipal de Pasto.</p>
2	Santiago (Putumayo)	X			X	<p>El límite cartográfico entre los municipios de Santiago y Villagarzón, no es coincidente con la descrito en los Decretos N°. 2830 de 1989 y N°. 574 de 1977, ya que en ellos se habla del mismo punto trifinio entre los municipios de Pasto, Santiago y Villagarzón de manera diferente. Por lo tanto, el IGAC debe solicitar el deslinde para efectos de definirlo y socializarlo.</p> <p>Dentro del Esquema de Ordenamiento territorial con Acuerdo 016 de 2011 del municipio de Villagarzón, se encuentra una capa denominada organización político, administrativa, dentro del GDB digitalizado, que muestra área de litigio con el municipio de Santiago.</p>
3	Mocoa (Putumayo)		X		X	<p>El límite entre los municipios de Mocoa y Villagarzón, no se encuentra acorde con el Decreto N°. 574 de 1997, por lo tanto, se requiere realizar el proceso de deslinde<sup>14</sup> según lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011.</p> <p>Dentro del análisis cartográfico realizado, se encuentran inconsistencias prediales que exceden el límite municipal o pequeños vacíos con respecto al límite municipal IGAC.</p>
4	Orito (Putumayo)	X			X	<p>El límite entre los municipios de Villagarzón y Orito, no encuentra acorde con el Decreto N°.2891 de 1978 y contradice la descripción del Decreto N°.574 de 1977, por lo cual se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°.1447 del 9 de junio de 2011.</p> <p>Así mismo, dentro del análisis de la base predial con respecto al límite municipal, existen algunos vacíos entre polígonos analizados.</p> <p>Dentro del Esquema de Ordenamiento territorial con Acuerdo 016 de 2011 del municipio de Villagarzón, se encuentra una capa denominada organización político-administrativa, dentro del GDB digitalizado, que muestra área de litigio con Orito.</p>
5	Puerto Caicedo		X		X	<p>El límite de los municipios Villagarzón y Puerto Caicedo conforme a los documentos que reposan en el archivo de la Subdirección de Geografía del IGAC, coincide con lo descrito en la Ordenanza N°.12 de 1992.</p>

<sup>14</sup> El proceso de deslinde, se recomienda dentro de las conclusiones realizadas en los documentos sobre Diagnóstico de Límites (IGAC) entre los municipios analizados y de acuerdo a la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES <sup>13</sup>						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						De igual forma, existe variación de los topónimos en la cartografía de los años 1966, 1988, 1992 y 2014, finalmente, se observa un vacío catastral en capa catastral rural del municipio de Puerto Caicedo.
6	San Francisco		X		X	Se realiza la verificación de la línea límite entre las dos entidades territoriales teniendo en cuenta el Decreto N°: 574 de 1997 y la Ordenanza N°. 160 de 1996, las dos normas se encuentran vigentes y no se contradicen entre sí. Estas descripciones coinciden con el trazado del límite vigente. No obstante, se recomienda la verificación del topónimo quebrada Alensoy, con el fin de precisar el punto trifinio de los municipios de Santiago, San Francisco y Villagarzón.  Así mismo, en la revisión cartográfica no se evidencia exceso o vacíos catastrales con el límite municipal IGAC 2023.

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios de Villagarzón, Orito, Mocoa, Pasto, San Francisco y Puerto Caicedo, obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. 2023.

De lo anterior, se tiene un estimado de 67 predios asociados a alguna situación limítrofe que puede representar inconsistencias en la información de universo predial, como se detalla a continuación:


TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
46	Mocoa	313,77 ha
16	Puerto Caicedo	292,46 ha
1	Santiago	2.522,80 ha
4	Orito	162,54 ha

**FUENTE:** elaboración propia a partir de información de la base predial IGAC – Límites municipales y Base predial. 2023.

TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
34	193,5 ha	Puerto Caicedo
9	153,5 ha	Orito
38	126,5 ha	Mocoa

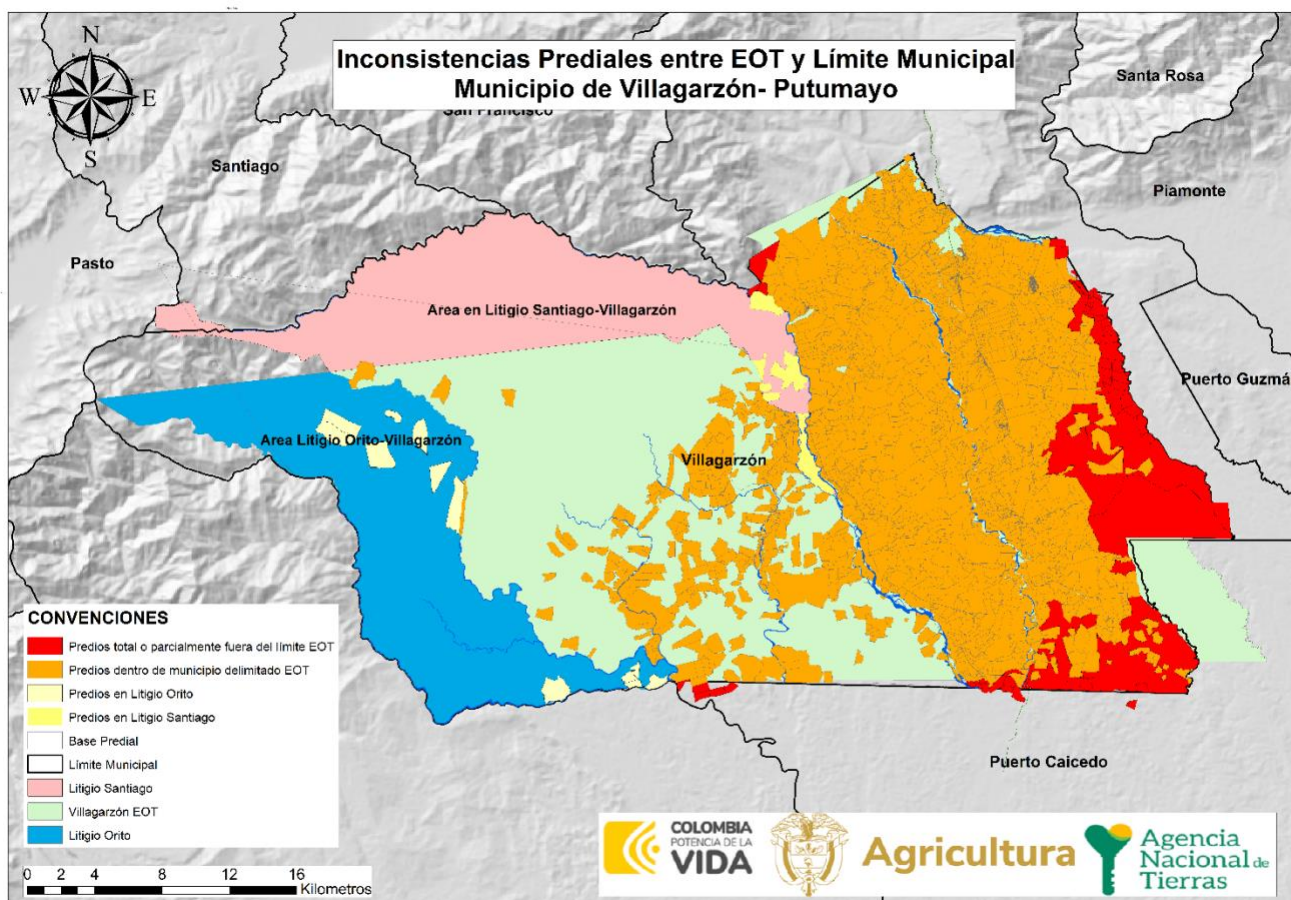
**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – Límites municipales y Base predial. 2023..

Las tablas que preceden se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


67 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 3.291,6 ha. Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa base predial sobre el límite municipal IGAC del municipio con 81 predios y un área de 473,6 ha por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial.

Mapa 7. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en el Municipio



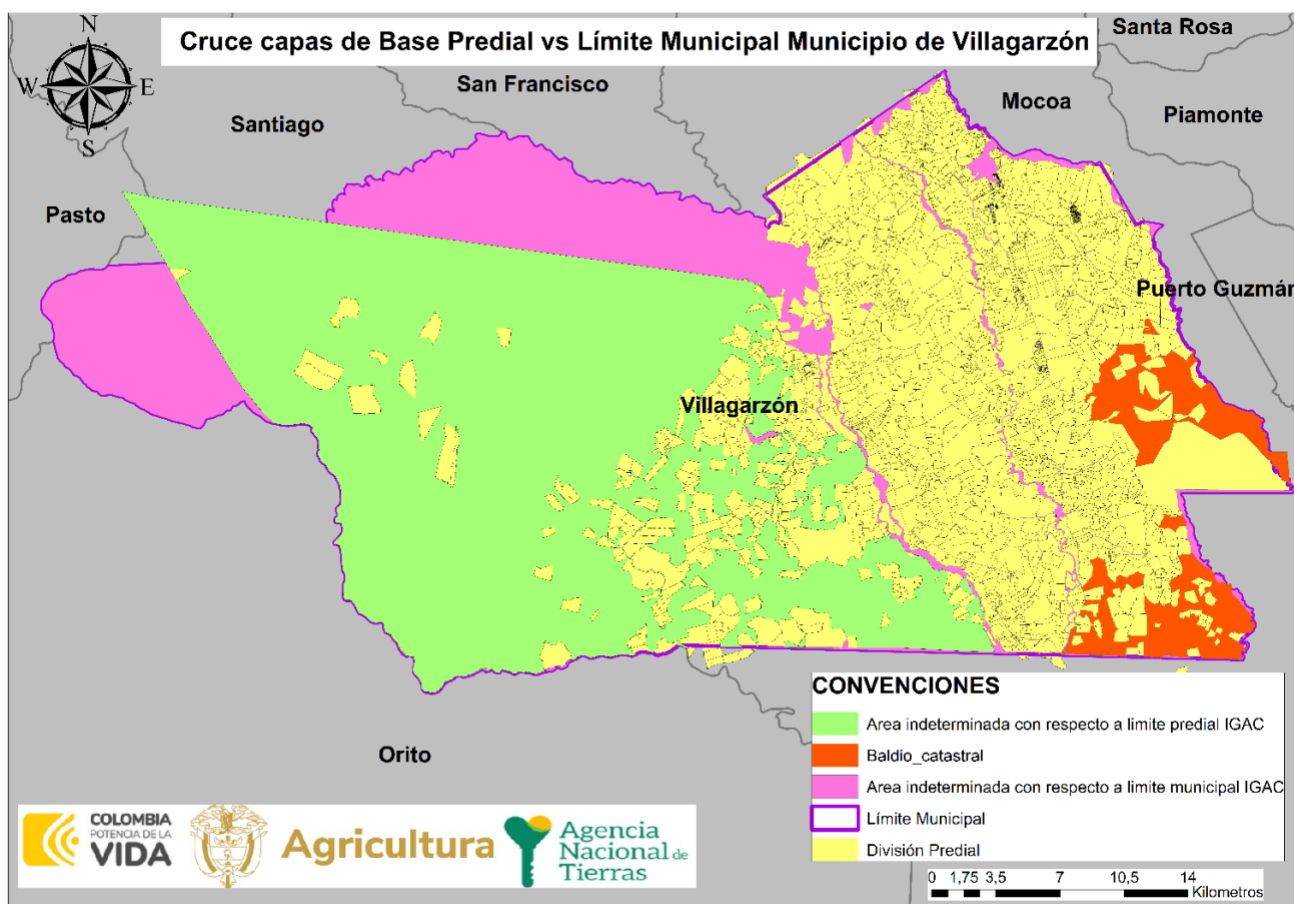
**Fuente:** elaboración propia, a partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2023, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2023, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC.

Adicionalmente, el municipio enfrenta actualmente más desafíos relacionados con sus límites prediales, que muestran discrepancias y desfases en comparación con los límites municipales establecidos. Según la documentación disponible a octubre de 2023 por el IGAC, se ha identificado un problema en la parte norte-oeste del territorio, donde se forma una punta que se extiende hasta traslapar con los municipios vecinos de Santiago (Putumayo) y San Juan de Pasto (Nariño) -


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

zona verde-. Esta situación plantea preocupaciones sobre la delimitación precisa de esa región, cabe resaltar que este desface hace parte de un área indeterminada, dado que no se cuenta con la información necesaria para establecer si se trata de un área baldía y no cuenta con características de vacío catastral. En tal sentido esta área corresponde a 58.540,8 ha y esto sin contar el área que no se tiene en cuenta del límite municipal y que no se cruza con el límite predial de igual forma sin código catastral con un área de 19.827,6 ha -zona morada-, por otra parte encontramos en el análisis catastral un baldío en la parte sur- este con código catastral 868850001000000370001000000000 con un área de 5.700,7 ha , estas discrepancias en los límites territoriales pueden tener implicaciones administrativas y es crucial abordarlas para garantizar una gestión eficiente del territorio.

Mapa 8. Cruce capas de Base Predial vs Límite Municipal



**Fuente:** elaboración propia, a partir de datos de la Base catastral del IGAC, 2023, Escala 1:100.000, insumos de la cartografía del IGAC, 2023, Escala 1:10.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

En este espacio detallamos la información limítrofe obtenida durante las jornadas de cartografía social con las comunidades étnicas y comunidades campesinas del municipio<sup>15</sup>. El ejercicio permitió identificar algunos conflictos limítrofes claves que fueron contrarrestados con la información plasmada en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) en aras de construir una visión clara acerca de la realidad geográfica del municipio basada en los límites territoriales que describe el área comprendida por las veredas que lo integran.

A continuación, detallamos la información limítrofe expuesta por los líderes y lideresas con relación a sus veredas:


TABLA 11 IDENTIFICACION DE CONFLICTOS LIMITROFES SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIA				
ID	NOMBRE DE VEREDA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE VEREDAL		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	
1	Vereda La Rupasca	x		La comunidad afirma que limita al norte con la vereda la Gaitana; en la cartografía social no está bien identificado este límite. Proceden a realizar el trazo del límite. Los límites se estipulan de la siguiente manera: Al norte con la vereda La Gaitana Al oriente con las veredas Santa Teresa del Vides, y vereda La Castellana Al sur con la vereda La Betulia Al occidente con la vereda Villa Lucero
2	Vereda La Pradera		x	Sus límites se encuentran bien establecidos. Al norte con la vereda La Betulia Al oriente con las veredas Sinaí Vides y vereda Siloé Al sur con la vereda Siloé Al occidente con la vereda Alto Charguayaco
3	Vereda La Castellana		x	Sus límites se encuentran bien delimitados. Al norte con la vereda Alto Alguacil Al oriente con el río Putumayo Al sur con las veredas La Rupasca, y Santa Teresa del Vides Al occidente con la vereda Villa Lucero
4	Vereda Santa Teresa del Vides		x	Sus límites se encuentran bien establecidos. Al norte con las veredas La Rupasca, y la Castellana Al oriente con la vereda Villa Luz Al sur con la vereda Playa Larga Al occidente con la Vereda Siloé
5	Vereda La Betulia		x	Sus límites se encuentran bien establecidos. Al norte con la vereda Villa Lucero Al oriente con la vereda Sinaí Vides Al sur con la vereda La Pradera Al occidente con la vereda Miravalle
6	Vereda Alto Alguacil		x	Sus límites se encuentran bien establecidos.

<sup>15</sup> Para el desarrollo de las jornadas de cartografía social convocamos la participación de las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas del municipio. En total asistieron 83 personas relacionadas de la siguiente manera: 36 representantes de las comunidades indígenas, 13 representantes de las comunidades afrocolombianas y 34 representantes de las comunidades campesinas. Del total de participantes, 45 son hombres, 38 mujeres son mujeres, no se identificaron personas con orientaciones sexuales diversas, 7 se encuentran en condición de discapacidad, 1 es menor de 18 años, 5 son mayores de 65 años, 58 son víctimas del conflicto armado, y 52 se identifican como parte de un grupo étnico.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**TABLA 11 IDENTIFICACION DE CONFLICTOS LIMITROFES SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIA**

ID	NOMBRE DE VEREDA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE VEREDAL		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	
				Al norte con el municipio de Mocoa Al oriente con el río Putumayo Al sur con la vereda La Castellana Al occidente con la vereda La Gaitana
7	Vereda Villa Lucero	x		Sus límites se encuentran parcialmente establecidos, los linderos presentan inconsistencias hacia el occidente con la Vereda Miravalle, debido a que el límite es la quebrada la Orito, la cual no se encuentra en el mapa. Hay que señalar que los habitantes de la vereda Miravalle no reconocen la quebrada la Orito como límite. Al norte con la vereda la Gaitana Al oriente con las veredas La Castellana, y vereda La Rupasca Al sur con la vereda La Betulia Al occidente con la quebrada la Orito
8	Vereda Brisas de San Vicente		x	Sus límites se encuentran bien establecidos Al norte con la vereda San Fernando Al oriente con las veredas San José del Guineo, y vereda La Palestina Al sur con la vereda La cabaña Al occidente con la vereda La Kofania, y vereda San Miguel de la Castellana
9	Vereda La Cabaña		x	Sus límites se encuentran bien establecidos. Al norte con la vereda Brisas de San Vicente, y vereda San Miguel de la Castellana. Al oriente con la vereda Brisas del Guineo Al sur con la vereda San Fidel Al occidente con el río Putumayo
10	Vereda La Kofania		x	Sus límites se encuentran bien establecidos. Al norte con la vereda La candelaria Al oriente con la vereda San Fernando, y vereda Brisas de San Vicente Al sur con la vereda San Miguel de la Castellana Al occidente con el río Putumayo
11	Vereda La Gaitana		x	Sus límites se encuentran bien establecidos. Al norte con zona de bosque primario Al oriente con la vereda Alto Alguacil Al sur con la vereda La Rupasca Al occidente con la vereda Villa Lucero
12	Vereda Uchupayaco		x	Sus límites se encuentran bien establecidos Al norte con la vereda Alemania Al oriente con la vereda Alto Mecaya Al sur con la vereda Oroyaco Al occidente con la vereda La Paz
13	Vereda San Rafael	x		En la cartografía no se encuentra el río Guineo, la comunidad procede a dibujarlo a mano alzada, siendo este el límite de la vereda al oriente. Al norte con la vereda Albania Al oriente con el río Guineo Al sur con el río Putumayo Al occidente con el río Putumayo
14	Vereda Alto Mecaya		x	Sus límites se encuentran bien establecidos. Al norte con la vereda Champagnat Al oriente con zona de bosque primario Al sur con la vereda San Pablo Al occidente con las veredas Alemania, y vereda Uchupayaco
15	Vereda El Desierto		x	Sus límites se encuentran bien establecidos. Al norte con las veredas San Pablo y la vereda Oroyaco Al oriente con la vereda Jerusalén Al sur con la vereda Río Blanco

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**TABLA 11 IDENTIFICACION DE CONFLICTOS LIMITROFES SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIA**

ID	NOMBRE DE VEREDA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE VEREDAL		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	
				Al occidente con la vereda La Mariposa
16	Vereda Islandia		x	Sus límites se encuentran bien establecidos. Al norte con vereda La Paz Al oriente con el río Guineo Al sur con la vereda Villa Hermosa Al occidente con las veredas Brisas del Guineo y vereda La Palestina
17	Vereda San Isidro	x		<b>x</b> En la representación cartográfica, la vereda San Isidro, no se encuentra bien delimitada la forma de la vereda es diferente, por eso se dibuja a mano alzada por parte de la comunidad. Afirman que las colindancias que están en la cartografía sí corresponden a la ubicación en terreno. La presidenta de la JAC señala que dentro de la misma vereda se han creado dos JAC y dos juntas de vivienda en un área de 7.8 ha donadas por la alcaldía a población víctima de desplazamiento forzado; las cuales son: JAC Segundo Sector la esperanza, y JAC Nuevo Horizonte. La Junta de vivienda Bosques de Paz, y Asoagro Nueva Esperanza. Al norte con la vereda La Concepción Al oriente con las veredas Jordania, y vereda Villa Colombia Al sur con la vereda Champagnat Al occidente con la vereda Canangucho
18	Vereda Cafelina		x	Sus límites se encuentran bien establecidos. Al norte con la vereda Porvenir Al oriente con la vereda Canangucho Al sur con la vereda Canangucho Al occidente con el río Santana
19	Vereda El Porvenir		x	Sus límites se encuentran bien establecidos Al norte con el casco urbano del municipio de Villagarzón Al oriente con la vereda La Concepción Al sur con las veredas Canangucho y Cafelina Al occidente con la vereda El Guineo
20	Vereda La Concepción	x		En la representación cartográfica, la vereda no se encuentra bien delimitada, la comunidad procede a dibujar a mano alzada la correcta delimitación. Afirman que las colindancias que están en la cartografía sí corresponden a la ubicación en terreno. Al norte con el río Mocoa Al oriente con zona de bosque primario Al sur con la vereda San Isidro Al occidente con la vereda El Porvenir
21	Vereda Villa Colombia	x		En la representación cartográfica la vereda no se encuentra bien delimitada. La comunidad procede a dibujar a mano alzada sus límites. Afirman que las colindancias que están en la cartografía sí corresponden a la ubicación en terreno. Al norte con la vereda Jordania Al oriente con zona de bosque primario Al sur con la vereda Champagnat Al occidente con la vereda San Isidro
22	Vereda San José del Guineo		x	Sus límites se encuentran bien establecidos. Al norte con la vereda Villa Santana Al oriente con la vereda La Paz Al sur con las veredas La Palestina, y vereda Brisas de San Vicente Al occidente con la vereda San Fernando
23	Vereda El Carmen		x	Sus límites se encuentran bien establecidos Al norte con el municipio de Mocoa Al oriente con las veredas La Esperanza, y vereda El Guineo Al sur con la vereda La Candelaria Al occidente con el río putumayo


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TABLA 11 IDENTIFICACION DE CONFLICTOS LIMITROFES SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIA				
ID	NOMBRE DE VEREDA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE VEREDAL		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	
24	Vereda Canangucho		x	Sus límites se encuentran bien establecidos. Al norte con la vereda El Porvenir Al oriente con la vereda San Isidro Al sur con la vereda La Paz Al occidente con la vereda Cafelina
25	Vereda Alemania		x	Sus límites se encuentran bien establecidos. Al norte con la vereda Champagnat Al oriente con la vereda Alto Mecaya Al sur con la vereda Uchupayaco Al occidente con vereda La Paz
26	Vereda Jordania	x		En la representación cartográfica la vereda no se encuentra bien delimitada. La comunidad procede a dibujar a mano alzada sus límites. Afirman que las colindancias que están en la cartografía sí corresponden a la ubicación en terreno. Al norte con la vereda La Concepción Al oriente con zona de bosque primario Al sur con la vereda Villa Colombia Al occidente con la vereda San Isidro

**Fuente:** elaboración propia, a partir del ejercicio de cartografía social, noviembre 2023

La información proporcionada por los líderes y lideresas de las comunidades es fundamental para la construcción de una realidad geográfica que describa la correcta delimitación territorial de las veredas que componen el área de influencia del municipio, esto debe realizarse con el fin de evitar el desarrollo de conflictos por colindancias. Esta información debe ser tomada en cuenta, ya que al ser expuesta directamente por las comunidades goza de un alto grado de legitimidad por parte de los habitantes.

Es crucial resaltar que la ubicación de algunas veredas situadas en las salidas gráficas utilizadas durante los ejercicios de cartografía social no es aceptada por quienes asistieron en representación de la población que en ellas habita, es el caso de las veredas Villa Colombia y la vereda Jordania cuyos representantes aseguran que su ubicación en la salida gráfica se encuentra intercambiada<sup>16</sup>. Otros casos evidencian el desacuerdo de algunas comunidades con respecto al área geográfica que abarca su vereda según la información plasmada en las salidas gráficas, por ejemplo: la representante de la vereda San Isidro “asegura que el área de su vereda es mayor a la que expone la salida gráfica utilizada durante el

<sup>16</sup> Información tomada de las declaraciones expuestas por la presidenta de la JAC de la vereda Villa Colombia (Sindi Johana Romero Cañar), y la secretaria de la JAC de la Vereda Jordania (Marly Alzuren Gómez Meneses) durante el ejercicio de cartografía social desarrollado con las comunidades campesinas del municipio el día 13 de noviembre de 2023 en la Biblioteca municipal.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


ejercicio de cartografía social<sup>17</sup>. Estos hallazgos son relevantes a la hora de tratar de comprender la configuración territorial de las comunidades con el fin de identificar desafíos y oportunidades que permitan articular la visión comunitaria con la visión institucional acerca de la realidad geográfica del municipio. Como desafíos de esta labor podemos mencionar la identificación de estrategias comunitarias que permitan articular de una forma eficiente y eficaz la visión territorial de las comunidades que habitan las veredas con la visión institucional en aras de describir una acertada realidad limítrofe dentro del municipio. Como oportunidades podemos destacar el conocimiento que poseen los líderes y lideresas con respecto a los límites territoriales que abarcan sus veredas, lo cual articulado con las estrategias institucionales puede aportar a la construcción de una visión territorial que goce de mayor aceptación social.

Gracias a la participación de los líderes y lideresas recolectamos argumentos que nos permiten brindar aportes relacionados a la información limítrofe de las veredas, aportes descritos en la anterior tabla y que pueden orientar el proceso de optimización de la gestión territorial en pro de mejorar la calidad de vida de las comunidades étnicas y campesinas a través de la correcta delimitación territorial de las distintas veredas, resguardos, y reservas ambientales. La información primaria recolectada debe ser tenida en cuenta a la hora de diseñar y desarrollar de forma eficiente estrategias institucionales que al ser implementadas de manera eficaz puedan mediar en los conflictos territoriales por delimitación y eviten el desarrollo de futuros conflictos a gran escala. Con ello estaríamos contribuyendo a brindar seguridad y garantías jurídicas sobre la tenencia de la tierra, lo que sin duda alguna impactará de forma positiva en la planificación y ejecución de futuras estrategias de desarrollo a nivel municipal.

## 5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

<sup>17</sup> Información tomada de las declaraciones expuestas por la presidenta de la JAC de la vereda San Isidro (Jacinta Evelia Calderón Calderón) durante el ejercicio de cartografía social desarrollado con las comunidades campesinas del municipio el día 13 de noviembre de 2023 en la Biblioteca municipal.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

### Vigencia y estado de la información del EOT

TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT <sup>18</sup>	
<b>Tipo de Plan</b>	ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
<b>Acto Administrativo de Adopción</b>	Acuerdo 016 del 22 de diciembre de 2011
<b>Se encuentra en estado de revisión</b>	Sí
<b>Etapas de la revisión</b>	Formulación
<b>FUENTE:</b> elaboración propia a partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, acuerdo N.º 016 del 22 de diciembre de 2011.	


### Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT

En relación con referentes de subdivisión predial el acuerdo de adopción del EOT no establece áreas mínimas para la subdivisión de predios en suelo rural, aun cuando establezca en su artículo 95 que, para terrenos con usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales, no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual; en ese sentido, para establecer dichos valores se toman los índices establecidos la Resolución 041 de 1996 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria

TABLA 13. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL		
CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Zona Relativamente homogénea No 7 (Mocoa, Puerto Guzmán, Parte de Villagarzón y Orito)	35 ha	45 ha
Zona Relativamente homogénea No 8 (Villagarzón (Villa Amazónica), Orito, Valle del Guamuéz, San Miguel, Puerto Caicedo, Puerto Leguízamo, Puerto Asís)	70 ha	90 ha
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de información del la Resolución 041 de 1996 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.		

En este sentido, teniendo presente que la UAF municipal no ha sido formulada para este municipio, se entiende que continúa vigente la UAF homogénea de la Resolución 041 de 1996 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, en adelante INCORA, (1996), según la cual, el área de referencia para la subdivisión predial en el municipio responde a dos

<sup>18</sup> De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. "Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los EOT para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS".

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

zonas relativamente homogéneas, en adelante ZRH, teniendo dos rangos de referencia según cada zona, para la ZRH 1 el índice mínimo de subdivisión es de 30 hectáreas y en la ZRH 2 el índice mínimo de subdivisión es de 18 hectáreas.

Si bien por norma<sup>19</sup>, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del INCODER, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”.

El curador urbano o la autoridad municipal que expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el EOT y que son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.


En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así de acuerdo con el Decreto 097 de 2006, artículo 3, las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los EOT deben establecer una unidad mínima de actuación, que hace referencia a la extensión mínima de las parcelaciones permitidas en un predio. Para el caso del EOT establece que su unidad mínima de actuación es de 2 ha.

- **Clasificación del suelo en el municipio**

El artículo 15 de la Ley 388 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni

<sup>19</sup> Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.

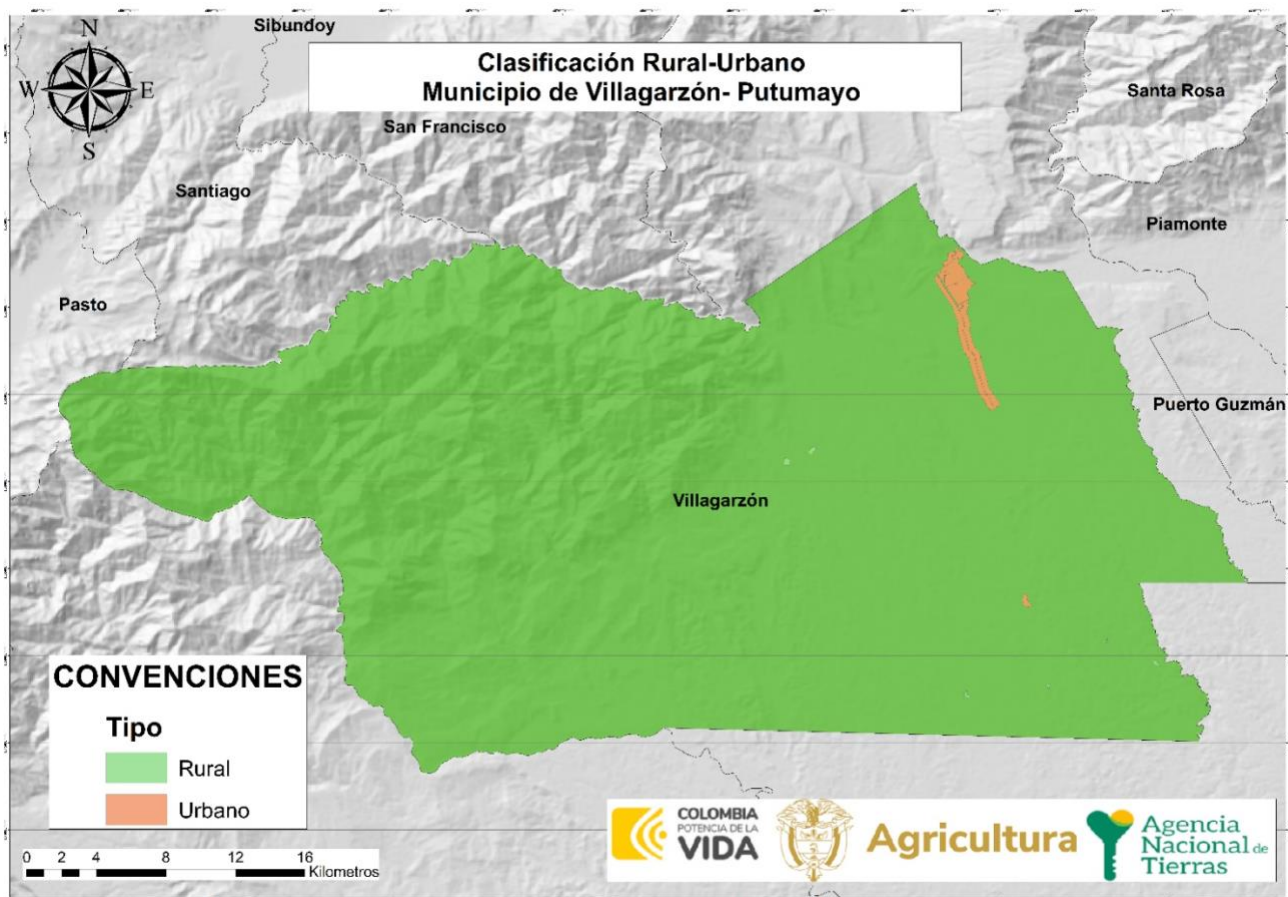
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

modificarse controvirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el EOT como para el POSPR.


SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN EOT AÑO 2011
Urbano	153,1 ha	152,8 ha
Expansión Urbana	149,9 ha	149,9 ha
Suburbano	482,4 ha	480,7 ha
Rural	138.93,9 ha	137.696,7 ha
<b>TOTAL MUNICIPAL</b>	<b>139.721,4 ha</b>	<b>138.480,1 ha</b>

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de Villagarzón, acuerdo N.º 016 de 22 diciembre de 2011. EOT 2012-2023.

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural del municipio

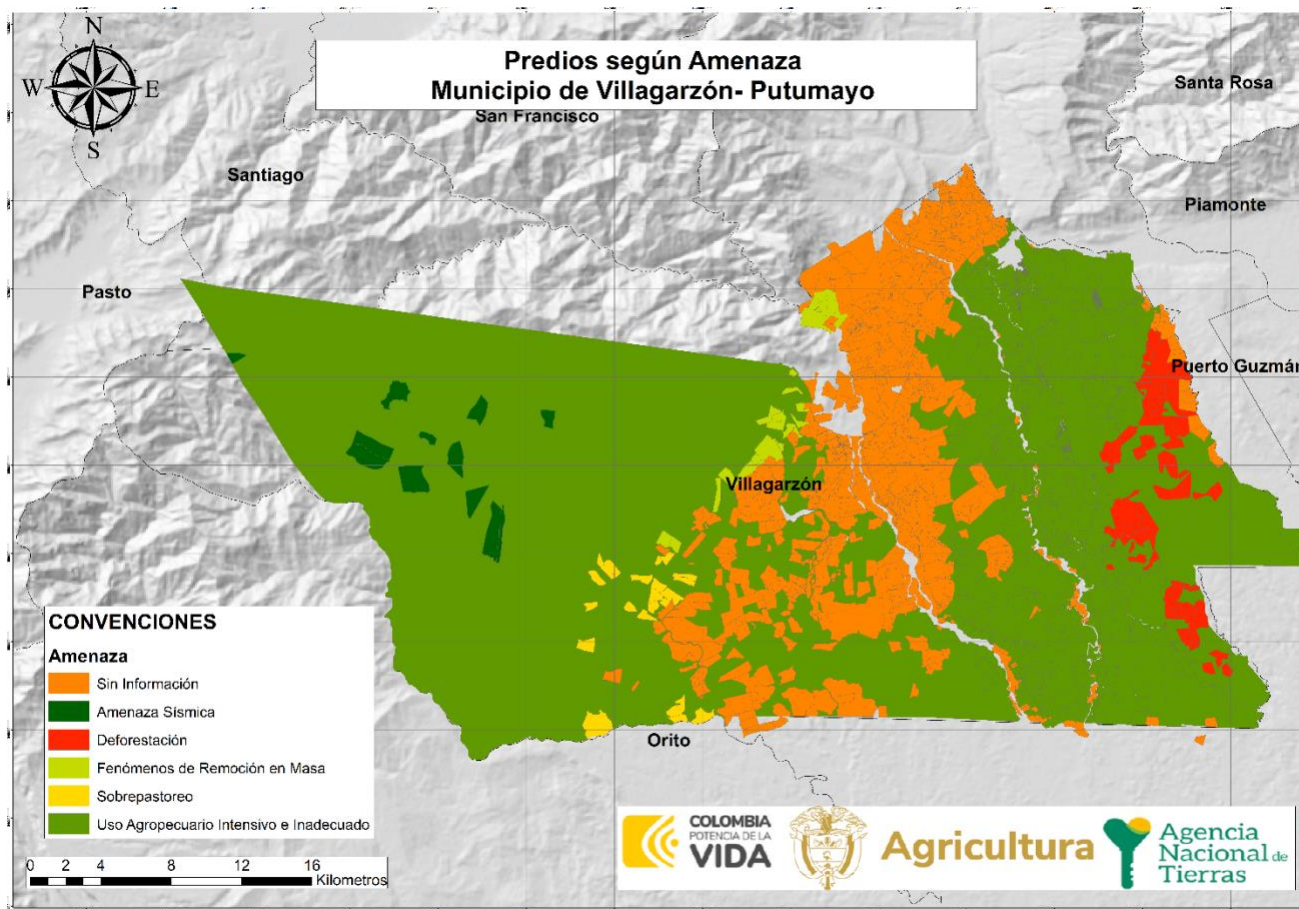


FUENTE: Elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


### Afectación de usos del suelo por Amenazas Naturales

Mapa 10 Identificación de predios con Amenazas por Fenómenos Naturales presentes en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información digitalizada dentro de la GDB de la EOT del municipio vigencia 2011.

La tabla de predios afectados por amenazas naturales, se construyó a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y el shape denominado Amenazas Naturales que se encuentra dentro de la GDB digitalizada del EOT, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 12 predios por amenaza sísmica, 129 predios con amenaza de deforestación, 27 predios con amenaza por fenómenos de remoción en masa, 22 predios con amenaza de sobrepastoreo, 2998 predios con amenazas de uso agropecuario intensivo e inadecuado y 1345 predios sin ningún tipo de afectación.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

### Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 1077 de 2015 y al EOT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

Ahora bien, en cuanto a la categorización del suelo rural conforme a los parámetros del Decreto 3600 de 2007 y al EOT, dicha información no pudo ser levantada en su totalidad por cuanto la misma pese a que fue establecida algún tipo de información sobre el particular por el EOT, la misma no es suficiente para realizar el análisis respectivo y en consecuencia dicha información fue solicitada mediante correo electrónico fechada del 02 de diciembre de 2023.

Así las cosas, en el EOT del municipio se encontraron categorías de ordenamiento que se presentan en la siguiente tabla, la cual describe las unidades: Agricultura sin limitaciones (A), Agricultura con mejoras y ganadería (Am), Agricultura con cultivos anuales (Aa), Sistemas silvopastoriles y agroforestales (Ss), Agroforestería con cultivos permanentes (Ap), Tierras forestales para producción (F) y Tierras forestales para protección (Fp).


Es pertinente mencionar que, de acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT<sup>20</sup> sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, estipula que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los EOT, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”.

Como se detallará en la tabla 17 para el municipio se identificaron a partir del EOT 2 centros poblados urbanos y 8 rurales.

A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica<sup>21</sup>, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención, por lo que la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada

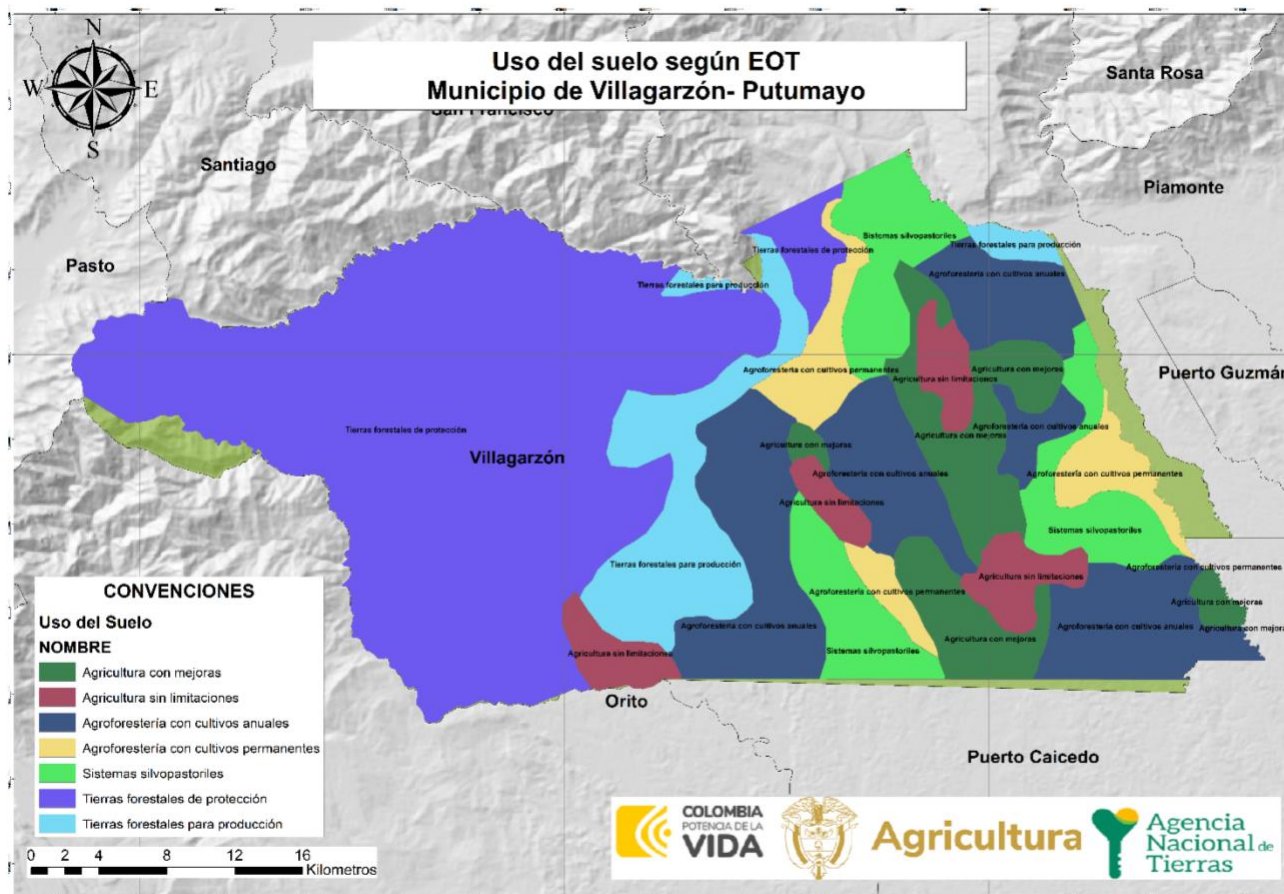
<sup>20</sup> Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

<sup>21</sup> Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


de adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

Mapa 11. Categorías del suelo rural en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, acuerdo N.º 016 de 22 diciembre de 2011. EOT 2012-2023.

Según la información digitalizada del EOT del municipio, en la capa denominada Categoría Uso del Suelo, se encontró que hay una clasificación de uso que se describe de la siguiente manera: Agricultura con mejoras 11.342,17 ha; Agricultura sin limitaciones 7257,32 ha; Tierras forestales para producción 11.200,65 ha; Agroforestería con cultivos anuales 19.555,46 ha ; Sistemas Silvopastoriles 14.073,13 ha; Agroforestería con cultivos anuales 6.405,21 ha; Agroforestería con cultivos permanentes 6.358,72 ha y Tierras forestales de protección 61.657,53 ha.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

### Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT

Con relación la zonificación del uso del suelo, dicha información no pudo ser analizada por cuanto en el EOT del municipio no se establece al igual que, dentro de la información suministrada por el municipio el mismo no allega la certificación de riesgo mitigable y no mitigable por lo cual, se solicita mediante correo electrónico del 2 de diciembre de 2023, para que alleguen información que de claridad de los mismos, información que no ha sido suministrada.


## 6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

SUBREGION	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
CENTRALIDAD LA CASTELLANA	Alto Alguacil	2327,90	2,5%
	Alto Charguayaco	1070,25	1,2%
	Alto Charguayaco	1425,32	1,5%
	Alto San Juan	330,43	0,4%
	Bajo Corazón	595,02	0,6%
	Brisas de San Vicente	1928,56	2,1%
	El Progreso	1716,60	1,9%
	La Cabaña	889,08	1,0%
	La Candelaria	905,10	1,0%
	La Kofania	766,21	0,8%
	La Betulia	900,90	1,0%
	La Gaitana	605,30	0,7%
	La Pradera	1143,70	1,2%
	La Rupasca	223,50	0,2%
	Miravalle	1497,43	1,6%
	San Fernando	647,28	0,7%
	San Miguel de la Castellana	676,90	0,7%
	Santa Teresa del Vides	1613,45	1,7%
	Sinaí Vides	235,34	0,3%
	Tigres del Alto	14563,67	15,7%
CENTRALIDAD DE PUERTO UMBRIA	Villaluz	1136,23	1,2%
	Villa Lucero	1147,74	1,2%
	Villarica	1433,70	1,5%
	Playa Larga	668,51	0,7%
	Albania	736,98	0,8%
	Alto Mecaya	792,67	0,9%
	Campoalegre	492,51	0,5%
	El Desierto	783,39	0,8%
	Naranjito	1391,07	1,5%
	Islandia	854,90	0,9%
	Jerusalén	2463,50	2,7%
	Santa Rosa de Juanambú	1054,90	1,1%
La Esperanza	1028,34	1,1%	
Las Minas	846,91	0,9%	

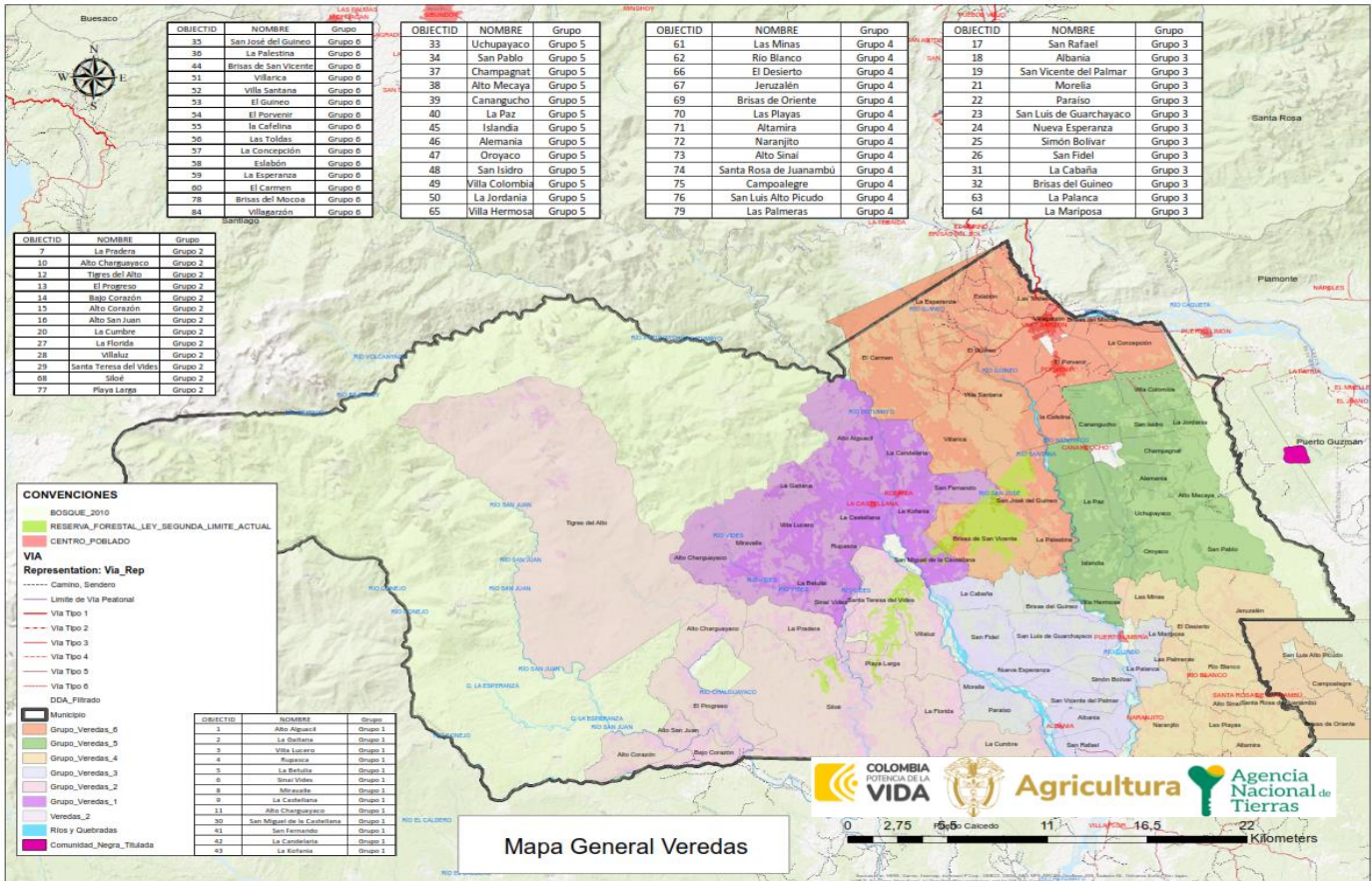
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

	La Mariposa	327,33	0,4%
	La Palanca	372,90	0,4%
	Oroyaco	830,58	0,9%
	Río Blanco	860,71	0,9%
	San Rafael	472,53	0,5%
	San Pablo	1342,12	1,4%
	San Luis de Guarchayaco	1446,81	1,6%
	San Vicente del Palmar	850,78	0,9%
	Simón Bolívar	606,68	0,7%
	Uchupayaco	830,16	0,9%
	Villa Hermosa	348,54	0,4%
CENTRALIDAD PORVENIR	Alemania	435,81	0,5%
	Altamira	454,51	0,5%
	Alto Corazón	915,38	1,0%
	Alto Sinaí	393,38	0,4%
	Brisas del Guineo	699,84	0,8%
	Brisas del Mocoa	121,76	0,1%
	Brisas de Oriente	1301,82	1,4%
	Canangucho	1500,28	1,6%
	Champagnat	856,72	0,9%
	Eslabón	1214,15	1,3%
	El Carmen	2579,36	2,8%
	El Guineo	1545,39	1,7%
	El Porvenir	1053,94	1,1%
	La Castellana	988,63	1,1%
	la Cafelina	555,50	0,6%
	La Concepción	1301,51	1,4%
	La Cumbre	991,41	1,1%
	La Florida	1182,57	1,3%
	La Jordania	326,49	0,4%
	La Palestina	689,92	0,7%
	Las Palmeras	388,16	0,4%
	Las Playas	660,23	0,7%
	La Paz	1501,43	1,6%
	Las Toldas	663,85	0,7%
	Nueva Esperanza	396,07	0,4%
	Morelia	238,58	0,3%
	Paraiso	747,23	0,8%
	San Fidel	1084,01	1,2%
	San Isidro	401,99	0,4%
	San José del Guineo	1387,16	1,5%
	San Luis Alto Picudo	226,40	0,2%
	Siloé	5576,00	6,0%
	Villa Colombia	903,83	1,0%
Villagarzón	108,86	0,1%	
Villa Santana	2110,40	2,3%	

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información en el soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, acuerdo N.º 016 de 22 diciembre 2011. EOT 2012- 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en el municipio



**FUENTE:** elaboración propia a partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Villagarzón, acuerdo N.º 016 de 22 diciembre 2011. 2012- 2023.

Se logra evidenciar según el ejercicio de cartografía social que el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio indica que la división político administrativa de éste se caracteriza por la identificación de 3 subregiones, cuya conformación se estipuló a partir de la “afinidad tanto en el sector de la educación (comparten el mismo núcleo educativo) como por la ubicación geográfica que permite a los habitantes de los diferentes asentamientos compartir medios de comunicación como carreteras y caminos, servirse de las fuentes hídricas aledañas(...)” (Consejo Municipal de Villagarzón. 2000. P. 11). Las 3 subregiones que conforman el municipio son: subregión Villagarzón, subregión La Castellana, y subregión Puerto Umbría. Los conflictos limítrofes en la división político-administrativa se describen en la siguiente tabla:



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL		
SECTOR	VEREDA COMUNITARIAS	CONFLICTO LÍMITROFE VEREDAL
Norte	Brisas de San Vicente	Sin conflicto
	Cafelina	Sin conflicto limítrofe, pero aseguran que el nombre de la vereda no es “La Cafenina”; sino “Cafelina”
	El Porvenir	Sin conflicto
	La Concepción	La vereda no se encuentra bien delimitada en el mapa. La comunidad procede a realizar su correcta delimitación
	San José del Guineo	Sin conflicto
	El Carmen	Sin conflicto
Oriente	Uchupayaco	Sin conflicto
	Alto Mecaya	Sin conflicto
	Islandia	Sin conflicto
	San Isidro	No se encuentra bien delimitada, señalan que abarca más territorio hacia el norte. La comunidad procede a realizar la delimitación a mano alzada. Además, la presidenta de la JAC asegura que dentro de la misma vereda se han creado dos JAC y dos juntas de vivienda en un área de 7.8 ha donadas por la alcaldía a población víctima de desplazamiento forzado; las cuales son: JAC Segundo Sector la esperanza, y JAC Nuevo Horizonte. La Junta de vivienda Bosques de Paz, y Asoagro Nueva Esperanza.
	Villa Colombia	Los límites territoriales se encuentran intercambiados con la vereda Jordania. La comunidad realiza la correcta delimitación en el mapa
	Canangucho	Sin conflicto
	Alemania	Sin conflicto
	Jordania	Los límites territoriales se encuentran intercambiados con la vereda Villa Colombia; la comunidad realiza la correcta delimitación en el mapa. También aseguran que el nombre de la vereda no es “La Jordania”, sino solo “Jordania”.
Sur	La Pradera	Sin conflicto
	Santa Teresa del Vides	Sin conflicto
	El Desierto	Sin conflicto
	San Rafael	En el mapa no aparece el río Guineo como su límite al oriente. La comunidad procede a trazar este límite.
	La Cabaña	Sin conflicto
Occidente	La Rupasca	Límite al norte establecido en la salida gráfica no es claro para la comunidad. Proceden a dibujarlo a mano alzada y establecer el límite al norte con la vereda La Gaitana. Adicionalmente, mencionan que no es vereda “Rupasca”, como aparece en el mapa; sino vereda “La Rupasca”.
	La Betulia	Sin conflicto
	La Castellana	Sin conflicto
	Alto Alguacil	Sin conflicto
	La Kofania	Sin conflicto
	La Gaitana	Sin conflicto
	Villa Lucero	Sus límites se encuentran parcialmente establecidos, los linderos presentan inconsistencias hacia el occidente con la Vereda Miravalle, debido a que el límite es la quebrada la Orito, la cual no se encuentra en el mapa.
No ubicadas en el mapa		

FUENTE: elaboración propia, a partir de cartografía social. Noviembre de 2023.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

En la tabla anterior se muestran algunos conflictos limítrofes veredal identificados a partir de cartografía social, entre los que destacan el conflicto limítrofe que en la actualidad padece la vereda San Isidro ubicada al sur del municipio, y las veredas Villa Colombia y Jordania ubicadas al oriente del municipio. La presidenta de la Junta de Acción Comunal (JAC) de la vereda San Isidro señala que “ésta abarca una mayor extensión territorial y dentro de la misma se han creado dos JAC y dos juntas de vivienda en un área de 7.8 ha donadas por la alcaldía a población víctima de desplazamiento forzado, que son: JAC Segundo Sector la esperanza, y JAC Nuevo Horizonte. La Junta de vivienda Bosques de Paz y Asoagro Nueva Esperanza. En ésta vereda ejerce presencia la empresa Gran Tierra Energy, lo que según declaraciones de los líderes y lideresas ha impulsado el interés de creación de las nuevas organizaciones de la sociedad civil en busca de los beneficios económicos que ofrece la empresa en materia de regalías”<sup>22</sup>. Con respecto al caso de las veredas Villa Colombia y Jordania, “las representantes de las JAC aseguran que la ubicación de sus veredas en las salidas gráficas se encuentra intercambiada”<sup>23</sup>.

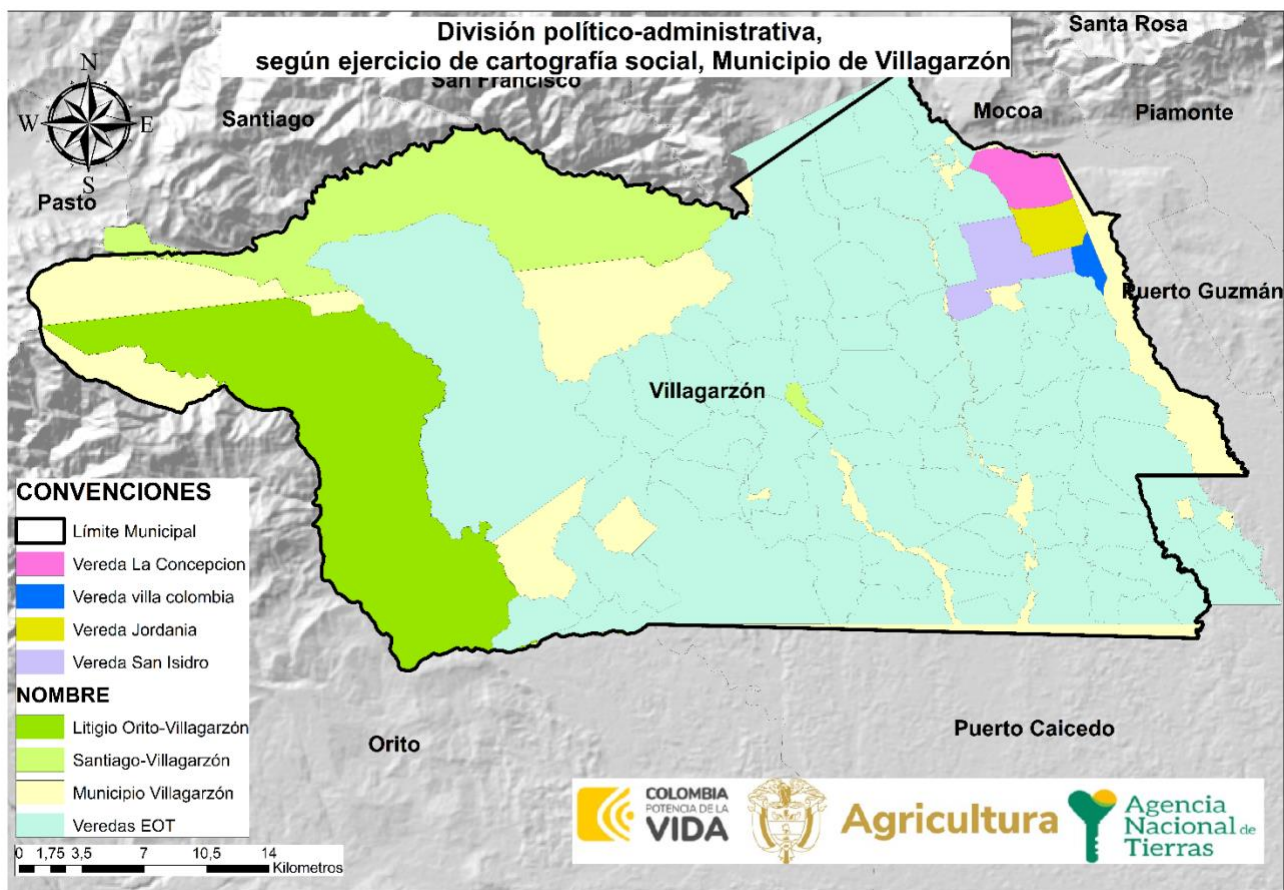
Los hallazgos se compararon con la información del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio con vigencia del año 2011 y con el Plan Territorial de Desarrollo 2020-2023 “unidos de verdad por Villagarzón”, el cruce de información nos permite señalar que la información aportada por la comunidad es de gran importancia para un futuro proceso de actualización limítrofe que describa de una forma precisa la realidad geográfica del municipio.

<sup>22</sup> Información tomada de las declaraciones expuestas por la presidenta de la JAC de la vereda San Isidro (Jacinta Evelia Calderón Calderón) durante el ejercicio de cartografía social desarrollado con las comunidades campesinas del municipio el día 13 de noviembre de 2023 en la Biblioteca municipal.

<sup>23</sup> Información tomada de las declaraciones expuestas por Sindi Johana Romero Cañar (presidenta de la JAC vereda Villa Colombia) y Marly Alzurena Gómez Meneses (secretaria de la JAC vereda Jordania) durante el ejercicio de cartografía social desarrollado con las comunidades campesinas del municipio el día 13 de noviembre de 2023 en la Biblioteca municipal.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 13. División político-administrativa, según ejercicio de cartografía social municipal



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social noviembre del 2023.

Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es parcialmente coincidente con la distribución político-administrativa vigente. Encontrando que los suministros digitalizados del EOT para la alimentación en las localidades de la vereda de Villa Colombia y Jordania se encontraban intercambiados en términos de espacio, la comunidad procedió a identificar y rectificar dicha discrepancia territorial. Este ajuste se refleja claramente en el mapa 12. Asimismo, se constató que la vereda San Isidro abarca un territorio más extenso, incluyendo parte de la vereda La Concepción, información proporcionada por la presidenta de la junta de acción comunal de dicha vereda, se señala que la alcaldía donó un territorio de 7ha + 8.000 m2 para la construcción de un barrio destinado a la población víctima de desplazamiento

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

forzado, por otra parte, se observa que entre el límite municipal y el límite veredal existen vacíos y discrepancias, los cuales también trascienden el límite municipal. No se ha registrado ninguna observación con respecto a estos aspectos en el análisis de cartografía social. Es importante destacar que la comunidad delimita su territorio de acuerdo con los parámetros establecidos por el (EOT) y los ajustes antes mencionados y realizados.


Por otra parte, los centros poblados rurales son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano. En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del EOT.

En el mismo orden de ideas, las cartografías sociales determinaron la existencia de otras agrupaciones continuas de viviendas rurales que, aunque no todas son señaladas por la fuente oficial (EOT), la población reconoce como caseríos o veredas que deben considerarse en el proceso de OSPR por su conformación predial.

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR EOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
VILLAGARZÓN	X		242,463		X		X		X
PUERTO UMBRÍA	X		22,0598		X		X		X
LA CASTELLANA		X	12,2791		X		X		X
ALBANIA		X	6,37895		X		X		X
KOFANIA		X	11,8386		X		X		X
NARANJITO		X	2,79887		X		X		X
PORVENIR		X	65,1822		X		X		X
SANTA ROSA DE JUANAMBÚ		X	6,25475		X		X		X
CANANGUCHO		X	5,91813		X		X		X
RÍO BLANCO		X	2,6914		X		X		X

**FUENTE:** elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Villagarzón, acuerdo N.º 16 de 2011.

<sup>24</sup> La información reportada en la Tabla denominada “Centros Poblados Rurales Definidos por el EOT y Tipo de Clasificación del Suelo”, fue tomada del análisis cartográfico encontrada en dato abiertos del DANE correspondiente a Centros Poblados, en donde se especifica nombre del centro y área. Así mismo, la información que especifica que es Urbano y Rural, se encontró dentro del Acuerdo EOT 016 de 2011 del municipio, en donde especifica que aparte del casco urbano, se toma como suelo urbano al Casco Urbano de Puerto Umbría.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


## 7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

- **Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.**

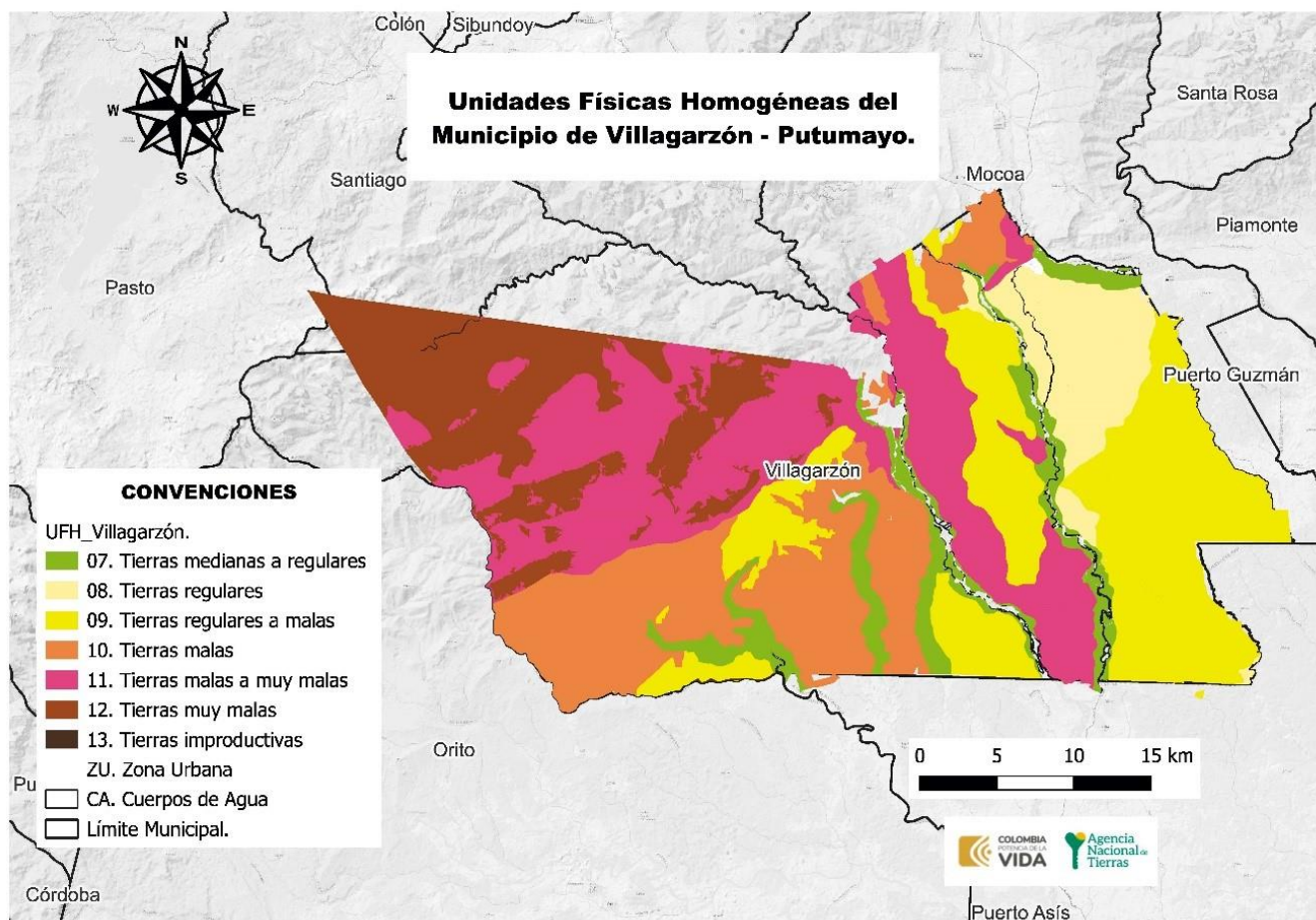
Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria, los referentes de aptitud de la tierra, identificación de las UAF aplicables y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

- **Oferta climática y agrológica del territorio<sup>1</sup>**

A partir de las unidades físicas homogéneas de la UPRA, se identifica que en el municipio hay cuarenta y tres (43) UFH de referencia distribuidas en nueve mil trescientos cincuenta y cinco (9.355) predios<sup>2</sup>. Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 15 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio) y Anexo 1 (Anexo\_1\_UFH\_Y\_CLC\_DETALLADO).

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas del municipio, UFH, polígonos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT 2022.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 7.379 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 120 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 118 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 7.141 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.

LIMITANTES	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
No aplica	2.385	0,60%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%	6.189	64,06%

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	465	18,77%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	18	8,73%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	1.283	6,84%
Presenta limitaciones relacionadas con inundaciones, acidez intercambiable (AI) > 60%.	2	0,07%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	9	0,03%
Sin limitaciones	157	0,92%
Total general	*	100,00%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las UFH, 2022.

(\*) Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.


Se resalta que el 0,92% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 38,93 % corresponde a tierras medianas y regulares, y el 60,44 % a tierras malas y muy malas. Adicionalmente, tan solo el 0,03 % corresponde a tierras improductivas. Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta al momento de definir los métodos de intervención, así como para decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra**

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

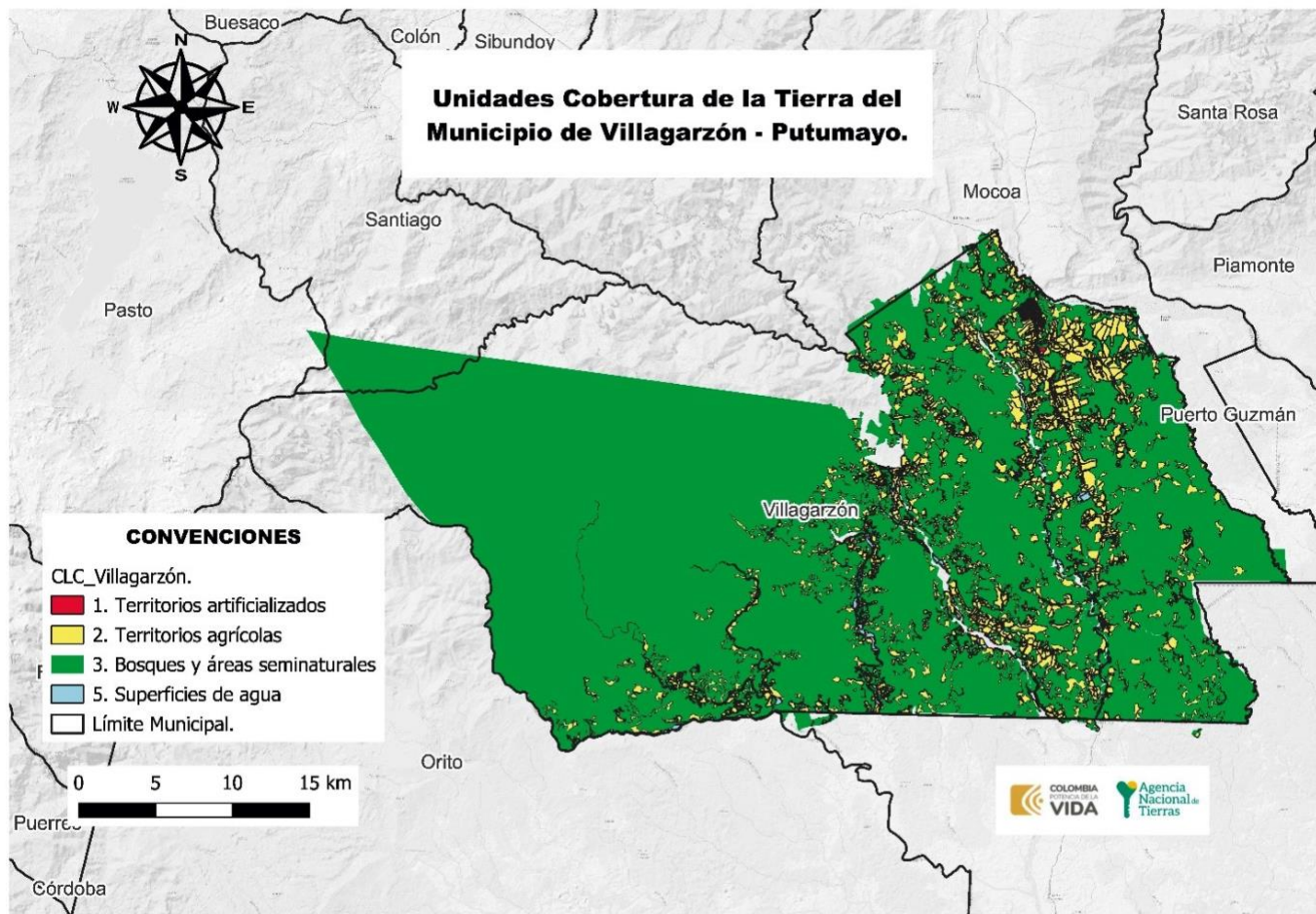
Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018, se observa una dedicación de 21.436,11 has a la producción agropecuaria, de las cuales el 48,64 % corresponde a pastos, y 51,36 % a áreas agrícolas heterogéneas. (Anexo\_1\_UFH\_Y\_CLC\_DETALLADO)

Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 2.117 ha, de los cuales el 16,3 % correspondió a cultivos transitorios y el 83,7 % a cultivos permanentes. En cuanto a la

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 9.882 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 9.882, ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo 2. Detallado EVA 2022.

Mapa 15. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en el municipio



FUENTE: elaboración propia a partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000.

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Putumayo, cuyo horizonte al año 2040 se propone en su programa “Acceso y formalización de la propiedad rural del departamento como soporte de la productividad y competitividad”, del eje 3 de ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible, una meta de disminución de la informalidad en la propiedad rural, como mínimo en un 50%, por lo que el POSPR del municipio contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la siguiente tabla.

TABLA 19. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000		
Clasificación	Numero de predios	% Área del municipio
Aptitud indeterminada	443	21,75%
Apto	180	0,29%
Apto Condicionado	7.429	15,15%
Áreas restringidas	4.866	62,80%
<b>Total general</b>	<b>*</b>	<b>100,00%</b>


FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las Corine Land Cover, 2018.

(\*) Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y por lo tanto, no se totaliza.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio, que 232 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 152 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 24 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

- **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**


La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

TABLA 20. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA					
NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH-7	ubicada en las estribaciones bajas de la Cordillera Centro Oriental incluye área de los municipios de Mocoa, parte de Villagarzón (Villa Amazónica), Puerto Guzmán, Orito, en el departamento del Putumayo y la parte baja del municipio de Santa Rosa en el departamento del Cauca.	Única	35 ha	45 ha	No definidos
ZRH-8	Incluye los municipios de Villagarzón (Villa Amazónica), Orito, Valle del Guamuez, San Miguel, Puerto Caicedo, Puerto Leguizamo, Puerto Asís.	Única	70 ha	90 ha	Comienza al suroriente del municipio de Ipiales, en la frontera con la República del Ecuador, sigue por la línea divisoria de este país, hasta encontrar el resguardo indígena de El Hacha, en el departamento del Putumayo, sigue hacia el Norte por la línea límite de la regional hasta la confluencia del río Inchiyaco con el departamento del Cauca siguiendo el curso del río Caquetá hasta la altura de Puerto Limón, tomando luego dirección suroeste hasta el municipio de Orito abajo del cerro Patascoy.
FUENTE: elaboración propia a partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA).					


Según el ejercicio de cartografía social, se logra determinar que en cuanto al desarrollo de actividades agropecuarias en el municipio podemos mencionar que predominan las relacionadas con la ganadería que suele practicarse de manera extensiva, u orientada al doble propósito para la comercialización de carne y leche. Sin embargo, en el municipio también se realizan actividades pecuarias a menor escala, como la cría de especies menores (gallinas ponedoras, pollos de engorde, gallinas de campo, cerdos) para el autoconsumo y para la comercialización a nivel local. La agricultura también destaca como fuente de sustento de muchas familias que tienen cultivos de pan coger en los que siembran plátano, yuca,

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


maíz. En la actualidad existe un auge en el cultivo de chontaduro y el cultivo de cacao en la gran mayoría de veredas que integran al municipio. La piscicultura destaca como actividad en torno a la cual gira la soberanía alimentaria de las familias que habitan las veredas ribereñas (cercanas a los ríos Putumayo, Guineo, y San Vicente).

La información agropecuaria brindada por los líderes y lideresas se relaciona a continuación:

TABLA 21. ACTIVIDADES AGROPECUARIAS SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL			
SECTOR	VEREDA COMUNITARIAS	ACTIVIDAD AGROPECUARIA	PRODUCTOS
Norte	Brisas de San Vicente	Agricultura, ganadería, porcicultura, avicultura	Chontaduro, plátano, banano, chiro, yuca, asaí, cacao, pimienta-ganado doble propósito (carne, leche)-porcicultura(cría de cerdos para venta y para consumo propio)-avicultura (pollos, gallinas), pesca para consumo propio.
	Cafelina	Agricultura, ganadería, porcicultura, avicultura, piscicultura	Chontaduro, maíz, yuca, plátano-ganadería doble propósito (carne, leche)-porcicultura (cría de cerdos para la venta y consumo propio)-avicultura (cría de gallinas de campo), piscicultura.
	El Porvenir	Agricultura, ganadería, porcicultura, avicultura, piscicultura	Plátano, yuca, maíz-ganado doble propósito (carne, leche)-avicultura (cría de pollos de levante y gallinas ponedoras)-porcicultura-piscicultura
	La Concepción	Ganadería, y agricultura	Ganadería doble propósito (carne, leche)-cultivos de pancoger
	San José del Guineo	Agricultura, ganadería, avicultura, piscicultura	Chontaduro, plátano, yuca, chiro, banano, piña, yota, maíz, cacao, pimienta, caña, asaí-ganadería doble propósito (carne, leche)-avicultura-piscicultura
	El Carmen	Agricultura, ganadería, porcicultura, avicultura, piscicultura	Chontaduro, plátano, chiro, banano, yuca-ganadería doble propósito (carne, leche)-piscicultura-avicultura-porcicultura
Oriente	Uchupayaco	Agricultura, ganadería, porcicultura, avicultura, piscicultura	Chontaduro, piña, plátano, yuca, chiro, maíz, cacao, limón Tahití-ganadería doble propósito (carne, leche)-avicultura-porcicultura-piscicultura
	Alto Mecaya	Agricultura, ganadería, piscicultura, avicultura	Piña, asaí, plátano, yuca, pimienta, caña, banano, chiro-ganadería doble propósito (carne, leche)-piscicultura-avicultura
	Islandia	Agricultura, ganadería, piscicultura, porcicultura, avicultura	Chontaduro, cacao, yuca, plátano, limón, maíz, asaí-ganadería doble propósito (carne, leche)-avicultura, porcicultura, piscicultura
	San Isidro	Agricultura, ganadería, piscicultura, porcicultura, avicultura	Chontaduro, piña, cacao, plátano, yuca, maíz, limón-ganadería doble propósito

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

			(carne, leche)-piscicultura-avicultura-porcicultura
	Villa Colombia	Agricultura	Plátano, yuca, piña
	Canangucho	Agricultura, ganadería, porcicultura, piscicultura, avicultura	Chontaduro, asaí, plátano, yuca, maíz, piña-ganadería doble propósito (carne, leche)-porcicultura-piscicultura (producción de pirarucú)-avicultura
	Alemania	Agricultura, ganadería, piscicultura, avicultura	Plátano, yuca, chontaduro, asaí, cacao, inche, piña-ganadería doble propósito (carne, leche)-avicultura-piscicultura
	Jordania	Agricultura, avicultura	Yuca, plátano-avicultura
Sur	La Pradera	Agricultura, ganadería, porcicultura, piscicultura, avicultura	Plátano, yuca, yota, caña, maíz-ganadería doble propósito-avicultura-porcicultura-piscicultura
	Santa Teresa Del Vides	Agricultura, ganadería, avicultura, piscicultura, porcicultura	Chontaduro, cacao, maíz, plátano-ganadería doble propósito (carne, leche)-avicultura-porcicultura-piscicultura
	El Desierto	Agricultura, ganadería, avicultura, piscicultura	Chontaduro, cacao, pimienta, yuca, plátano-piscicultura-avicultura (cría de gallinas de campo)
	San Rafael	Agricultura, ganadería, avicultura, porcicultura, piscicultura	Chontaduro, cacao, plátano, yuca, maíz, yota-ganadería doble propósito (carne, leche)-avicultura-piscicultura-porcicultura
	La Cabaña	Agricultura, ganadería, avicultura, porcicultura, piscicultura	Chontaduro, yuca, plátano, chiro, banano, asaí, cacao-ganadería doble propósito (carne, leche)-avicultura-porcicultura-piscicultura
Occidente	La Rupasca	Agricultura, ganadería, avicultura, porcicultura, piscicultura	Chontaduro, cacao, plátano, yuca, maíz, piña-ganadería doble propósito (carne, leche)-avicultura-porcicultura-piscicultura
	La Betulia	Agricultura, ganadería, avicultura, porcicultura, piscicultura	Chontaduro, maíz, plátano, yuca, caña-ganadería doble propósito (carne, leche)-avicultura, porcicultura-piscicultura
	La Castellana	Agricultura, ganadería, avicultura, porcicultura, piscicultura	Chontaduro, plátano, maíz, limón Tahití, cacao-ganadería doble propósito (carne, leche)-porcicultura-avicultura-piscicultura
	Alto Alguacil	Agricultura, ganadería, avicultura, piscicultura	Chontaduro, plátano, maíz, yota, arroz, yuca, caña, cacao, café-ganadería doble propósito (carne, leche)-avicultura-piscicultura
	La Kofania	Agricultura, ganadería, porcicultura, piscicultura	Chontaduro, yuca, maíz, piña, chiro, banano-ganadería doble propósito (carne, leche)-porcicultura-piscicultura
	La Gaitana	Agricultura, ganadería, porcicultura, piscicultura, avicultura	Chontaduro, plátano, yuca, maíz, caña, café, cacao-ganadería doble propósito

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

			(carne, leche)-porcicultura-piscicultura-avicultura
	Villa Lucero	Agricultura, ganadería, avicultura, porcicultura, piscicultura	Chontaduro, plátano, caña, chiro, yuca, yota-ganadería doble propósito (carne, leche)-avicultura-porcicultura-piscicultura
<b>FUENTE:</b> elaboración propia, a partir de cartografía social. Noviembre de 2023.			


Los productos agrícolas cultivados se destinan para autoconsumo y para la comercialización a nivel municipal. Cuentan con Asociaciones productivas campesinas que han venido incursionando en la producción y comercialización a nivel macro de productos como el chontaduro y el cacao, es el caso de las Asociaciones: Asociación de Productores de Chontaduro del Municipio de Villagarzón (ASOCHON) y la Asociación de Productores de Cacao de Villagarzón (ASOPROCAVI). Dentro de la producción agraria se destacan productos como Chontaduro, plátano, maíz, yota, arroz, yuca, cacao, y frutales como el limón Taití.

Concerniente a la información sobre la producción pecuaria existe un gran auge de las actividades relacionadas a la ganadería, la piscicultura, porcicultura y la avicultura. Estas actividades también destacan en materia de fuentes económicas en la zona perfilando a la ganadería doble propósito (carne, leche) como una actividad de gran impacto a nivel municipal, ya que se presenta en la mayoría de las veredas. Las actividades relacionadas a la avicultura, piscicultura y porcicultura se ejercen para autoconsumo y para comercialización a nivel local. La pesca artesanal suele presentarse como práctica frecuente en las poblaciones ribereñas que la realizan con fines de consumo familiar.

Según declaraciones de las personas, actualmente se ha venido impulsando el turismo en la zona a través de la Asociación de Turismo Etnocampesina del Corredor Vides, ubicada en la vereda La Betulia.

La actividad económica relacionada a la explotación de hidrocarburos ha contribuido de cierta forma al desarrollo económico del municipio, pero también ha impactado directamente en problemas ambientales y sociales. Los líderes y lideresas manifiestan que se ven afectados por la contaminación ambiental que genera esta práctica económica, y en materia social los está conduciendo a ser dependientes de las empresas, ya que algunas personas han decidido abandonar su interés en las labores agropecuarias con el fin de perfilarse a obtener las oportunidades laborales que ofertan dichas empresas.

Cabe destacar que la información aportada por las y los representantes de las comunidades en torno a la producción agropecuaria y la incursión en el servicio de turismo permite observar el interés de la población en continuar avanzando por el marco de la legalidad apostándole a la producción y comercialización de productos de la región a través de

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

asociaciones campesinas que potencializan la rentabilidad de su labor agropecuaria. Los líderes y lideresas convergen en afirmar que la seguridad jurídica derivada de la titulación de sus predios podría contribuir de manera significativa a mejorar las condiciones de vida de la población que habita en la zona rural y se dedica a labores agropecuarias, ya que podrían acceder con mayor facilidad a préstamos bancarios y a otros beneficios que pueden llegar a encontrar en la oferta institucional en materia de proyectos productivos a nivel municipal, departamental, y nacional.

## 8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR


Las jornadas de cartografía social con las comunidades étnicas y campesinas realizadas los días 10 al 13 de noviembre de 2023, nos permitieron identificar una serie de actores rurales estratégicos para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. Líderes y lideresas destacan por su amplio conocimiento acerca de la configuración territorial y las problemáticas relacionadas a temas de situaciones jurídicas imperfectas que aquejan a las veredas.

Gran parte de las familias que habitan las veredas declaran ser víctimas del conflicto armado, esto ha incidido en el surgimiento de asociaciones que buscan potenciar la actividad agropecuaria y fortalecer el marco de derechos de la población rural en aras de mejorar su calidad de vida, lo cual indica que la relación con la tierra es indispensable para el sustento y fortalecimiento de la economía familiar. Asociaciones productivas como ASOCHON y ASOPROCAVI son evidencia de ello.

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) desempeñan un papel fundamental en materia de representación de la población rural. Son percibidas como espacios de interlocución en los cuales la comunidad construye y defiende su visión de territorio a nivel municipal.

### Relación o interés que tienen los actores identificados frente al OSPR

Las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas durante el desarrollo de las jornadas de cartografía social demostraron su interés en apoyar las acciones relacionadas con el proceso de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR). El interés se fundamenta en la posibilidad de obtener claridades limítrofes que puedan resolver los conflictos relacionados a la tenencia de la tierra y eviten el desarrollo de conflictos a gran escala. Desean tener un marco legal que garantice la seguridad jurídica sobre sus predios y demás condiciones que posibiliten mejorar la calidad de vida de la población rural. El OSPR es percibido por las comunidades como una apuesta institucional de gran relevancia en materia

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

social y jurídica que va a permitir el desarrollo sostenible del municipio contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.


- **Posibles resistencias frente a la intervención en campo**

Durante los ejercicios de cartografía social con las comunidades étnicas y campesinas no se observaron resistencias con respecto a una posible intervención en campo. Los líderes y lideresas afirman que sus comunidades están interesadas en la ejecución del POSPR, así lo demostraron con su activa participación durante las jornadas de socialización y cartografía social. Sin embargo, debe señalarse que las declaraciones expuestas por las personas evidencian un conflicto territorial entre comunidades indígenas y campesinas. Una de las autoridades indígenas manifiesta “que se han venido presentando conflictos territoriales entre comunidades indígenas y campesinas debido a la pretensión de ampliación del resguardo nukanchipa alpha amukunapa wasi (pueblo Inga) formalizado en 2020. Este conflicto se ubica en la parte superior de la cordillera y parte del páramo patascoy la cocha.”

También preocupa la presencia esporádica de grupos armados al margen de la ley por algunas zonas del municipio. Con respecto al tema, los líderes y lideresas afirman que la comunidad brindará el acompañamiento necesario para garantizar el óptimo desarrollo de las actividades institucionales en campo orientadas a la implementación del POSPR.

- **Fortalezas o capacidades de los actores identificados para el desarrollo de la fase de implementación.**

Los asistentes a las jornadas de socialización y cartografía social representados en un total de 83 líderes y lideresas de las comunidades étnicas y campesinas, sin duda alguna demostraron fortalezas que pueden contribuir al buen desarrollo de la posible fase de implementación. Estas fortalezas son descritas a través de su indiscutible liderazgo que potencializa su capacidad de transmitir mensajes de manera eficaz en la comunidad con respecto a los objetivos y beneficios del OSPR en materia de mejoras a la calidad de vida de la población rural. Los y las representantes de las comunidades étnicas y campesinas son percibidas como figuras de autoridad dentro del municipio, sus habilidades como intermediarios capaces de generar confianza en la población y ser agentes de conciliación en la resolución de problemas abonado al profundo conocimiento de la dinámica territorial de sus comunidades nos permite perfilarlos como potenciales aliados estratégicos para la resolución de escenarios de conflicto o apoyos que permitan clarificar problemas logísticos durante la ejecución del POSPR.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Por otro lado, diversas fueron las organizaciones que demostraron su interés en la ejecución del POSPR argumentado que éste traerá beneficios positivos en materia social y jurídica que se articularan al desarrollo sostenible de la región. Las organizaciones identificadas durante las jornadas de cartografía social con las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas que deben ser consideradas como aliadas estratégicas en un posible escenario de implementación de POSPR son las siguientes:

#### Organizaciones sociales


- Asociación Selva Futuro: conformada por un aproximado de 300 personas víctimas de desplazamiento forzado que habitan en la vereda Canangucho
- Asociación de Turismo Etnocampesina Corredor Vides
- Asociación Ambiental El Salado de los Loros
- Asociación de Mujeres CONSENSATEZ
- ASOJUNTAS

#### Organizaciones campesinas

- Juntas de Acción Comunal (JAC)

#### Organizaciones productivas campesinas

- Asociación de Mujeres Criadoras Avícolas de Uchupayaco
- Asociación de Productores de Chontaduro del Municipio de Villagarzón (ASOCHON)
- Asociación de Productores de Cacao de Villagarzón (ASOPROCAVI)
- Asociación Veracruz: con un aproximado de 20 a 25 familias que se dedican a la piscicultura, ganadería y avicultura en la vereda Canangucho
- Asociación Rosa Nueva: conformada por alrededor de 15 familias que habitan la vereda canangucho y se dedican a la piscicultura, especialmente a la producción de pirarucú.
- Asociación de Mercados Campesinos, en la cual participan mujeres campesinas
- Asociación Predio Brasil: socios Piscicultores que habitan en la vereda Cafelina
- Asociación de Mujeres Piñeras y Gastronómicas de la Vereda Oroyaco
- Comité de ganaderos de Villagarzón

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


## Organizaciones Étnicas

### Cabildos Indígenas.

- Cabildo Indígena Inga Atuntaita Ambiupiadiru
- Cabildo Kamentza Biya Aguacat Buyesh
- Cabildo Inty Wassy
- Cabildo Inty Killa
- Cabildo Awa La Florida
- Cabildo Dxi'u'se
- Cabildo Saladillo yaco
- Cabildo Nasa Kiwe Tha Tadx Loma Redonda
- Cabildo Indígena Padakera
- Cabildo Kamentza Canye Juabn Biyang
- Cabildo Nasa Kiwe Alto Sinaí
- Cabildo Kachiiaku Andaki
- Cabildo Indígena Alpha Rumiyaco
- Cabildo Inkal Awá Katsa Ti
- Cabildo Indígena Awa Siloé
- Cabildo Musuwaira Sacha Nukanchipa
- Cabildo Indígena Piedra Pintada Alto Chawi
- Cabildo Kiparado Embera Chami
- Cabildo Nukanchipa Taita kausadiru
- Cabildo Indígena Nasa Cxhab Wala

### Resguardos:

- Resguardo Indígena Inga de Albania
- Resguardo Indígena Awa Mayasquer
- Resguardo Indígena Inga de Blasiaku
- Resguardo Indígena Nasa Paez de Jerusalem - San Luis - Alto Picudito
- Resguardo Indígena Nukanchipa Alpha Amukunapa Wasi
- Resguardo Indígena Piedra Sagrada La Gran Familia de los Pastos

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

- Resguardo Indígena Awa de Playa Larga
- Resguardo Inga de San Miguel De La Castellana
- Resguardo Indígena Inga de Wasipungo
- Resguardo Indígena Awa La Turbia
- Resguardo Indígena Paez de Santa Rosa Juanambu, Campo Alegre, Alpes Orientales, La Floresta Alto Coqueto.


### Población Afrocolombiana

- Consejo Comunitario de Negritudes del Corregimiento de Puerto Umbria- COCONECPU
- Consejo Comunitario Orishas Ubuntu
- Consejo Comunitario De La Vereda San Fidel
- Consejo Comunitario Afroumbriano
- Organización De Comunidades Negras Del Casco Urbano Del Municipio De Villagarzón – Codafvi
- Consejo Comunitario de Comunidades Negras "SAMOA"
- Asociación Municipal por los derechos humanos de las Comunidades Afro del municipio de Villagarzón - El Palenque
- Asociación de desarrollo de negritudes del corregimiento de Puerto Umbría - ADENECPU


Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden llegar a ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que pueden ser favorables a la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.

**TABLA 122. ANALISIS ACTORES RURALES**


Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
	*Veredal/corregimiento/municipal/departamental, nacional	*A Favor/en contra/neutro *Influencia baja/media/alta	*Comunicación/pedagogía *Gestión catastral o conocimientos afines *Gestión logística	Descriptivo

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


			*Gestión catastral	
<b>Instituciones municipales</b>				
Alcaldía Municipal – Secretaría de Gobierno	Municipal	Alta influencia A favor	Comunicación/pedagogía Gestión logística y catastral	Dispuesta a colaborar de manera articulada con la ANT en lo concerniente a la implementación del OSPR.  Su interés en el OSPR se fundamenta en la posibilidad de obtener claridades limítrofes a nivel municipal que puedan resolver los conflictos relacionados a la tenencia y uso de la tierra y eviten el desarrollo de conflictos a gran escala.
<b>Organizaciones de base social</b>				
Asociación Selva Futuro Asociación ambiental El saludo de los loros Juntas de Acción Comunal (JAC) ASOJUNTAS	Veredal – Municipal	Alta influencia A favor	Comunicación/pedagogía Gestión logística	Son percibidas como organizaciones capaces de inspirar respeto y confianza en la población, por ende, pueden transmitir con eficacia los objetivos del OSPR y mediar en la resolución de posibles escenarios de conflicto.  Su interés en el OSPR se basa en la posibilidad de encontrar soluciones eficientes y eficaces a las situaciones jurídicas imperfectas que presentan las comunidades.
<b>Organizaciones campesinas y/o productivas</b>				
Asociación de Productores de Chontaduro del Municipio de Villagarzón (ASOCHON). Asociación de Productores de Cacao de Villagarzón (ASOPROCAVI) Asociación Veracruz Asociación Rosa Nueva Asociación de turismo etnocampesina Corredor Vides Asociación de Mercados Campesinos Asociación Predio Brasil	Veredal – Municipal	Alta influencia A favor	Comunicación/pedagogía Gestión logística	El interés con el OSPR se sustenta en la posibilidad de obtener claridades frente a la tenencia y uso de la tierra. Sanear las situaciones jurídicas imperfectas que le permitan acceder con mayor eficiencia a la oferta institucional en materia de proyectos productivos y créditos bancarios que potencialicen su actividad comercial.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Comité de ganaderos de Villagarzón				
<b>Organizaciones y/o comunidades étnicas</b>				
Cabildo Indígena Inga Atuntaita Ambiupadiru Cabildo Kamentza Biya Aguacat Buyesh Cabildo Inty Wassy Cabildo Inty Killa Cabildo Awa La Florida Cabildo Dxi'u'se Cabildo Saladiyoyaco Cabildo Nasa Kiwe Tha Tadx Loma Redonda Cabildo Indígena Padakera Cabildo Kamentza Canye Juabn Biyang Cabildo Nasa Kiwe Alto Sinaí Cabildo Kachiiaku Andaki Cabildo Indígena Alpha Rumiayaco Cabildo Inkal Awá Katsa Ti Cabildo Indígena Awa Siloé Cabildo Musuwaira Sacha Nukanchipa Cabildo Indígena Piedra Pintada Alto Chawi Cabildo Kiparado Embera Chami Cabildo Nukanchipa Taita kausadiru	Veredal – Municipal – Departamental	Alta influencia A favor	Comunicación/pedagogía Gestión logística	El profundo conocimiento de la dinámica territorial de sus comunidades nos permite perfilarlas como potenciales aliadas estratégicos para la resolución de escenarios de conflicto, o apoyos que permitan clarificar problemas logísticos durante la ejecución del POSPR.  Su interés se basa en la idea de obtener claridades limítrofes y la seguridad jurídica que otorgará la obtención de las escrituras que los acreditaran como poseedores legítimos de los predios en los que habita la comunidad.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Cabildo Indígena Nasa Cxhab Wala				
Resguardo Indígena Inga de Albania				
Resguardo Indígena Awa Mayasquer				
Resguardo Indígena Inga de Blasiaku				
Resguardo Indígena Nasa Paez de Jerusalen - San Luis - Alto Picudito				
Resguardo Indígena Nukanchipa Alpha Amukunapa Wasi				
Resguardo Indígena Piedra Sagrada La Gran Familia de los Pastos				
Resguardo Indígena Awa de Playa Larga				
Resguardo Inga de San Miguel De La Castellana				
Resguardo Indígena Inga de Wasipungo				
Resguardo Indígena Awa La Turbia				
Resguardo Indígena Paez de Santa Rosa Juanambu, Campo Alegre, Alpes Orientales, La Floresta Alto Coqueto.				
Consejo Comunitario de Negritudes del Corregimiento de Puerto Umbria-COCONECPU				
Consejo Comunitario Orishas Ubuntu				
Consejo Comunitario De La Vereda San Fidel				

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

<p>Consejo Comunitario Afroumbriano</p> <p>Organización De Comunidades Negras Del Casco Urbano Del Municipio De Villagarzón – Codafvi</p> <p>Consejo Comunitario de Comunidades Negras "SAMOA"</p> <p>Asociación Municipal por los derechos humanos de las Comunidades Afro del municipio de Villagarzón - El Palenque</p> <p>Asociación de desarrollo de negritudes del corregimiento de Puerto Umbría - ADENECPU</p>				
<b>Otros</b>				
<p>Emisora Putumayo estéreo</p> <p>Emisora Ocaina estéreo</p> <p>Emisora Maguaré estéreo</p> <p>Emisora Latina estéreo</p> <p>Emisora La Reina</p> <p>Emisora La Guaira estéreo</p>	Veredal - Municipal	<p>Media influencia</p> <p>Neutro</p>	Comunicación	<p>Durante las jornadas de cartografía social con las comunidades étnicas y campesinas los líderes y lideresas identificaron las emisoras de mayor audiencia en el territorio.</p> <p>Debido a la regularidad de la señal de telefonía móvil las emisoras posan como un medio de comunicación capaz de transmitir los mensajes publicitarios dirigidos a la población objetivo que amerite el proceso de implementación del OSPR.</p>
<b>Organizaciones de mujeres</b>				
<p>Asociación de Mujeres CONSENSATEZ</p> <p>Asociación de Mujeres Piñeras y Gastronómicas de la Vereda Oroyaco</p> <p>Asociación de Mujeres Criadoras Avícolas de Uchupayaco</p>	Veredal – Municipal	<p>Alta influencia</p> <p>A favor</p>	<p>Comunicación/pedagogía</p> <p>Gestión logística</p>	<p>Las jornadas de cartografía social con las comunidades étnicas y campesinas nos permitieron evidenciar el potencial organizativo que tienen las mujeres dentro de sus comunidades. Son percibidas con profundo respeto, lo cual se abona a su capacidad de transmitir confianza en la población.</p> <p>Su interés en el OSPR su fundamenta en la posibilidad de obtener la seguridad jurídica sobre los predios que permita acceder a la oferta</p>

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

				institucional en materia de proyectos productivos y créditos bancarios.
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de la cartografía social con las comunidades étnicas y campesinas del municipio. 10,11,12 y 13 de Noviembre de 2023.				

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes situaciones de tensiones y conflictos por uso y tenencia de las tierras rurales en el municipio que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

En la siguiente tabla se encuentran detallados algunos conflictos territoriales que deben ser analizados en función de prevenir posibles afectaciones al OSPR. La tabla fue elaborada con la información expuesta por líderes y lideresas en torno a los conflictos territoriales que presentan sus veredas.

TABLA 23. CONFLICTOS CON POSIBLE AFECTACIÓN PARA EL OSPR			
SECTOR	VEREDA	INTERÉS EN EL OSPR	
		ACTOR	DESCRIPCIÓN
NORTE	El Porvenir San José del Guineo	Comunidad campesina	En estas veredas se presentan conflictos territoriales entre colindantes por desacuerdos en cuanto a la delimitación de sus predios.
SUR	San Rafael	Comunidad campesina y comunidad indígena	En esta vereda existen conflictos territoriales con una comunidad indígena del pueblo inga (no identifican el nombre del cabildo o resguardo) debido a situaciones de traslape en algunos predios de la zona.
ORIENTE	Uchupayaco	Comunidad campesina	En esta vereda existen problemas territoriales entre sus habitantes y la señora Esperanza Montilla y el señor Marcos Montilla (personas de la tercera edad), quienes afirman ser propietarios de un predio reconocido por la comunidad como donado por su mamá y papá en el cual se construyó la escuela y el puesto de salud de la vereda. La presidenta de la JAC afirma “que en meses anteriores la comunidad asistió a la alcaldía a poner en contexto a las autoridades locales sobre la situación y en la alcaldía una abogada les mostró las escrituras (escrituras con fecha 2010)


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 23. CONFLICTOS CON POSIBLE AFECTACIÓN PARA EL OSPR			
SECTOR	VEREDA	INTERÉS EN EL OSPR	
		ACTOR	DESCRIPCIÓN
			que evidencian la propiedad de la alcaldía sobre el terreno en torno al cual gira la discordia” <sup>25</sup> .
	Canangucho Alemania Jordania	Comunidad campesina	En estas veredas se presentan conflictos territoriales entre colindantes por desacuerdos en cuanto a la delimitación de sus predios.
	San Isidro	Comunidad Campesina	La presidenta de la JAC declara que “en su vereda existen problemas territoriales que se manifiestan en un área de 7.8 hectáreas que donó la administración municipal para fundar un barrio de personas víctimas de desplazamiento forzado, pero en ese sector se fundaron dos juntas de acción comunal y dos asociaciones dentro del mismo territorio de la vereda, que son: JAC Segundo Sector la esperanza y JAC Nuevo Horizonte, la Junta de vivienda Bosques de Paz y Asoagro Nueva Esperanza. También existe conflicto con los habitantes del Condominio Perla Verde debido a que sus aguas residuales están siendo vertidas a las fuentes hídricas que abastecen a la vereda (quebrada la ruidosa, y quebrada uchupayaco)”.
OCCIDENTE	La Rupasca La Betulia La Castellana	Comunidad campesina y Comunidad indígena	En esta vereda existen conflictos territoriales con una comunidad indígena del pueblo inga (no identifican el nombre del cabildo o resguardo) debido a situaciones de traslape en algunos predios de la zona.
SUR OCCIDENTE	Santa Teresa del Vides La Gaitana La Kofania La Cabaña Brisas de San Vicente La Pradera Alto Alguacil Villa Lucero	Comunidad campesina y comunidad indígena	En estas veredas reconocen la existencia de conflictos territoriales entre comunidades campesinas y un cabildo del pueblo Inga (los representantes de las JAC no logran relacionar el nombre del cabildo) debido a que el cabildo solicitó la adjudicación de un terreno ubicado en la parte superior de la cordillera reconocida como “el saludo de los loros” con el fin de constituir su resguardo. Las y los representantes de las JAC aseguran que el área territorial pretendida por el cabildo hace parte de una zona de gran riqueza

<sup>25</sup> Información tomada de las declaraciones expuestas por Yessica Carolina Caicedo Morales (presidenta de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Uchupayaco) durante la jornada de cartografía social con las comunidades campesinas del municipio el día 12 de noviembre de 2023 en la Biblioteca Municipal.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TABLA 23. CONFLICTOS CON POSIBLE AFECTACIÓN PARA EL OSPR			
SECTOR	VEREDA	INTERÉS EN EL OSPR	
		ACTOR	DESCRIPCIÓN
			hídrica que abastece a la mayoría de veredas y en ella habitan diferentes especies de fauna silvestre. Añaden que alrededor de los años 2015 - 2016 tuvieron un conflicto en el que "emplearon la disputa cuerpo a cuerpo con la comunidad indígena inga y las sacaron del sector, pero el cabildo ahora solicitó la adjudicación del terreno con el fin de constituir el resguardo de su comunidad". Aseguran que "desean que el área en torno al cual gira el conflicto sea salvaguardada como un área de conservación ambiental, ya que todos tienen derecho a gozar de un medio ambiente sano que garantice la calidad del agua, del aire y así mejorar las condiciones de vida de la población" <sup>26</sup> .

**FUENTE:** elaboración propia, a partir de cartografía social. Noviembre de 2023.

Las jornadas de cartografía social nos aproximaron a los conflictos y tensiones territoriales que padecen algunas veredas. Según la información plasmada en la tabla anterior podemos mencionar que destacan los conflictos por tenencia y uso de la tierra. Los líderes y lideresas de las comunidades informan que la adquisición de los predios en la zona rural del municipio está asociada a documentos de compraventa y acuerdos verbales entre dos o más personas, aunque existe un bajo porcentaje de personas con títulos entregados por el INCODER y otras tienen escrituras formales que los identifican legalmente como propietarios de sus predios.

Entre las tensiones territoriales identificadas destaca el caso de la vereda San Isidro. Tal como se evidencia en la tabla anterior, la presidenta de la JAC declara que existen problemas territoriales en un área de 7.8 hectáreas que donó la administración municipal para la fundación de un barrio de población víctima del conflicto armado, pero en ese sector

<sup>26</sup> Información tomada de las declaraciones expuestas por las y los representantes de las JAC de las veredas Santa Teresa del Vides (Wilson Daza Guaca – Presidente JAC), La Gaitana (Merlí Guachetá Campo – Presidenta JAC), La Kofania (Jose Emiciano Quistial Pinchao – Delegado JAC), La Cabaña (Luis Antonio García Pantoja – Presidente JAC), Brisas de San Vicente (Jose Yesid Gómez Naranjo – Presidente JAC), La Pradera (María del Carmen Zambrano Roman – Secretaria JAC), Alto Alguacil (Jose Norbey Gómez Valencia – Presidente JAC), Villa Lucero (Luis Antonio Rosero Zuñiga – Presidente JAC), durante los ejercicios de cartografía social con las comunidades campesinas los días 12 y 13 de noviembre de 2023 en la Biblioteca Municipal.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

se fundaron dos juntas de acción comunal y dos asociaciones que están dentro del área territorial de la vereda, que son: JAC Segundo Sector la esperanza y JAC Nuevo Horizonte, la Junta de vivienda Bosques de Paz y Asoagro Nueva Esperanza.

También existe conflicto con los habitantes del Condominio Perla Verde debido a que sus aguas residuales están siendo vertidas a dos fuentes hídricas que abastecen del preciado líquido a la vereda (quebrada la ruidosa, y quebrada uchupayaco). La presidenta de la JAC Afirma que interpusieron la queja ante la defensoría del pueblo y corpoamazonía con el fin de que estas entidades revisen el caso. Añade que también presentan problemas territoriales por la proximidad de algunos predios al radio de acción (2.5 km) de la empresa de hidrocarburos Gran Tierra Energy. Asegura que las 2 juntas de acción comunal y las dos asociaciones de vivienda que se fundaron en las 7.8 hectáreas donadas por la alcaldía surgieron motivadas por el beneficio económico que podría otorgarles la empresa por concepto de regalías por la explotación del terreno. Denuncia que “detrás de la creación de esas organizaciones de la sociedad civil se esconden intereses personales, no colectivos.”<sup>27</sup>


En la tabla se muestra la falta de delimitación concisa entre predios en los que habita población campesina y las tensiones que eso genera, por ejemplo, entre las veredas San Rafael, Uchupayaco, Canangucho, Alemania, Jordania, la Rupasca, la Betulia y la Castellana.

El conflicto ubicado en la parte superior de la cordillera en un área territorial conocida por la población como “el salado de los loros” en el cual están involucradas comunidades campesinas y un cabildo del pueblo INGA que las y los representantes de las JAC no logran dar cuenta de su nombre, debe ser examinado en aras de brindar soluciones eficaces a las comunidades inmersas en el conflicto con tal de eliminar tensiones que pueden afectar al OSPR<sup>28</sup>.

Debemos resaltar que las comunidades campesinas ven en la implementación del POSPR la oportunidad de obtener la delimitación clara del área comprendida por sus predios con el fin de eliminar tensiones por problemas de colindancias y beneficiarse de la seguridad jurídica materializada en los títulos de propiedad que les permitirán acceder de una forma más eficiente a los créditos bancarios con el fin de potenciar sus proyectos productivos.

<sup>27</sup> Esta información con respecto a los conflictos territoriales que presenta la vereda San Isidro, fue tomada de las declaraciones expuestas por Jacinta Evelia Calderón Calderón (presidenta de la JAC de la vereda San Isidro) durante la jornada de cartografía social desarrollada con la comunidad campesina el día 13 de noviembre de 2023 en la Biblioteca Municipal.

<sup>28</sup> La información se encuentra plasmada en la tabla. Fue tomada de las declaraciones expuestas por las y los representantes de las JAC de las veredas Santa Teresa del Vides, la Gaitana, la Kofania, la Cabaña, Brisas de San Vicente, la Pradera, Alto Alguacil, y Villa Lucero durante el desarrollo de las jornadas de cartografía social con las comunidades campesinas del municipio los días 12 y 13 de noviembre de 2023.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

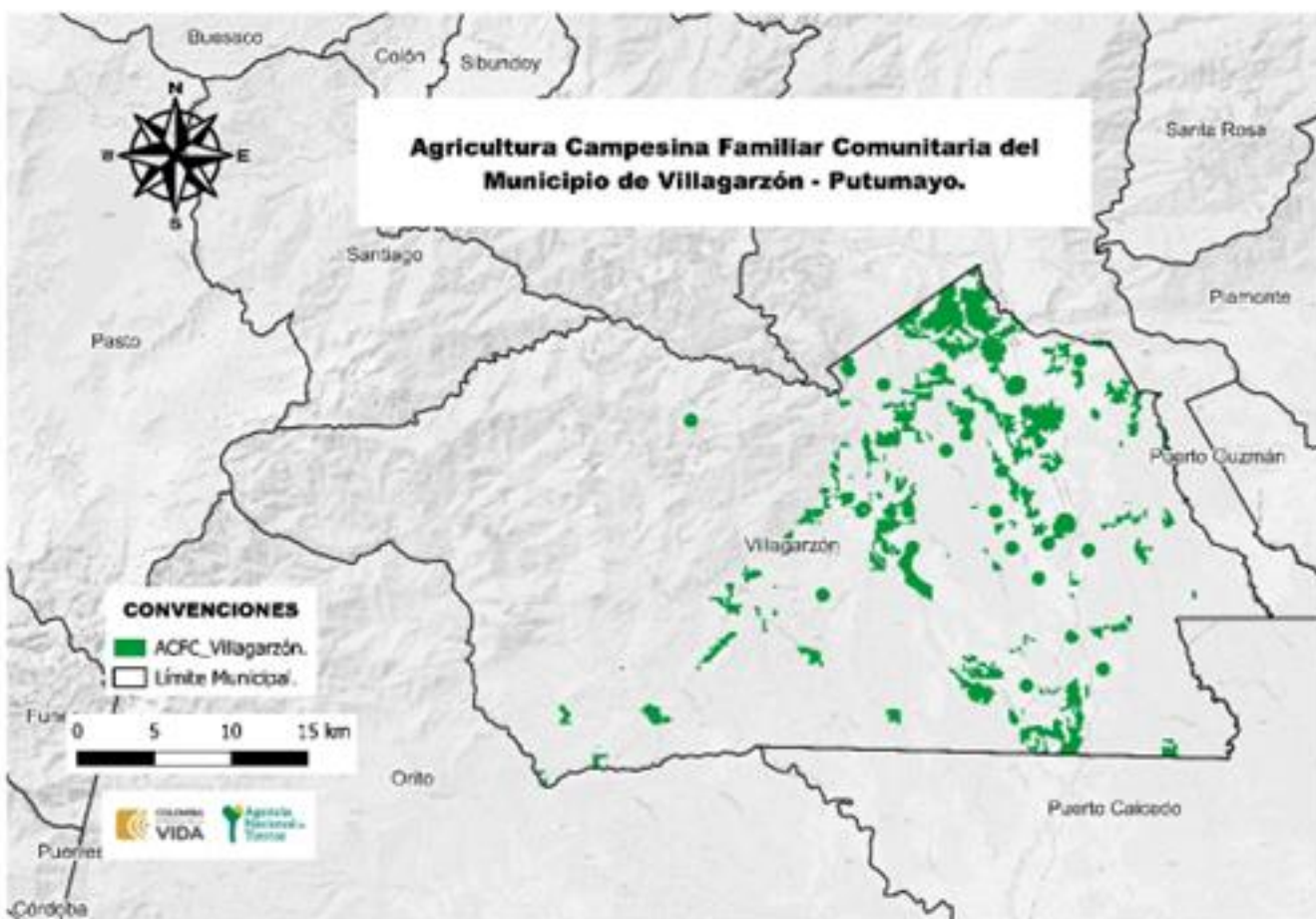
Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales<sup>3</sup> En el caso del municipio se identifican las expuestas en la siguiente tabla y mapa:

<b>FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA</b>	<b>ÁREA (HA)</b>	<b>PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR</b>
Posibles territorios agricultura familiar	9.729,59	6,96 %	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 9.729,59 hectáreas representados en tan solo el 6,96 % del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA). EOT-Villagarzón, 2003.			

En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el punto 1 del acuerdo final para la terminación del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola puede ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en el municipio




FUENTE: elaboración propia a partir de la información del mapa nacional de Agricultura Familiar ACFC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA. EOT – Villagarzón, 2003.

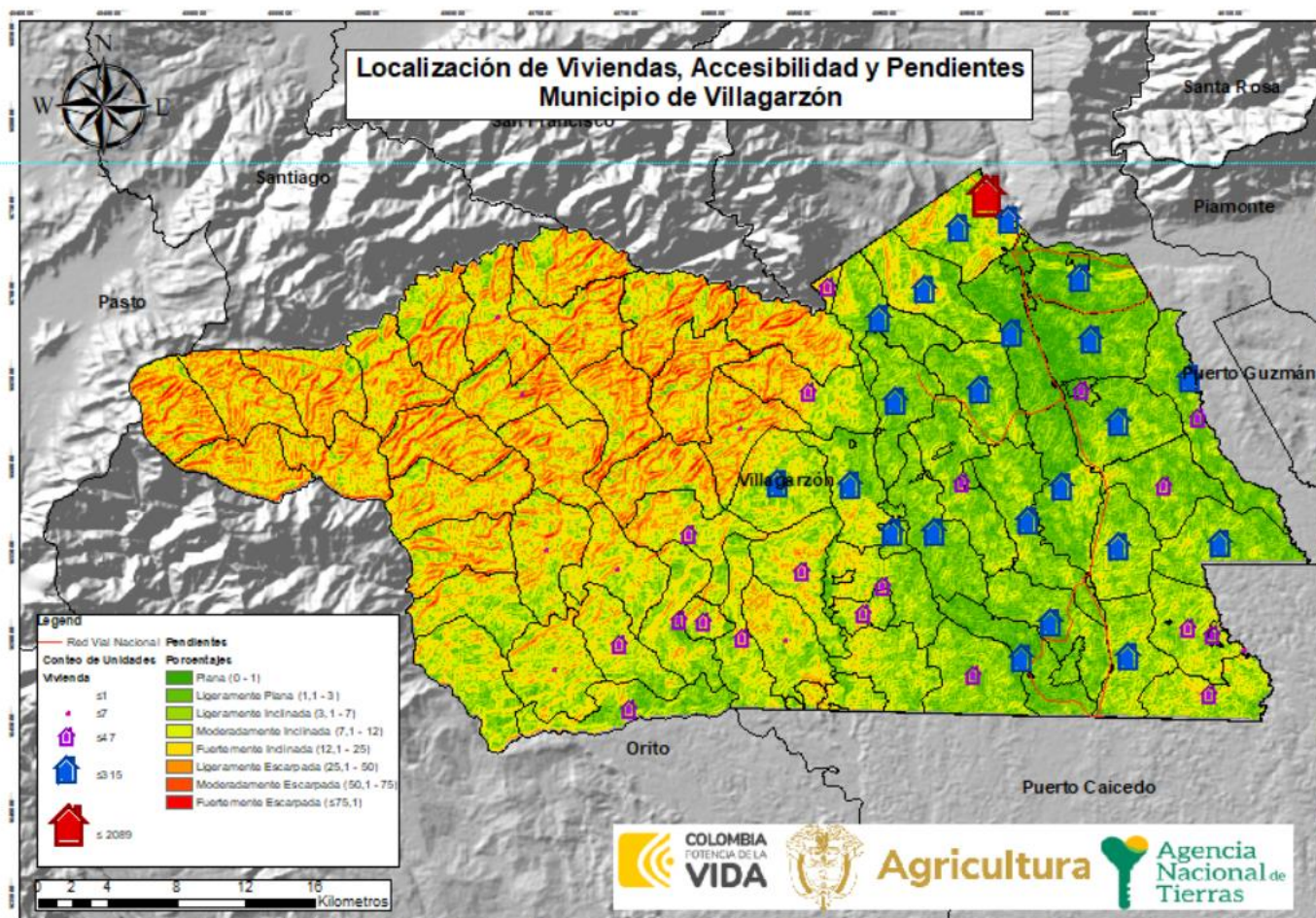
## 10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA), ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al nororiente del municipio, tal como se observa a continuación:


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 17. Localización de viviendas, accesibilidad y pendientes del municipio

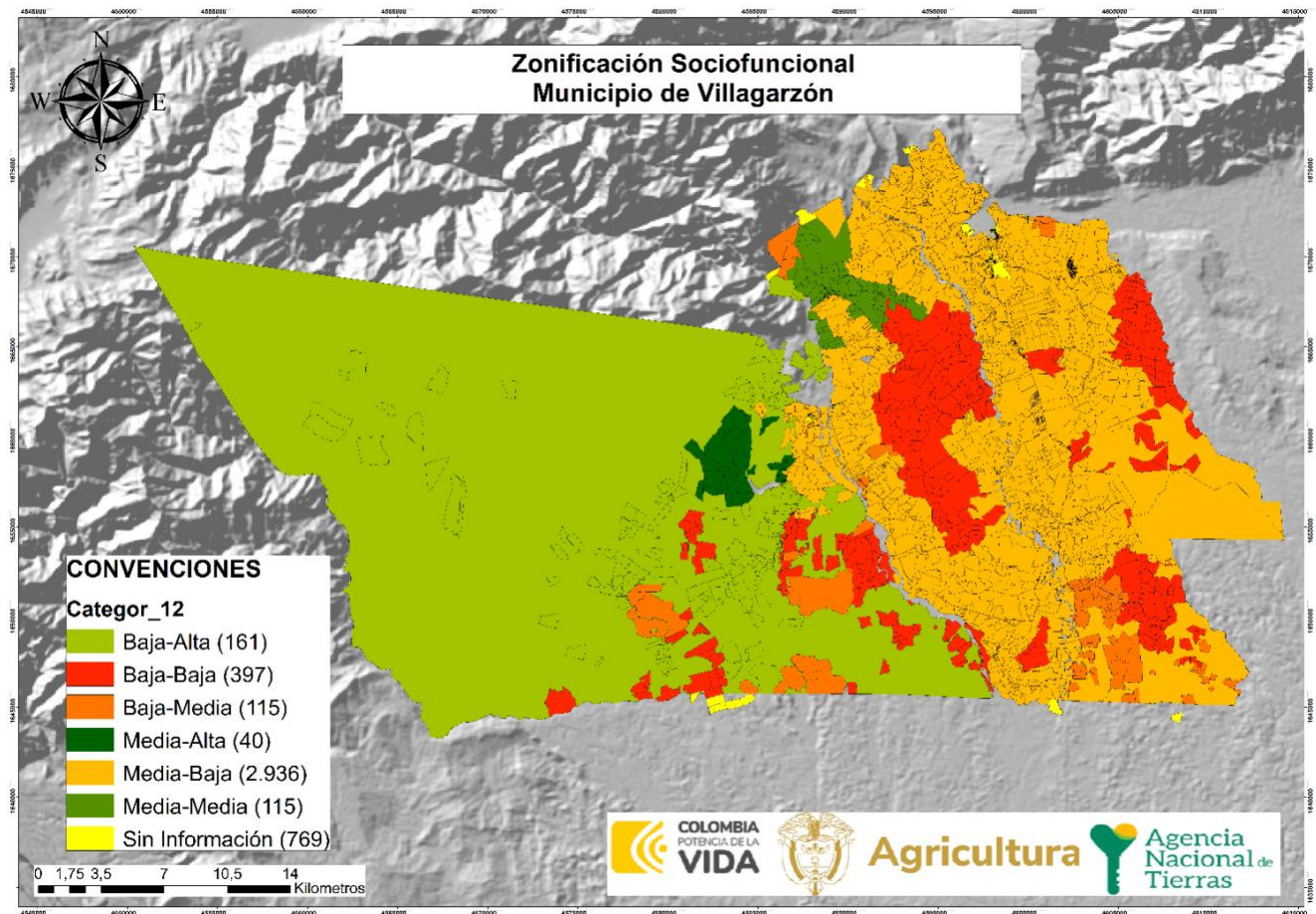


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de: DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. 2023).

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a pendiente media (13,8% - 37,8%), se puede determinar que la intervención preferentemente debe realizarse en la zona con categoría baja-media, tal como se observa a continuación:

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional del municipio



FUENTE: elaboración propia. 2023.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2023 el municipio tiene una población que alcanza las 26.710 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana del municipio con un total de 16.357 habitantes, mientras que, la población del área rural es de solo 10.353 personas.


POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	16.357
Total población en el área rural	10.353
Total población en el municipio	26.710
Total mujeres	13.433
Total hombres	13.277

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


**FUENTE:** elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 49.54% de la población son mujeres, frente a un 50.4% que corresponde a los hombres, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres.

TABLA 26. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO			
VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ALBANIA	31	29	64
ALTO ALGUACIL	6	4	10
ALTO CHALGUAYACO	8	2	10
ALTO CHARGUAYACO	10	6	16
ALTO GUARCHAYACO	5	2	7
ALTO MECAYA	44	36	93
ALTO SAN JUAN	49	48	110
ALTO SINAI	40	52	105
ALTO VIDES	19	17	36
ALTO DEL TIGRE	5	0	5
BAJO CORAZON	17	11	28
BARRIO EL CENTRO	33	28	67
BARRIO ESMERALDA	6	1	7
BARRIO LOS POMOS	37	26	63
BARRIO LOS PRADOS	19	18	37
BARRIO OBRERO	3	3	6
BARRIO PROGRESO	4	7	11
BETULIA	30	19	49
BRISAS DE SAN VICENTE	10	12	22
BRISAS DEL GUINEO	47	52	99
BRISAS DEL MOCOA	9	11	20
BRISAS DEL ORIENTE	11	7	18
BRISAS DEL SAN JUAN	9	7	18
CAMPO ALEGRE	8	7	17
CANANGUCHO	124	146	270
CANDELARIA	18	18	36
CASTELLANA	95	98	193
DESIERTO	2	2	4
EL CARMEN	9	10	19
EL PARAISO	15	9	24
EL PROGRESO	13	19	32
ISLANDIA	91	96	187
JORDANIA	20	9	29
KOFANIA	24	16	40
LA BETULIA	6	3	9
LA CABAÑA	28	19	47
LA CANDELARIA	8	4	12
LA CASTELLANA	7	4	11
LA CONCEPCION	1	3	4
LA CUMBRE	83	83	166
LA ESPERANZA	29	21	50

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

LA GAITANA	82	64	146
LA KOFANIA	14	13	27
LA LETICIA JDV	28	31	59
LA MARIPOSA	6	11	17
LA MORELIA	12	11	23
LA PALANCA	38	31	69
LA PRADERA	17	9	26
LA RUPASCA	28	29	57
LAS MINAS	13	8	21
LAS PALMERAS	20	16	36
LAS PLAYAS	16	14	30
LAS TOLDAS	31	24	55
MIRA VALLE	70	86	156
MIRAVALLE	17	7	24
MORELIA	9	4	13
NARANJITO	12	11	23
NUEVA ESPERANZA	31	24	55
NUEVO HORIZONTE	0	2	2
OROYACO	13	12	25
PALESTINA	18	14	32
PALMERAS	3	2	5
PREDERA	32	27	59
PROGRESO	55	52	107
RIO BLANCO	6	4	10
RUPASCA	6	4	10
SAN FERNANDO	11	6	17
SAN FIDEL	29	23	52
SAN JOSE DEL GUINEO	52	54	106
SAN LUIS DE GUACHAYACO	14	15	29
SAN LUIS DE GUALCHAYACO	13	21	34
SAN PABLO	6	7	13
SAN RAFAEL	12	7	19
SAN VICENTE DEL PALMAR	37	34	71
SAN VICENTE VILLA RICA	93	88	181
SANTA ROSA DE JUANAMBU	12	11	23
SANTA TERESA DEL VIDES	75	72	147
SELVA FUTURO	34	39	73
SIMON BOLIVAR	81	65	146
SINAI	41	44	85
SINAI VIDES	19	14	33
TIGRES DEL ALTO	5	3	8
UCHUPAYACO	8	7	15
VILLA COLOMBIA	6	10	16
VILLA DEL RIO JDV	8	7	15
VILLA HERMOSA	153	128	281
VILLA LUCERO	78	84	162
VILLA LUZ	66	54	120
VILLA RICA	52	43	95

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

VILLA SANTA ANA	28	22	50
SIN VEREDA	6.818	8.029	14.847
<b>FUENTE:</b> elaboración propia, a partir de consulta información SISBEN, 2023			

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, se incluyó la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten una mejor hacer aproximación a los datos poblacionales del nivel veredal y por lo tanto hacer una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) *No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)*”.


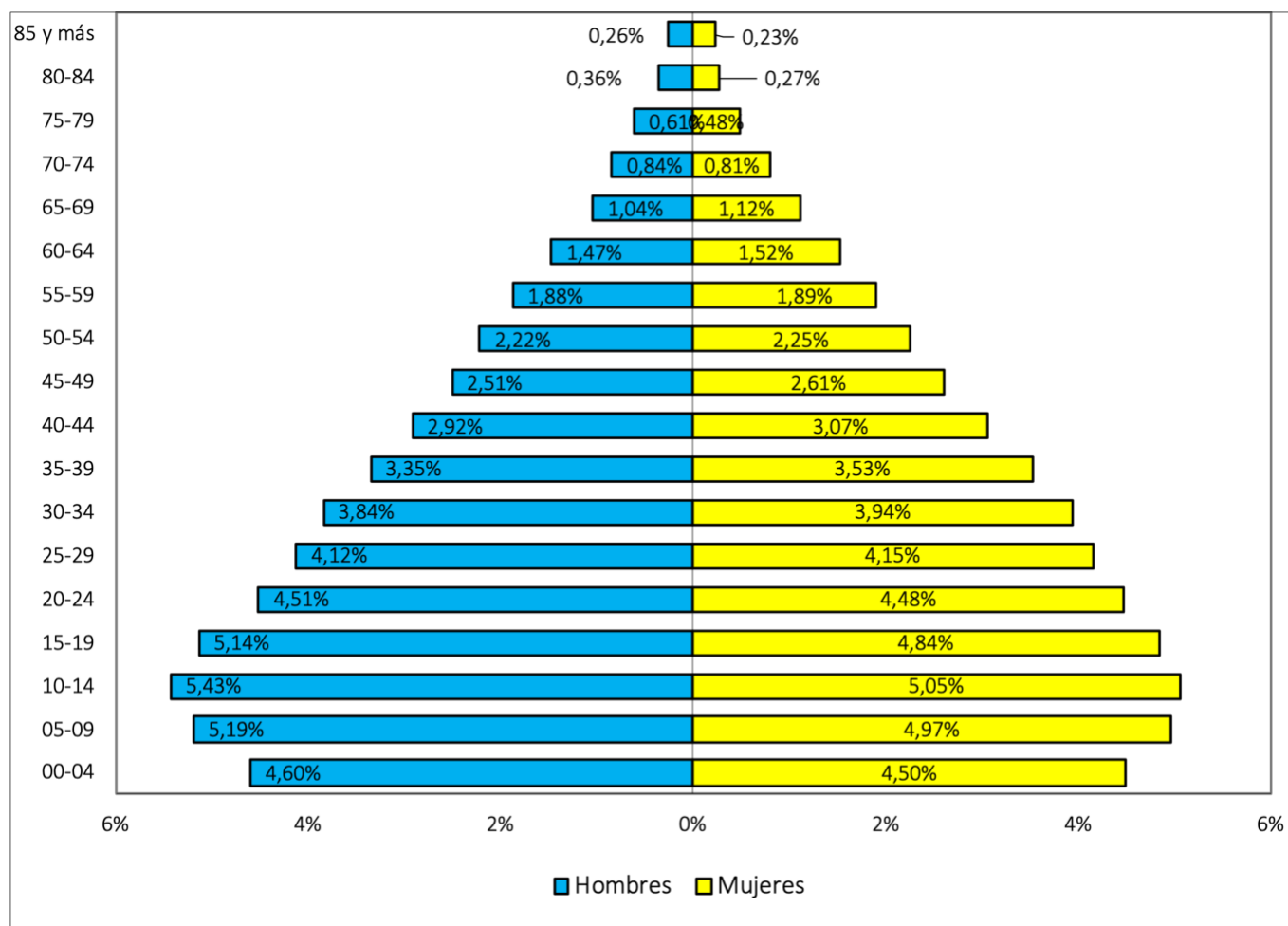
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Ilustración 1 Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital



FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia, 2023.

Con base en las declaraciones de los líderes y lideresas de las comunidades étnicas y campesinas logramos identificar una serie de factores que describen las condiciones de acceso intraveredal.

Los y las representantes de las comunidades manifiestan que gran parte de las vías que conectan a sus veredas con los diferentes centros poblados y con la cabecera municipal están en malas condiciones debido a que son vías destapadas que en época invernal desmejoran notablemente dificultando el tránsito de vehículos por la zona. Esta situación se presenta en las veredas de la zona rural dispersa (veredas que pertenecen a la subregión La Castellana, y Subregión Puerto Umbría), en la que sus habitantes realizan colectas comunitarias con el fin de adecuar las partes del trayecto con


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

mayor afectación. Las veredas que integran la subregión cabecera municipal suelen contar con vías en condiciones regulares y para acercarse al casco urbano del municipio frecuentemente utilizan la vía ruta al sur que se encuentra asfaltada.


Los medios de transporte que las comunidades suelen utilizar son las motocicletas, las mulas, caballos, las rutas intermunicipales. El tiempo que emplean las comunidades en el recorrido desde sus veredas hasta la cabecera municipal en época de verano oscila en un promedio de 1 hora a 2 horas.

La siguiente tabla expone el recorrido que deben realizar las comunidades desde su vereda hasta la cabecera municipal, el estado de las vías, tipo de transporte y tiempo que utilizan para tal propósito.

TABLA 27. ACCESIBILIDAD SEGÚN EJERCICIO DE CARTOGRAFIA SOCIAL					
SECTOR	VEREDA	ESTRUCTURA VÍAL	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL	MEDIO DE TRANSPORTE	CONDICIONES
Norte	Brisas de San Vicente	Para llegar al casco urbano, atraviesan la vía destapada que los conecta con las veredas San Miguel de la Castellana, la Kofania, Villa Rica, Santana, Guineo, y así consiguen llegar a la vía nacional que los conduce al casco urbano del municipio.	1 hora	Mototaxi, ó camionetas de servicio público	El estado de las vías terciarias es precario. En temporada invernal el tránsito por las vías destapadas de la zona se complica y deben transitar con mucho cuidado.
	Cafelina	Para arribar al casco urbano, utilizan la vía nacional que está relativamente cerca de su vereda y los conduce al casco urbano del municipio.	12 minutos	Mototaxi	La vereda está ubicada relativamente cerca a la vía nacional ruta al sur; sin embargo manifiestan que en temporada de lluvias deben transitar con cuidado por las vías de su vereda, debido al mal estado de algunas zonas
	El Porvenir	Con el fin de arribar al casco urbano se utilizan la vía nacional que está a un costado de la vereda.	10 minutos	Mototaxismo	En temporada invernal se debe transitar con cuidado por la vía nacional debido al mal estado de algunos trayectos.
	La Concepción	Para arribar al casco urbano del municipio recorrer la vía destapada que los conecta con la vereda porvenir, y posteriormente salen a la vía nacional que los conduce al casco urbano.	15 minutos	Mototaxismo	En invierno las vías terciarias que conducen a su vereda deben ser transitadas con precaución debido al mal estado de algunos trayectos.
	San José del Guineo	Para llegar al casco urbano del municipio, atraviesan la vía destapada que los conecta con las veredas Palestina, Canagucho, y posteriormente encuentran la vía nacional Ruta del sur	25 minutos	Mototaxismo	En temporada invernal el estado de las vías terciarias que conducen a su comunidad desmejora, por lo cual se debe transitar con precaución.
	El Carmen	para arribar al casco urbano utilizan sus motocicletas y atraviesan la vía que los conecta con las veredas Villa Santana, el Guineo, y	25 minutos	Mototaxismo	En invierno el estado de las vías de su comunidad desmejora en gran proporción, por lo cual deben transitar


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

		posteriormente encuentran la vía nacional que los conduce al casco urbano del municipio			con precaución en gran parte del trayecto.
Oriente	Uchupayaco	Para arribar al casco urbano utilizan el transporte público, y al avanzar por la vía nacional asfaltada llegan al casco urbano del municipio	40 minutos	Transporte formal, o informal	En tiempos de lluvias el tránsito por la vía nacional se debe realizar con precaución debido al mal estado que presentan algunos trayectos.
	Alto Mecaya	Para llegar al casco urbano del municipio deben transitar por la vía destapada que los conecta con la vereda San Pablo, y Uchupayaco, y posteriormente encuentran la vía nacional que los conduce al municipio.	45 minutos	Transporte formal de servicio público, o mototaxism o	En temporada de lluvias el estado de las vías terciarias que conducen a su vereda desmejora, por lo cual deben transitar con mucho cuidado.
	Islandia	Para arribar al casco urbano del municipio utilizan la vía nacional con rumbo al casco urbano del municipio	40 minutos	Mototaxism o	En temporada invernal se debe transitar con cuidado por las vías que conducen a su territorio debido al mal estado de algunos trayectos
	San Isidro	Para arribar al casco urbano del municipio recorren la vía destapada que los conecta con la vereda porvenir, y posteriormente encuentran la vía nacional que los conduce al casco urbano del municipio.	25 minutos	Mototaxism o	En temporada invernal las vías terciarias que conducen a su vereda deben ser transitadas con cuidado por el mal estado que presentan en algunos trayectos.
	Villa Colombia	Para arribar al casco urbano del municipio utilizan la vía destapada que los conecta con las veredas el Mesón, la Jordania, San Isidro, y posteriormente encontrar la vía nacional que los conduce al casco urbano del municipio	45 minutos	Mototaxism o	En época de lluvias el estado de las vías terciarias que conducen a su vereda amerita ser transitadas con precaución debido al mal estado que presentan algunos trayectos.
	Canangucho	Para arribar al casco urbano del municipio utilizan la vía nacional que los lleva al casco urbano del municipio	10 minutos	Mototaxism o	En temporada de lluvias se debe transitar con cuidado por las vías debido al mal estado que presentan algunos trayectos.
	Alemania	Para arribar al casco urbano deben recorrer la vía destapada que los conecta con las veredas Alemania, Champagnat, Canangucho, y finalmente encuentran la vía nacional que los conduce al casco urbano del municipio.	40 minutos	Transporte formal e informal	En tiempos de lluvia desmejora el estado de las vías terciarias que conducen a su territorio, lo cual afecta en gran medida el tránsito por la zona
	Jordania	Para llegar al casco urbano del municipio, al encontrarse cerca a la vía nacional ruta del sur deben tomar esta vía que los conduce al casco urbano del municipio.	20 minutos	Mototaxism o	En temporada invernal el tránsito por la vía nacional se debe realizar con precaución debido al mal estado que presentan algunos trayectos.
Sur	La Pradera	Para arribar al casco urbano deben utilizar el transporte público que los lleva hasta la vereda la Betulia, y continuar en motocicleta por un camino de trocha	2 horas	Transporte público formal, e informal	Por el mal estado de las vías terciarias de la comunidad realizan colectas para adecuar la vía.
	Santa Teresa del Vides	Para arribar al casco urbano se recorren las vías destapadas que los conectan con las veredas la Rupasca, y con la vía nacional que los conduce al casco urbano del municipio.	1 hora y 25 minutos	Transporte informal	En época invernal el estado de las vías terciarias de su comunidad desmejora potencialmente, lo que impide transitar con normalidad.
	El Desierto	Para arribar al casco urbano del municipio deben utilizar la vía en mal estado que los conecta con las veredas Desierto, la Mariposa,	2 horas	Transporte público formal, e informal	En época invernal se torna casi que imposible salir de su territorio debido a que el río se llevó el puente piñuña que

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

		Puerto Umbría, y posteriormente tomar la vía nacional que los conduce al casco urbano.			estaba ubicado en el corregimiento de Puerto Umbría
	San Rafael	Para arribar al casco urbano del municipio utilizan el camino de trocha que los conecta con la vereda la joya, y posteriormente salen a la vía nacional que los conduce al casco urbano.	45 minutos	Mototaxismo	En temporada invernal aumenta potencialmente el tiempo empleado en arribar al casco urbano de Villagarzón debido al mal estado de las vías terciarias que conducen a su vereda.
	La Cabaña	Para arribar al casco urbano, deben por la vía destapada que los conduce a las veredas de San Miguel, la Kofania, Villa Rica, Santana, Guineo, y así encontrar la vía nacional que los lleva al casco urbano del municipio	1 hora	Transporte público formal, e informal	En épocas de lluvias la vía terciaria que conduce a su comunidad se debe transitar con precaución debido al mal estado que presenta en algunos trayectos.
Occidente	La Rupasca	Cuentan con vías de acceso en mal estado. Manifiestan que utilizan sus motocicletas para arribar al casco urbano.	1 hora	Mototaxismo	En época invernal el tránsito por la vías de la vereda se debe realizar con cuidado debido al mal estado que estas presentan
	La Betulia	Para arribar al casco urbano del municipio, se transita por la vía que los conduce hasta la vereda la Kofania; posteriormente utilizan el transporte público para llegar hasta el casco urbano del municipio.	1 hora y 30 minutos	Transporte público formal, e informal	En temporada de lluvias el estado de las vías terciarias desmejora en gran medida, eso impide que se movilicen con normalidad por el territorio.
	La Castellana	Para arribar al casco urbano del municipio atraviesan la vía destapada que los conecta con las veredas Kofania, San fernando, Villa Rica, Santana, el Guineo, y así llegan a la vía nacional que los conduce al casco urbano.	50 minutos	Transporte público formal, e informal	En épocas de lluvia el tránsito por las vías terciarias se debe realizar con mucha precaución debido a las malas condiciones en las que se encuentran algunos tramos.
	Alto Alguacil	cuentan con vías terrestres en mal estado. Mencionan que para arribar al casco urbano del municipio utilizan sus motocicletas.	1 hora	Mototaxismo	En época invernal el tránsito por la vía destapada se complica debido al mal estado que esta presenta.
	La Kofania	Para llegar al casco urbano del municipio deben recorrer la vía destapada que los conecta con las veredas Villa Rica, Santana, el Guineo, y así hallar la vía nacional que los conduce al casco urbano	40 minutos	Mototaxismo	En temporada invernal el estado de las vías terciarias se complica en algunos trayectos, por lo cual deben transitar con mucha precaución.
	La Gaitana	Para arribar al casco urbano del municipio deben la vía destapada que los conecta con las veredas la castellana, la Kofania, villa rica, santana, el guineo, y así llegar a la vía nacional que los conduce al casco urbano.	50 minutos	Transporte público formal, e informal	En temporada invernal el tránsito por la vía destapada debe realizarse con precaución debido a la falta de adecuación que ha ocasionado daños en algunos trayectos
	Villa Lucero	Para arribar al casco urbano del municipio deben transitar por un camino de trocha que los conduce a la vereda la Betulia, y posteriormente dirigirse a la vía nacional que conduce al casco urbano.	1 hora	Mototaxismo	En temporada invernal el tránsito por las vías terciarias que conducen a la vereda debe realizarse con precaución debido al mal esta que estas presentan
FUENTE: elaboración propia, a partir de ejercicio de cartografía social, noviembre 2023					

La información consagrada en la anterior tabla nos permite señalar que existe una problemática que abarca gran parte de las vías terciarias del municipio. Los líderes y lideresas de las comunidades declaran que las condiciones físicas de la

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

gran mayoría de vías de sus veredas son precarias, por lo cual en ocasiones deben realizar colectas comunitarias con el fin de adecuar los trayectos que presentan mayor problema para el tránsito vehicular. En época invernal el estado de las vías rurales que conecta a las comunidades entre sí o con el casco urbano desmejora notablemente dificultando el acceso a las veredas y repercute en el aumento de los tiempos y gastos de viaje de la población rural. Las personas que habitan la zona rural dispersa suelen utilizar mulas, motocicletas propias o el servicio de mototaxismo con el fin de movilizarse entre las veredas o hacia el casco urbano del municipio debido a que el transporte intermunicipal solo accede hasta los centros poblados.


Los líderes y lideresas recomiendan realizar las jornadas en torno a la implementación del POSPR en épocas de verano (entre los meses de enero a junio) debido a que en los meses de invierno comprendidos entre julio y noviembre el acceso a las veredas se dificulta por el mal estado de algunas vías destapadas que conectan a la zona rural dispersa.

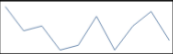
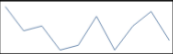
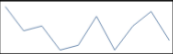



## 11. CONDICIONES DE SEGURIDAD<sup>29</sup>


Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de Seguridad en el municipio:

ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		VILLAGARZÓN (Putumayo)
<b>SEGURIDAD TERRITORIAL<sup>1</sup></b>	Comportamiento o Nivel de Riesgo	De acuerdo con la información institucional y de medios abiertos recolectada, se puede caracterizar como un municipio de Alta afectación en riesgo público. La perspectiva general del periodo analizado muestra un sostenimiento en el nivel de riesgo a lo largo del periodo con una tendencia a su agudización respecto de las variables de seguridad territorial y riesgo público.  La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar de manera general por la confluencia de factores de inestabilidad y afectaciones directas y a nivel regional, razón por la cual se presentan altos índices en delitos de alto impacto como por ejemplo homicidios, y un aumento en las áreas afectadas por cultivos de uso ilícito, así como reporte de actividades de extracción ilícita de minerales.


<sup>29</sup> Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto diciembre 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

<b>HOMICIDIO</b> <sup>2</sup>	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> <th rowspan="2">MINIGRAFICO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>16</td><td>11</td><td>12</td><td>7</td><td>8</td><td>14</td><td>7</td><td>12</td><td>15</td><td>9</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											MINIGRAFICO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	16	11	12	7	8	14	7	12	15	9	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											MINIGRAFICO																							
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022																										
16	11	12	7	8	14	7	12	15	9																										
Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar una alta afectación de este delito teniendo su mayor ocurrencia en los años 2013 y 2021, durante los años 2016 y 2019 se evidencia una disminución en el número de reportes con 7 cada uno de los años. Finalmente, en el año 2022 se reportan 9 casos presentando una disminución de casos del periodo analizado y posicionándose por debajo de la tasa de homicidios nacional.																																		
<b>EXTORSIÓN</b> <sup>3</sup>	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> <th rowspan="2">MINIGRAFICO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td><td>2</td><td>8</td><td>10</td><td>7</td><td>7</td><td>10</td><td>6</td><td>10</td><td>12</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN											MINIGRAFICO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	6	2	8	10	7	7	10	6	10	12	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN											MINIGRAFICO																							
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022																										
6	2	8	10	7	7	10	6	10	12																										
Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio se han mantenido en un promedio de 6 reportes durante todo el periodo analizado siendo el 2022 el año con mayor número de reportes con 12. La característica general en materia de impacto es inferior a los niveles de la tasa nacional. Durante el periodo del total de registros en el año 2022 para el municipio se establece que se denunciaron 12 casos en los que se identificaron 7 casos por llamada telefónica, 1 caso de carta extorsiva, 3 casos de extorsión directa y 1 caso donde no hubo empleo de armas.																																		
<b>TERRORISMO</b> <sup>4</sup>	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> <th rowspan="2">MINIGRAFICO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>5</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)											MINIGRAFICO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)											MINIGRAFICO																							
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022																										
1	5	0	0	0	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Frente al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que en los años 2013 y 2014 hubo un reporte de afectación, sin embargo, desde el 2015 hasta el 2022 no se registraron reportes de afectación por el delito.																																		
<b>SECUESTRO</b> <sup>5</sup>	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> <th rowspan="2">MINIGRAFICO</th> </tr> <tr> <th>2013</th><th>2014</th><th>2015</th><th>2016</th><th>2017</th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td><td>5</td><td>1</td><td>0</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO											MINIGRAFICO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	3	5	1	0	1	1	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO											MINIGRAFICO																							
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022																										
3	5	1	0	1	1	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Secuestro	Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en este municipio se reportaron en promedio 3 casos durante el periodo 2013-2018, en los últimos 4 años no se reportaron casos de ocurrencia de este delito.																																		
<b>ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO</b> <sup>6</sup>	Categoría AICMA Descontamina Colombia	<b>LIBRE DE SOSPECHA POR MAP/MUSE [SIN MINAS]</b>																																	
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	Municipio priorizado para la intervención mediante Desminado Humanitario, fue asignado a un operador ODH (Brigada de Desminado Humanitario - BRDEH) y a la fecha se encuentran finalizadas las operaciones en el municipio. El 15 de abril del 2021 el municipio fue declarado Libre de Sospecha de contaminación por MAP/MUSE.																																	

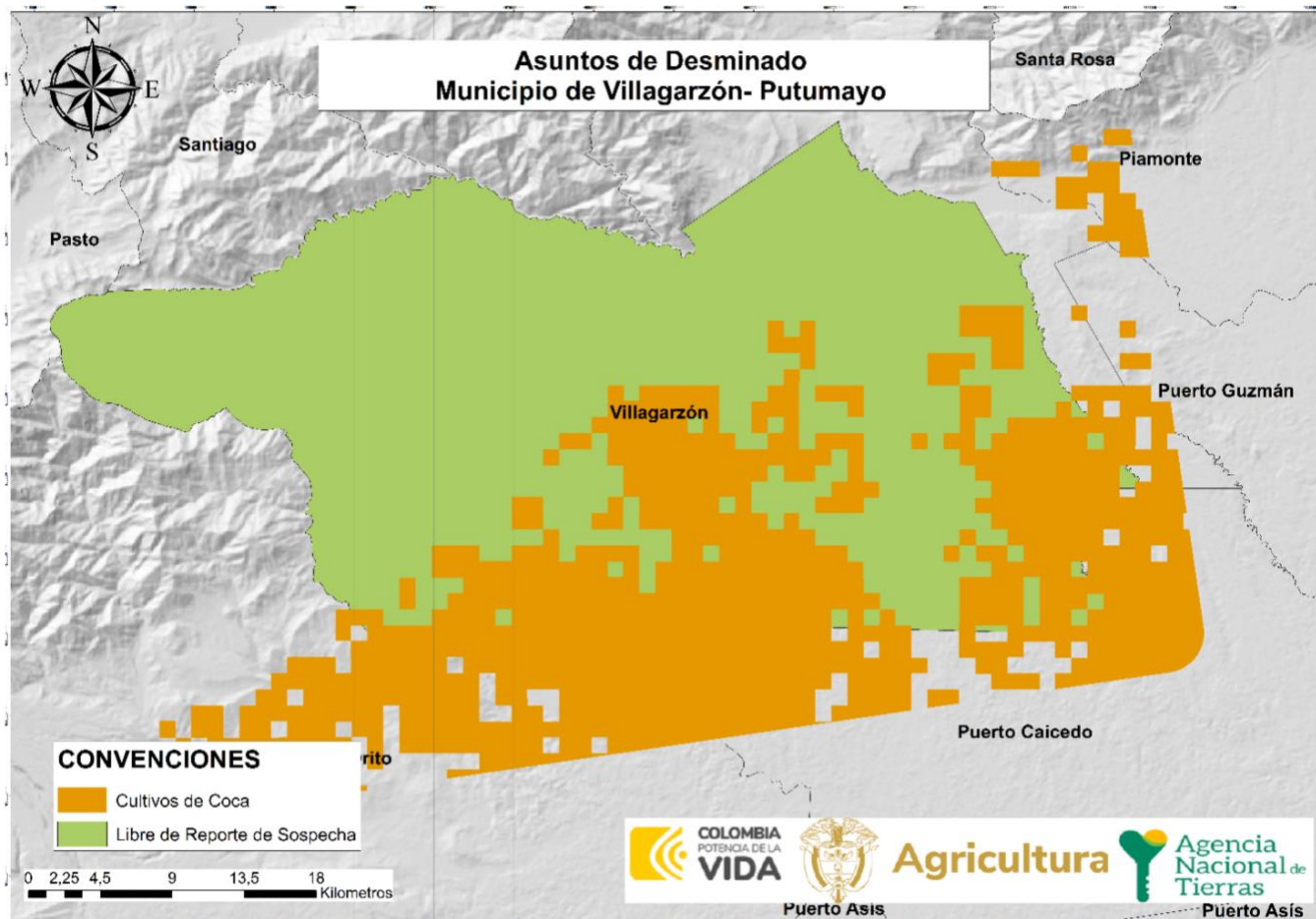
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

<b>PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO<sup>7</sup></b>	Incidencia cultivos de uso ilícito	<b>Reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años. Con una tendencia al aumento desde el inicio del periodo analizado.</b>																																			
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="12">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th colspan="2">MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>545,0</td> <td>1041,0</td> <td>1131,4</td> <td>1231,1</td> <td>1759,9</td> <td>2015,3</td> <td>1702,7</td> <td>712,9</td> <td>1358,2</td> <td>2287</td> <td colspan="2">  </td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)												2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO		545,0	1041,0	1131,4	1231,1	1759,9	2015,3	1702,7	712,9	1358,2	2287	
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																					
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																											
545,0	1041,0	1131,4	1231,1	1759,9	2015,3	1702,7	712,9	1358,2	2287																												
<b>AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES<sup>8</sup></b>	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th> <th>CARBÓN</th> <th>MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio, se reporta el impacto o afectación por el delito de extracción ilícita de oro.</p>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	SI REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																										
		EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																			
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN																																			
SI REPORTA	NO REPORTA	NO REPORTA																																			
<b>SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS<sup>9</sup></b>	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	<p align="center"><b>Alerta Temprana 008– 2023 (07.03.2023)</b> <b>[Estructural]</b></p> <p><b>[Tema Clave]</b> El escenario de riesgo de esta Alerta Temprana de alcance binacional se determina por los riesgos específicos y diferenciados que afrontan las comunidades y personas pertenecientes al pueblo indígena Awá, que se reconoce como la Gran Familia Binacional Awá.</p> <p><b>[Puntualización del riesgo]</b> Resguardo Indígena San Andrés – Villa Unión – Las Vegas, Resguardo Indígena Damasco Vides</p> <p><b>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados]</b> Presencia y accionar de grupos multicrimen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>GAOR FARC-EP Frente Primero Carolina Ramírez.</li> <li>Comandos Bolivarianos de la Frontera.</li> </ul> <p align="center"><b>Alerta Temprana 022 – 2022 (29.08.2022)</b> <b>[Estructural]</b></p> <p><b>[Tema Clave]</b> El escenario de riesgo se caracteriza por la extensión de la disputa armada entre los autodenominados Comandos de la Frontera y el Frente 1º Carolina Ramírez desde los municipios del Bajo Putumayo, sumado a la posible incursión de la naciente estructura Columna Móvil Jhonier Toro Arenas perteneciente al Comando Coordinador de Occidente en todo el territorio advertido.</p> <p><b>[Puntualización del riesgo]</b> Resguardo Indígena San Andrés - Villa Unión - Las Vegas Resguardo Indígena Damasco Vides Cabildo Indígena Awá Campo Bello Cabildo Indígena Brisas Del Palay</p> <p><b>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados]</b> Presencia y accionar de grupos multicrimen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Segunda Marquetalia</li> <li>Comandos de la Frontera</li> <li>Frente Primero Carolina Ramírez</li> </ul>																																			
		FUENTE: elaboración propia, 2023																																			

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Con la información disponible es posible espacializar algunos de los eventos referidos previamente, como se muestra a continuación:

Mapa 19. Estado asuntos de desminado (eventos y zonas) en el municipio



**FUENTE:** Colombia. Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Estado de los asuntos de desminado en el municipio de Villagarzón, Putumayo. Mapa, eventos y Zonas de Desminado (FeatureServer) (Colombia: Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado 2023), [https://ergit.presidencia.gov.co/arcpre/rest/services/AgenciaTierras/Zonas\\_Desminado\\_FeatureServer/FeatureServer](https://ergit.presidencia.gov.co/arcpre/rest/services/AgenciaTierras/Zonas_Desminado_FeatureServer/FeatureServer)

Del ejercicio de cartografía social se logra exponer algunas percepciones en torno a las condiciones de seguridad que tienen los y las representantes de las comunidades étnicas y campesinas alrededor del territorio habitado. Con respecto a las dinámicas territoriales que describen las condiciones de seguridad identificadas por los líderes y lideresas debemos mencionar que resulta preocupante la presencia de grupos armados al margen de la ley en muchas zonas del municipio.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Si bien, las y los representantes de las comunidades señalan que la presencia de estos grupos se da en gran medida solo en la zona rural dispersa (veredas integradas por la subregión la Castellana y subregión Puerto Umbría) y de manera esporádica sin lograr ser identificados debido a que no utilizan distintivos en sus prendas, su forma de evidenciar la disputa por el control territorial a través de la circulación de panfletos que restringen la movilidad de la población civil por zonas específicas en cierto horario nocturno constituye un alarmante para la institucionalidad colombiana.

Las declaraciones de los líderes y líderes de las comunidades en torno a las dificultades en la identificación de los grupos al margen de la ley que ejercen presencia en algunas veredas debido a que no utilizan distintivos en sus prendas, y la forma en la que estos influyen en la dinámica territorial a través de la circulación de panfletos con información que restringe la movilidad de la población civil, concuerda con las afirmaciones plasmadas en la investigación realizada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) con relación a la “presencia o tránsito de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML) y de grupos delictivos organizados en el departamento de Putumayo”. El ICBF señala que *“según el trabajo de investigación en campo, desde hace años los grupos armados no se muestran vestidos con traje camuflado, sin embargo, socialmente se percibe su presencia e interacción con la población al tiempo que se presenta una representación simbólica de los grupos armados -por ejemplo, a través de grafitis y pancartas- con mensajes donde se deja entrever que ellos ejercen autoridad en el territorio, brindando una normatividad que rige la vida social”* (ICBF. 2015. P. 11).

Con relación al tipo de organizaciones al margen de la ley que operan en el departamento de Putumayo, hay quienes manifiestan que *“en este departamento los grupos armados que afectan el orden público son las disidencias de las FARC frente Carolina Ramírez, La constru constituida por el narcotráfico y paramilitarismo, bandas delincuenciales y los denominados Comandos de Frontera que hace varios años afectan la tranquilidad de la zona”* (Francy Villarreal. Caracol Radio. 02/01/2023).

Otro factor identificado es la presencia de población víctima de desplazamiento forzado que habita en la mayoría de las veredas.


Concerniente a la presencia de cultivos de uso ilícito “el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para el año 2022 reportó un incremento del 13% en el área sembrada con coca en el país, pasando de 204.000 ha en 2021 a 230.000 ha en 2022, siendo los departamentos de Nariño, Norte de Santander y Putumayo los que reportan una concentración del 65% del total de los cultivos. El departamento de Putumayo registra el mayor incremento en la dinámica del cultivo de coca (Cerca de 20.000 hectáreas)”

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


(UNODC. 11 de septiembre de 2023). Contrario a la información reportada por el SIMCI, las y los representantes de las comunidades aseguran que los cultivos de uso ilícito progresivamente han sido sustituidos por actividades agropecuarias que se articulan al desarrollo sostenible de la región, prueba de ello son las asociaciones productivas campesinas ASOCHON y ASOPROCAVI que promueven el cultivo, transformación y comercialización de chontaduro y cacao.

La siguiente tabla describe aspectos sociales identificados por los líderes y lideresas de las comunidades con respecto a las condiciones de seguridad del territorio:

TABLA 29. CONDICIONES DE SEGURIDAD A PARTIR DE LOS ESCENARIOS DE CARTOGRAFÍA SOCIAL			
TIPO DE CONDICIÓN	VEREDA	SECTOR	OBSERVACIONES
SECUESTRO	No se reporta	No se reporta	No se reporta
TERRORISMO	No se reporta	No se reporta	No se reporta
MASACRE	No se reporta	No se reporta	No se reporta
DESPLAZAMIENTO	Cafelina, El Porvenir, La Concepción, San José del Guineo, El Carmen	Norte	En estas veredas habita población víctima de desplazamiento forzado
	Uchupayaco, Alto Mecaya, Islandia, San Isidro, Villa Colombia, Canangucho, Alemania, Jordania	Oriente	En estas veredas habita población víctima de desplazamiento forzado
	La Pradera, Santa Teresa del Vides, El Desierto, San Rafael, La Cabaña	Sur	En estas veredas habita población víctima de desplazamiento forzado
	La Rupasca, La Betulia, La Castellana, Alto Alguacil, La Kofania, La Gaitana, Villa Lucero	Occidente	En estas veredas habita población víctima de desplazamiento forzado
CULTIVOS DE USO ILÍCITO	Brisas de San Vicente, Cafelina, San José del Guineo, El Carmen	Norte	Las y los representantes de las JAC de estas veredas afirman que se ha implementado paulatinamente la sustitución de cultivos de uso ilícito, pero aún existe presencia de estos.
	Alto Mecaya, Islandia, Alemania	Oriente	Las y los representantes de las JAC de estas veredas afirman que se ha implementado paulatinamente la sustitución de cultivos de uso ilícito, pero aún existe presencia de estos.
	La Pradera, Santa Teresa del Vides, El Desierto, San Rafael, La Cabaña	Sur	Las y los representantes de las JAC de estas veredas afirman que se ha implementado

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

			paulatinamente la sustitución de cultivos de uso ilícito, pero aún existe presencia de estos.
	La Rupasca, La Betulia, La Castellana, Alto Alguacil, La Kofania, La Gaitana, Villa Lucero	Occidente	Las y los representantes de las JAC de estas veredas afirman que se ha implementado paulatinamente la sustitución de cultivos de uso ilícito, pero aún existe presencia de estos.
MINAS ANTI PERSONAS	No se reporta	No se reporta	No se reporta
PRESENCIA DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY	Brisas de San Vicente, Cafelina, San José del Guineo, El Carmen	Norte	En estas veredas hay tránsito esporádico de grupos al margen de la ley que la población no logra identificar debido a que no utilizan distintivos en sus prendas. Suelen utilizar panfletos para informar sobre restricciones a la libre movilidad de la población civil
	Alto Mecaya, Islandia, Alemania	Oriente	En estas veredas hay tránsito esporádico de grupos al margen de la ley que la población no logra identificar debido a que no utilizan distintivos en sus prendas. Suelen utilizar panfletos para informar sobre restricciones a la libre movilidad de la población civil
	La Pradera, Santa Teresa del Vides, El Desierto, San Rafael, La Cabaña	Sur	En estas veredas hay tránsito esporádico de grupos al margen de la ley que la población no logra identificar debido a que no utilizan distintivos en sus prendas. Suelen utilizar panfletos para informar sobre restricciones a la libre movilidad de la población civil
	La Rupasca, La Betulia, La Castellana, Alto Alguacil, La Kofania, La Gaitana, Villa Lucero	Occidente	En estas veredas hay tránsito esporádico de grupos al margen de la ley que la población no logra identificar debido a que no utilizan distintivos en sus prendas. Suelen utilizar panfletos para informar sobre restricciones a la libre movilidad de la población civil
CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	No se reporta	No se reporta	No se reporta
DELINCUENCIA COMÚN	Cafelina El Porvenir	Norte	En estas veredas existe delincuencia común, se han presentado robos de especies menores (robo de gallinas, pollos), y robos a viviendas
	Canangucho Alemania	Oriente	
	El Desierto	Sur	

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

HOSTIGAMIENTO	No se reporta	No se reporta	No se reporta
EXTRACCIÓN ILÍCITA DE RECURSOS	No se reporta	No se reporta	No se reporta
OTRAS	No se reporta	No se reporta	No se reporta


**FUENTE:** elaboración propia SPO cartografía social. Noviembre de 2023.

Las declaraciones de los líderes y lideresas de las comunidades en torno a la presencia esporádica de grupos armados al margen de la ley en la mayor parte de las veredas (especialmente las ubicadas en la zona rural dispersa) representa un reto para la institucionalidad colombiana, ya que las comunidades manifiestan que estos grupos no logran ser identificados por la población civil debido a que no utilizan distintivos en sus prendas. En las sesiones de cartografía social argumentaron que existe presencia esporádica de grupos al margen de la ley y la estrategia de distribuir panfletos que informan a la población civil sobre paros armados o impedir la libre movilidad, suele presentarse en todas las áreas territoriales. Las comunidades afirman que después de 7 p.m. debido a las restricciones a la movilidad por parte de esos grupos, se torna peligroso transitar por la vía nacional ruta al sur que conduce de Villagarzón hacia los municipios que integran el bajo Putumayo.

Contrario al reporte del SIMCI con relación al incremento de cultivos de uso ilícito en el departamento de Putumayo para el año 2022 (el cual se expuso antes de la tabla que describe las condiciones de seguridad), los líderes y lideresas aseguran que la sustitución de cultivos de uso ilícito se ha venido implementando de manera paulatina, si bien aún existen, el porcentaje de estos en las zonas ha disminuido sustancialmente. Los representantes de las comunidades declaran que la institucionalidad colombiana debe fortalecer la oferta de proyectos productivos y realizar el acompañamiento a la población campesina en aras de erradicar la presencia de cultivos de uso ilícito.

## 12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en el municipio. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM (Barrido Predial Masivo) y posteriormente de Ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz API y la base geográfica de la misma.

- La base alfanumérica contiene información de 14.046 registros en donde 9355

A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla:

<b>FUENTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>ÁREA (HA)</b>
IGAC	R1 y R2 con capa predial <sup>31</sup>	3079	121.712,68 ha
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	156	3.001,19 ha
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	356	-
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro) (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar <sup>32</sup>	2963	-
IGAC	Predio fuera del límite municipal	14	27,02 ha
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal <sup>33</sup>	13	213,61 ha
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) <sup>34</sup>	39	554,35 ha
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	-	-
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO</b>		<b>6988</b>	<b>124.713,88 ha</b>
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR</b>		<b>736</b>	<b>79.105,33 ha</b>
<b>NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR</b>		<b>2856</b>	<b>45.376,13 ha</b>
<b>NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO</b>		<b>3396</b>	<b>232,4169 ha</b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.			


<sup>30</sup> Es importante referenciar que la información catastral vigente tiene como referencia al año 2023. Se entiende entonces, que, la desactualización de la información catastral refleja una realidad predial que hoy puede ser muy diferente a la del universo predial existente 10 años atrás en el municipio, considerando que el proceso de conservación catastral en algunas zonas puede contener mejor información y claridad.

<sup>31</sup> Corresponde a los predios que cuentan con información de registros catastrales y cobertura predial.

<sup>32</sup> Estos FMI, corresponden a los predios que se encuentran clasificados como rurales o sin información en la base de datos de la SNR (pueden contar o no con cédula catastral) y que no cruzan con las bases de datos de predios rurales del IGAC (R1 y R2 – Capa predial), razón por la cual carecen de un polígono que permita su representación.

<sup>33</sup> Esta cifra corresponde al número de predios que, aunque hacen parte de la cobertura predial de un municipio colindante se cuentan dentro del municipio de interés por ubicarse espacialmente dentro de su límite municipal oficial.

<sup>34</sup> La cifra indicada en este aparte corresponde a aquellos predios que figuran en la cobertura de prediación rural que se encuentran dentro del perímetro urbano o de expansión urbana definido por EOT vigente.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.


A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL, PREDIOS	TOTAL, ÁREA (HA)
<b>ESPACIALIZABLES</b>	1435	24.47 3,14 ha	1456	28.274,95 ha	224	4.028 ha	3235	56.716,09 ha
<b>NO ESPACIALIZABLES</b>	1384	-	1707	-	642	-	3753	0
<b>TOTAL, PREDIOS NJ</b>	2819	24.47 3,14 ha	3163	28.274,95 ha	866	4.028 ha	6988	56.716,09 ha

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	1061	19.416,98 ha	108	2652,03 ha	1842	98.616,85 ha	224	4028ha	3235	124.713,88 ha
NO ESPACIALIZABLES	150	-	175	-	729	-	2699	-	3753	-
<b>TOTAL PREDIOS CJ</b>	<b>1211</b>	<b>19.416,98 ha</b>	<b>283</b>	<b>2652,03 ha</b>	<b>2571</b>	<b>98.616,85 ha</b>	<b>2923</b>	<b>4028ha</b>	<b>6988</b>	<b>124.713,88 ha</b>

**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.


A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACIALIZABLES	ESPACIALIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	799	524		12.904,74 ha
FORMALIZACIÓN	120	57		1.366,53 ha
PROCESOS AGRARIOS	-	1		1,014 ha
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	69	677		6.407,74 ha
DAE ACCESO PROPIEDAD	4	45		1.677,56 ha
DAE SEGURIDAD JURIDICA	-	6		851,16 ha
POR DETERMINAR	186	550		2.999,93 ha
NO OBJETO DE OSPR	2065	194		79.105,33 ha
GESTIÓN CATASTRAL	510	1181		19.399,84 ha
<b>TOTAL</b>	<b>3753</b>	<b>3235</b>	<b>6988</b>	<b>124.713,88 ha</b>

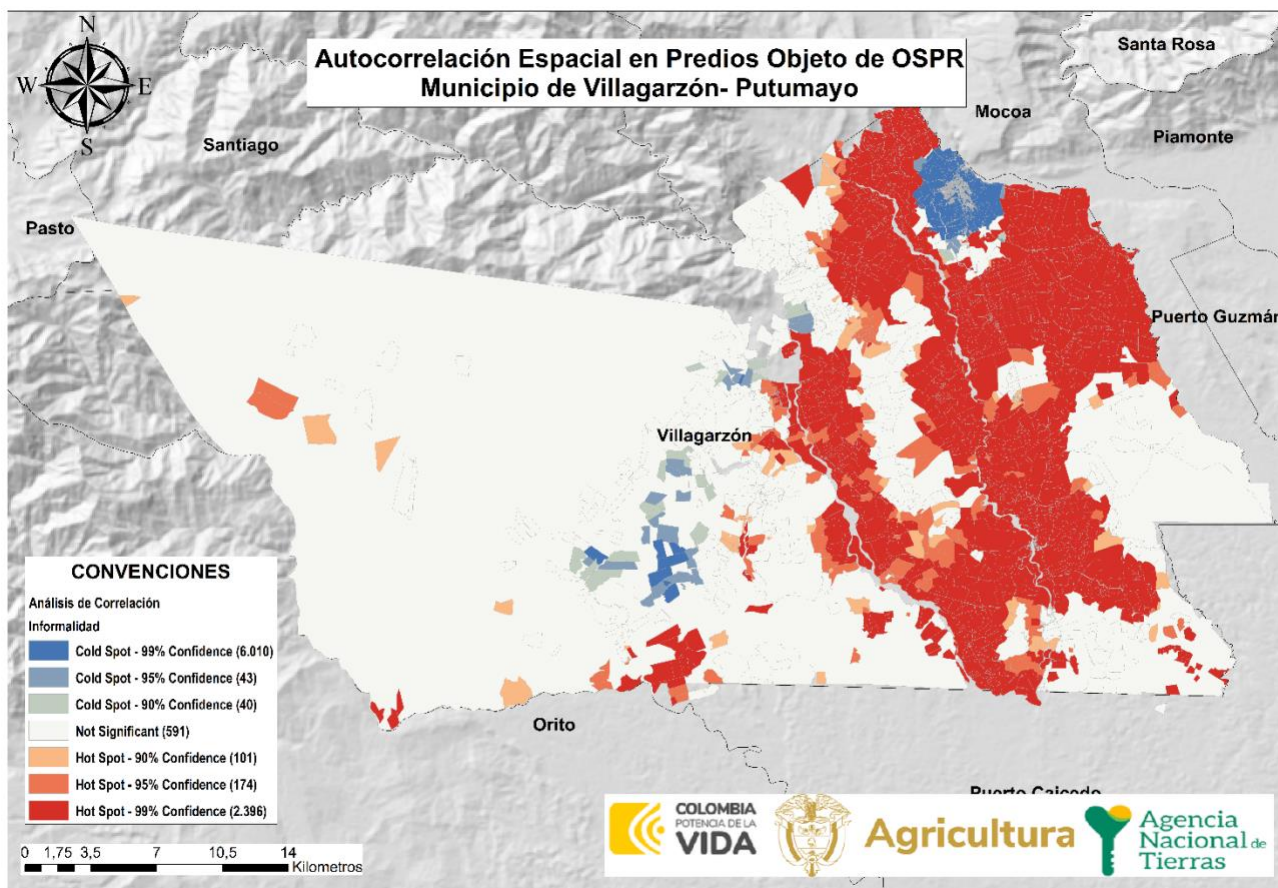
**FUENTE:** elaboración propia a partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.

De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

<sup>35</sup> A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 20. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR <sup>36</sup>



**FUENTE:** elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Noviembre 2023.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos suman 2671 predios que se ubican en diferentes zonas del municipio. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.

<sup>36</sup> En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, principalmente y alrededor del casco urbano del municipio. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

### 13. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla X son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS	
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO		
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	1		1	
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A PERSONA NATURAL	254	68	322	
	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	474	365	839	
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES DE LA ANT		1		1
		ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO			1	1


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

		CONDICIÓN RESOLUTORIA		1	1
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	<b>Procedimientos de acceso a la tierra</b>			
		CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS		17	17
		AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS		8	8
		TITULACIÓN COLECTIVA DE TIERRAS COLECTIVAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS		3	3
		<b>Seguridad jurídica</b>			
		SOLICITUDES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE TERRITORIOS ANCESTRALES Y/O TRADICIONALES DE PUEBLOS INDÍGENAS BAJO DECRETO 2333 DE 2014		2	2
		PROCESOS AGRARIOS DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	1	1	2
		PROCESO AGRARIO DE DELIMITACIÓN Y ALINDERAMIENTO			
<b>TOTAL</b>			731	466	1.197
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de la información Base DAE 13-10-2023.					

#### 14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del Ordenamiento Social de la Propiedad Civil, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.


- Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

El Ministerio del Interior<sup>37</sup>, dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y la información recabada por la Alcaldía Municipal, sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio, se obtuvo la siguiente información:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Asociación	ASOCIACIÓN COMUNIDAD DE DESARROLLO AFRO VILLAGARZON ENCE	N/R	RES08-026	PUTUMAYO/VILLAG ARZON	MIN. INTERIOR
Asociación	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE NEGRITUDES DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO UMBRIA	N/R	RES10-333	PUTUMAYO/VILLAG ARZON	MIN. INTERIOR
Resguardo	ALBANIA	INGA	Resolución 33 del 22/07/2004	PUTUMAYO/VILLAG ARZON	MIN. INTERIOR
Comunidad	Campo Alegre	PAEZ	Resolución 17 del 12/04/2005	PUTUMAYO/VILLAG ARZON	MIN. INTERIOR
Resguardo	CHALUAYACO	INGA	RESOLUCIÓ 0019 29/06/2000	PUTUMAYO/VILLAG ARZON	MIN. INTERIOR
Comunidad	JERUSALEN	Nasa Paez	RESOLUCION 014 25/02/2011	PUTUMAYO/VILLAG ARZON	MIN. INTERIOR
Comunidad	SAN LUIS ALTO PICUDITO	Nasa Paez	Resolución 51 De 8/05/2013	PUTUMAYO/VILLAG ARZON	MIN. INTERIOR

<sup>37</sup> Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 20232102967511 y 20232102967741 suscritos por el Subdirector@ de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio de Villagarzón y otros municipios focalizados para el OSPR.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Resguardo	SAN MIGUEL DE LA CASTELLANA	INGA	RESOLUCIÓN 0024 12/12/2002	PUTUMAYO/VILLAG ARZON	MIN. INTERIOR
Resguardo	WASIPUNGO	N/R	Resolución 12 27/02/2019	PUTUMAYO/VILLAG ARZON	MIN. INTERIOR
Resguardo	BLASIAKU	N/R	N/R	PUTUMAYO/VILLAG ARZON	MIN. INTERIOR
Comunidad	MUSU WAIRA SACHA NUCANCHIPA	N/R	N/R	PUTUMAYO/VILLAG ARZON	MIN. INTERIOR
Comunidad	SALADILLOYACO	N/R	N/R	PUTUMAYO/VILLAG ARZON	MIN. INTERIOR
<b>FUENTE:</b> elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior, 2023.					

- **Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio**


En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, base alfanumérica con corte del mes de agosto de 2023 y base geográfica con corte a mes de octubre de 2023, información que da cuenta de la existencia de Resguardos Legalmente Constituidos y Tierras Colectivas de las Comunidades Negras Tituladas, tal como se puede observar en las tablas siguientes:

NOMBRE DEL RESGUARDO	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN	FMI	TOTAL, ÁREA RESOLUCION (HA)	TOTAL, ÁREA GEOGRAFICA (GDB DAE)	MUNICIPIO CON EL QUE COMPARTI TERRITORIO
San Andrés - Las Vegas - Villa Unión	Awa	RESOLUCIÓN 0015 30/06/2005	442-59250	1570,0395 ha	1607,3967285 ha	Puerto Caicedo
Resguardo Wasipungo	Inga	RESOLUCIÓN 0016 05/05/1999	440-35530	202,8974 ha	721,119812 ha	Villagarzón (este resguardo)


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

						comparte área con el municipio de Mocoa)
Resguardo San Miguel De La Castellana	Inga	RESOLUCIÓN 0024 12/12/2002	Sin Información	505,6029 ha	489,7035522 ha	Villagarzón
Resguardo Santa Rosa Juanambu Campo Alegre, Alpes Orientales, La Floresta Alto Coque	Paez	ACUERDO 0044 25/01/2006	Sin Información	1588,0843 ha	1587,7113037 ha	Villagarzón (se evidencia en la parte grafica que también el área del resguardo se comparte area con el municipio de Puerto Caicedo)
Awa De Caicedonia	Awa	ACUERDO 0027 15/09/2005	Sin Información	1009,805 ha	1094,2108154 ha	Orito
Resguardo Piedra Sagrada de la Gran Familia de los Pastos	Pastos	RESOLUCIÓN 0090 20/12/2006	Sin Información	127,03 ha	132,8522949 ha	Villagarzón
La Florida	Paez	RESOLUCIÓN 0027 15/12/2004	440-51296	8459,596 ha	8504,5566406 ha	Mocoa el area de resguardo también está en san francisco
Resguardo Albania	Inga	RESOLUCIÓN 0081 09/12/1999	440-41551	249,8608 ha	262,0279541 ha	Villagarzón
Damasco Vides	Awa	RESOLUCIÓN 0033 10/04/2003	442-55287	834,3761 ha	864,9732666 ha	Villagarzón (gráficamente se evidencia que parte del área está en puerto Caicedo)
Resguardo Blasiaku	Inga	RESOLUCIÓN 0025 15/12/2004	Sin Información	59,1677 ha	58,1869812 ha	Villagarzón

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

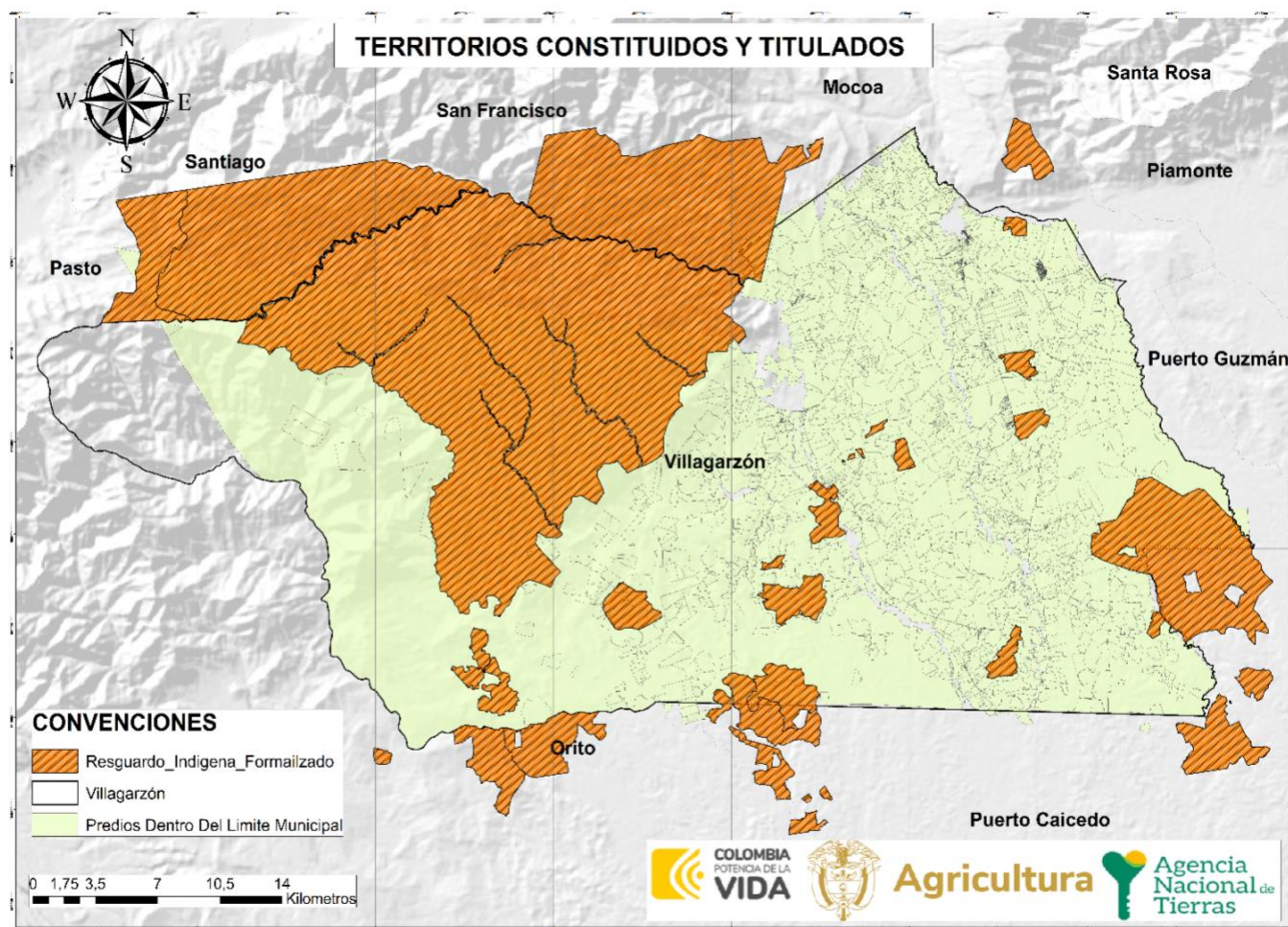
Inga De San Andrés	Inga	ACUERDO 0012 03/11/2016	Sin Información	13562,7707 ha	13407,6308594 ha	Santiago
Resguardo Indígena Awá La Turbia	Awa	ACUERDO 246 12/12/2022	Sin Información	661,1475 ha	661,147522 ha	Orito
Resguardo Chaluayaco	Inga	RESOLUCIÓN 0019 29/06/2000	440-44407	527,722 ha	540,1655884 ha	Villagarzón
Bellavista	Awa	RESOLUCIÓN 0020 15/09/2005	Sin Información	910,869 ha	947,7006836 ha	Orito
Resguardo Jerusalen San Luis Alto Picudito	Nasa Paez	ACUERDO 0186 30/09/2009	Sin Información	4979,14 ha	4992,5341797 ha	Villagarzón
Resguardo Playa Larga	Awa	ACUERDO 0201 14/12/2009	440-59674	669,0303 ha	671,0786743 ha	Villagarzón
Resguardo Awa Mayasquer	Awa	RESOLUCIÓN 51 05/03/2018	440-73970	239,5534 ha	203,7605591 ha	Villagarzón
Resguardo Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi	Inga	ACUERDO 113 28/01/2020	440-75731	30803,6248 ha	30893,2890625 ha	Villagarzón
Inga de Santiago	Inga	RESOLUCIÓN 109 20/12/2019	Sin Información	6353,0711 ha	30893,2890625 ha	PASTO y además parte del área está en el municipio de Santiago
Resguardo Awa la Turbia	Awa	ACUERDO 246	Sin Información	661,1475 ha	661,148 ha	Villagarzón
COMUNIDAD Inga de Wasipungo	Inga	N/R	440-79051 440-79052	661, ha + 1475 m2	N/R	Villagarzon

**FUENTE:** elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT; información enviada por el equipo DAE oferta el agosto de 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


De la información recaudada de la tabla anterior, se evidencia en la capa digitalizada del DAE a corte del 20 de octubre de 2023, la existencia dentro del territorio de resguardos indígenas que comparten territorio con el municipio y que no son reportados en la base de Datos Étnicos 13/10/2023.

Mapa 21. Territorios Resguardos Indígenas legalmente constituidos en el municipio.



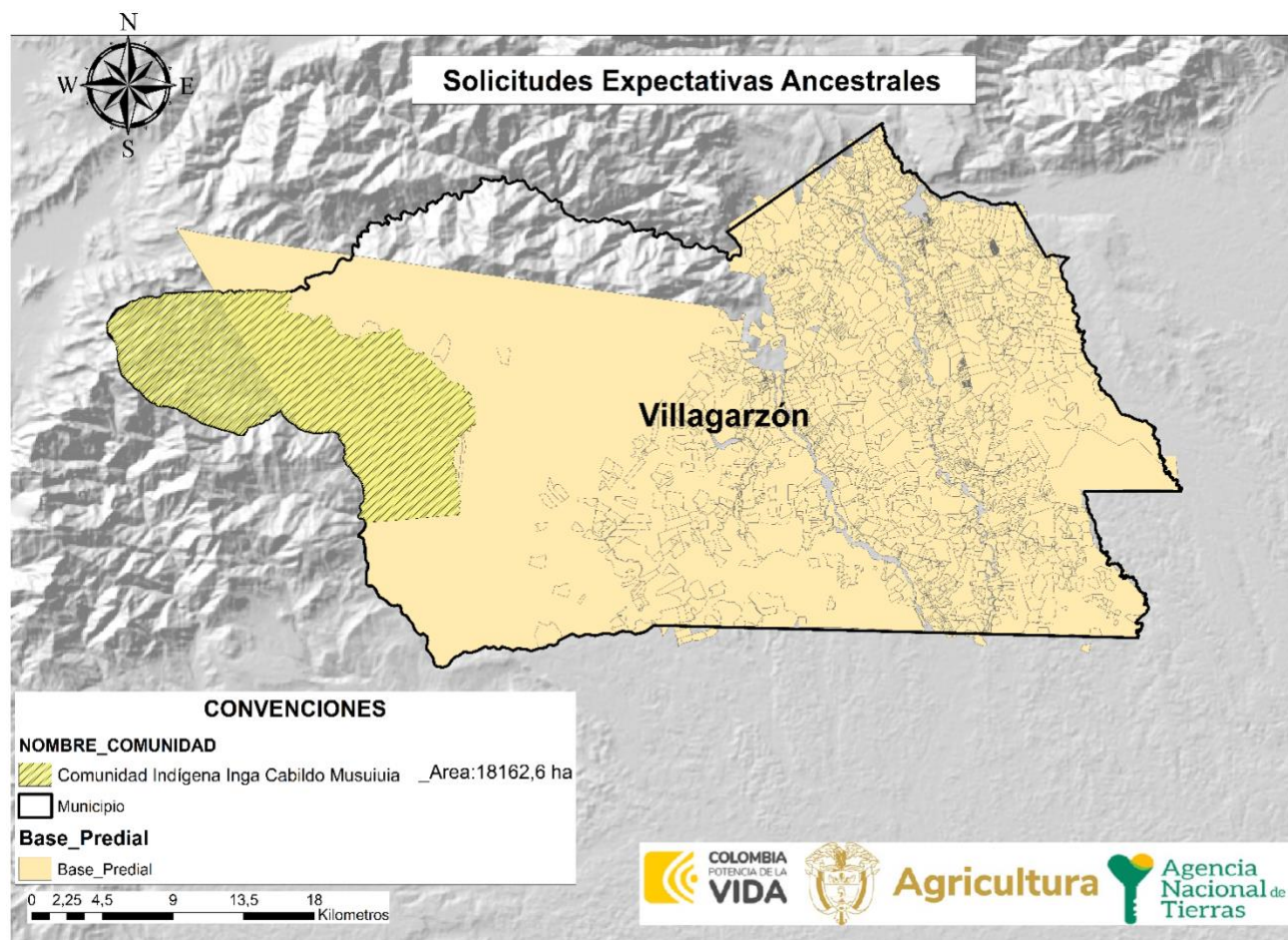
FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT, con fecha noviembre de 2023.

Del análisis de la información reportada por la DAE con corte a octubre de 2023, se logra determinar que, para el caso del municipio, no existen comunidades negras con acto de administrativo de constitución.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Posterior a la revisión de la base alfanumérica y la base de datos geográficos con fecha de corte octubre de 2023, suministradas por la DAE de la ANT, se pudo determinar que, en el municipio, no recaen medidas de protección de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas, con acto administrativo de fondo, siendo este un procedimiento correspondiente al proceso de seguridad jurídica que adelanta la ANT en el marco del Decreto 2333 de 2014. Por otra parte, en el ámbito geográfico, se evidencia en la capa de solicitudes ancestrales proporcionada por la DAE, que la Comunidad Indígena Inga Cabildo Musuiuia está inmersa en un proceso de solicitud de ancestralidad, con referencia 12328, para el municipio de Orito. No obstante, es importante destacar que, desde una perspectiva espacial, dicha comunidad se ubica dentro de los límites del municipio.

Mapa 22. Territorios con Solicitudes de expectativas ancestrales en el municipio.




FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT, con fecha noviembre de 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Para efectos de determinar la existencia de territorios indígenas con acto administrativo bajo Decreto 2333 de 2014, se logra determinar que en la base de datos étnicos DAE, con fecha del 13 octubre 2023, no se relacionan procedimientos o actos administrativos que se ajusten a la norma en mención.

Posterior a la revisión de la base alfanumérica suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte octubre 2023, se puso identificar que, en el municipio, se adelantan procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, en fase administrativa, judicial y/o de post-fallo, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011, según la tabla que sigue:

NÚMERO	NOMBRE DE LA COMUNIDAD ÉTNICA	INDÍGENA/COMUNIDAD NEGRA	ESTADO ACTUAL	CARACTERIZACIÓN (SI/NO)	MEDIDAS CAUTELARES (SI/NO)	ÁREA INSCRITA EN EL RTDAF (SI APLICA)	RUTA ÉTNICA (SI/NO)	SENTENCIA (SI/NO)	ÁREA QUE RESTITUIR POR SENTENCIA
1	Awa Mayasquer	Indígena	Adopción del Estudio Preliminar	NO	N/R	N/R	SI	N/R	N/R
2	San Miguel de la Castellana	Indígena	Notificación y Traslado	SI	SI	5.087,0193	N/R	N/R	N/R
3	Santa Rosa de Juanambú, Campo Alegre, Alpes Orientales, y La Floresta Alto Coqueto	Indígena	Adopción del Estudio Preliminar	SI	N/R	N/R	SI	N/R	N/R
4	Siloé	Indígena	Admitida	SI	N/R	846,9152	SI	N/R	N/R
5	Playa Larga	Indígena	Admitida	SI	N/R	919,6046	SI	N/R	N/R
6	Kamentsa Villagarzon	Indígena	Adopción del Estudio Preliminar	NO	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
7	La turbia	Indígena	Adopción del Estudio Preliminar	SI	N/R	N/R	SI	N/R	N/R
8	Nasa Kiwe Alto Sinai	Indígena	Adopción del Estudio Preliminar	SI	N/R	N/R	SI	N/R	N/R
9	Selva Verde	Indígena	Adopción del Estudio Preliminar	SI	N/R	N/R	SI	N/R	N/R
10	Florida Alto 12Sardinas	Indígena	Adopción del Estudio Preliminar	NO	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


11	Piedra Sagrada	Indígena	Adopción del Estudio Preliminar	SI	N/R	N/R	NO	N/R	N/R
12	Bellavista	Indígena	Adopción del Estudio Preliminar	SI	N/R	N/R	NO	N/R	N/R
13	Damasco Vides	Indígena	Adopción del Estudio Preliminar	SI	N/R	N/R	NO	N/R	N/R
14	Piedra Pintada	Indígena	Adopción del Estudio Preliminar	DESISTIMIENTO	N/R	N/R	NO	N/R	N/R
15	Inkai Awa Katsa Ti	Indígena	Adopción del Estudio Preliminar	NO	N/R	N/R	NO	N/R	N/R
FUENTE: elaboración propia con información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT, con fecha noviembre del 2023.									

- Solicitudes y peticiones territoriales étnicas


En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

Así las cosas, a continuación, se enlistan las solicitudes y peticiones identificadas por la ANT-DAE en el municipio:


TABLA 38. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS								
NO. ID DE REGUARD O	NOMBRE	PROCEDIMIENTO O SOLICITADO ESCENARIO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
11026	Selvas del Putumayo	Rezago	S	N/R	2941,7576040 2 ha	2/04/2013	N/R	N/R
11081	Comunidad Awa Siloe	Rezago	S	N/R	1900,4968822 ha	30/05/1990	202151003400900039 E	Predios baldíos de la Nación. Predio presuntamente baldío, mejora denominada La Gorgona. Predios privados de propiedad de algunos

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

								miembros de la comunidad.
11735	Cabildo Inkal Katsa Ti	2	S	N/R	67,1665014 ha	22/08/2022	202251003400900032 E	La Sultana
11078	Comunidad Indígena Kiparado	Rezago	S	N/R	7,82812252 ha	22/05/2013	201851002699800085 E	440-974 440-25543 440-14453
11041	Comunidad Musuwaira Sacha Nukanchipa	Rezago	S	N/R	110,09915113 ha	31/08/1998	201851002699800009 E	Predio de propiedad privada: Cisneros FMI: 59954. Predio de propiedad privada: Santa Mónica FMI: 59954. Predio de propiedad privada: Santa Ana FMI: 440-32332 Predio de propiedad privada: Bellavista. FMI: N/R Predio de naturaleza baldía: Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi.
11037	Padakera	Rezago	S	N/R	18,03635931 ha	26/03/2015	201851002699800084 E	N/R
10598	Awa de Playa Larga	Demanda	S	N/R	209,44276747 ha	29/07/2021	202151003400600017 E	N/R
11641	Cabildo Camentsa Biya Aguacat Buyesh	Demanda	S	N/R	81,06292434 ha	9/09/2021	202151003400900034 E	440-50754 440-65836 440-65845 440-66847
11075	Delicias Alto San Juan	Constitución	P	N/R	160,17 ha	N/R	N/R	N/R


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

11099	Alpha Rummyaco	Constitución	P	N/R	14.600,11ha	19/12/2012	202051002699800084 E	N/R
10597	Resguardo Indígena Piedra Sagrada La Gran Familia de los Pastos	Ampliación	P	N/R	399,25 ha	26/02/2008	202051000999800002 E	N/R
11045	Nasa Kiwe Thandx	Constitución	P	N/R	2.224,1 ha	N/R	N/R	N/R
10583	Jerusalen San Luis Alto Picudito	Ampliación	P	N/R	355,39 ha	N/R	N/R	440-51768 440-58341 440-30298 440-10324 440-8891 440-AK977 440-56770
10559	Blasiaku	Ampliación	P	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
11030	Comunidad Indígena Saladiyoyaco	Constitución	p	N/R	4.200,1 ha	20/03/2014	202051002699800095 E	Baldío
11073	Sacharruna El Carmen	Ampliación	P	N/R	N/R	20/06/2000	N/R	Baldio
10569	Chaluayaco	Ampliación	P	N/R	N/R	N/R	N/R	N/R
10096	Alto Sinai	Constitución	P	N/R	N/R	17/05/2005	N/R	N/R
10551	Resguardo indígena Inga de Albania	Ampliación	P	N/R	33.763,41 ha	5/07/2005	N/R	Cuerna Vaca - Propiedad Privada
11721	Comunidad Indígena Quillasinga Inty Wassy	Constitución	P	N/R	N/R	16/09/2019	20196200987112	N/R
11515	Resguardo Indígena Piedra Pintada Alto Chawi	Constitución	P	N/R	2.000 ha	N/R	N/R	Baldio

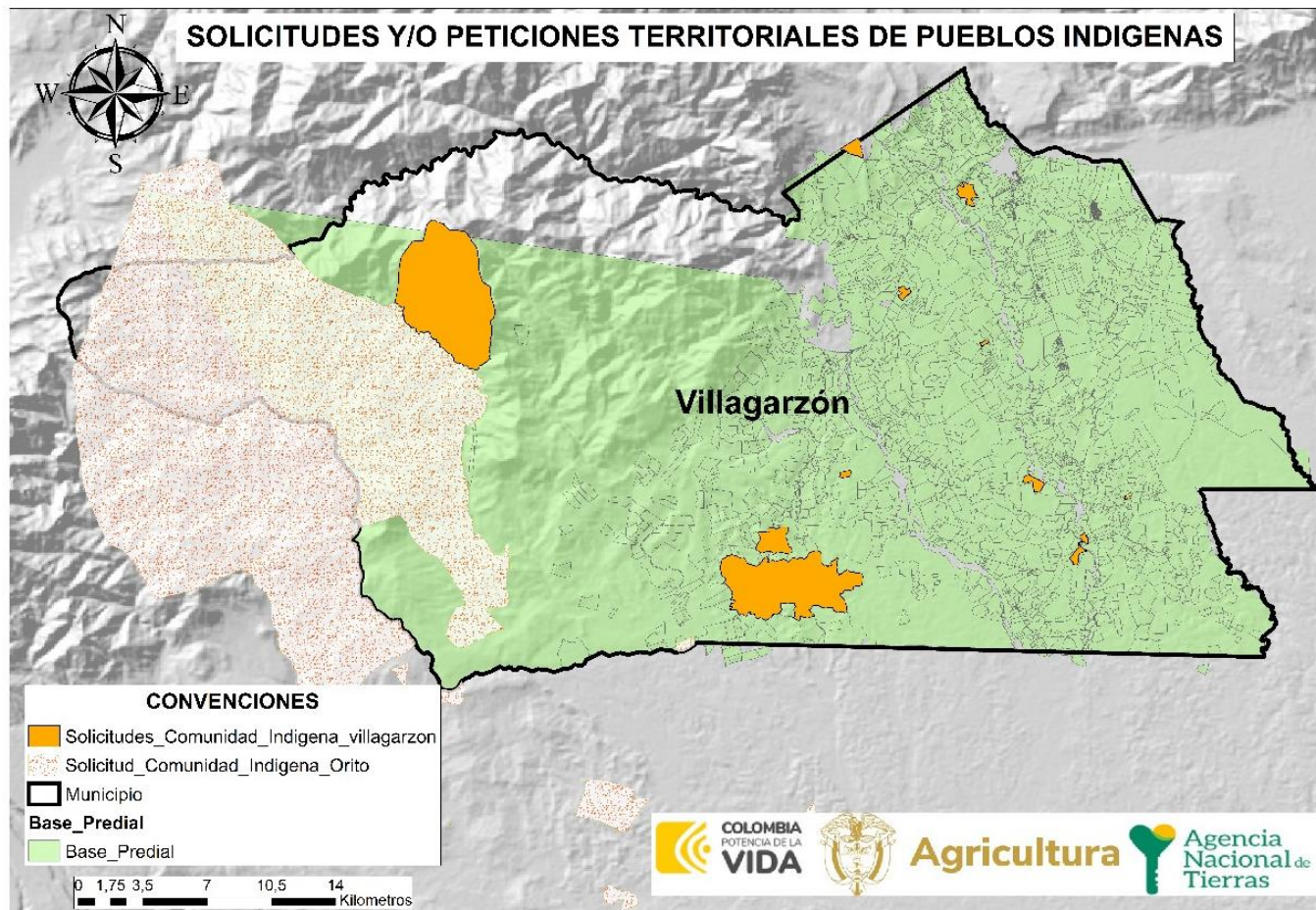
	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

11518	Comunidad Indígena Awa Alto Sardina	Constitución	P	N/R	2.000 ha	28/05/2019	20196200594372	N/R
11590	Santa Teresa Del Vides	Constitución	P	N/R	N/R	1/07/2016	20161138716	N/R
11685	Cabildo Urbano Cxam'B Wala	Constitución	P	N/R	107 ha	8/04/2022	20227500344682	N/R
11090	Resguardo Indígena Awá La Turbia	Ampliación 1	P	N/R	23.000 ha	1/03/2023	20236200246352	N/R
11465	Cabildo Indígena Alpa Rumiyo (Resguardo Indígena Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi)	Ampliación 1	P	N/R	N/R	8/08/2022	20226200910172	N/R

**FUENTE:** elaboración propia con información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT, con fecha noviembre del 2023.


	<b>FORMA</b>	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 23. Solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas




FUENTE: elaboración propia con información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT, con fecha noviembre del 2023.

Así mismo, se ha identificado que algunas solicitudes se extienden geográficamente más allá de los límites municipales, como es el caso de solicitudes hechas en el municipio de Orito las cuales abarcan áreas del municipio de Villagarzón. Es de notar que estas solicitudes encuentran su origen en comunidades indígenas específicas, a saber, el Cabildo Indígena Kwima Thewã«sx / YUÂ´CXIJME SEK DXIÂ´J, Selva Verde, Musuiuiai y Katsa Su, como se muestra en el mapa 22

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

**TABLA 39. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS**

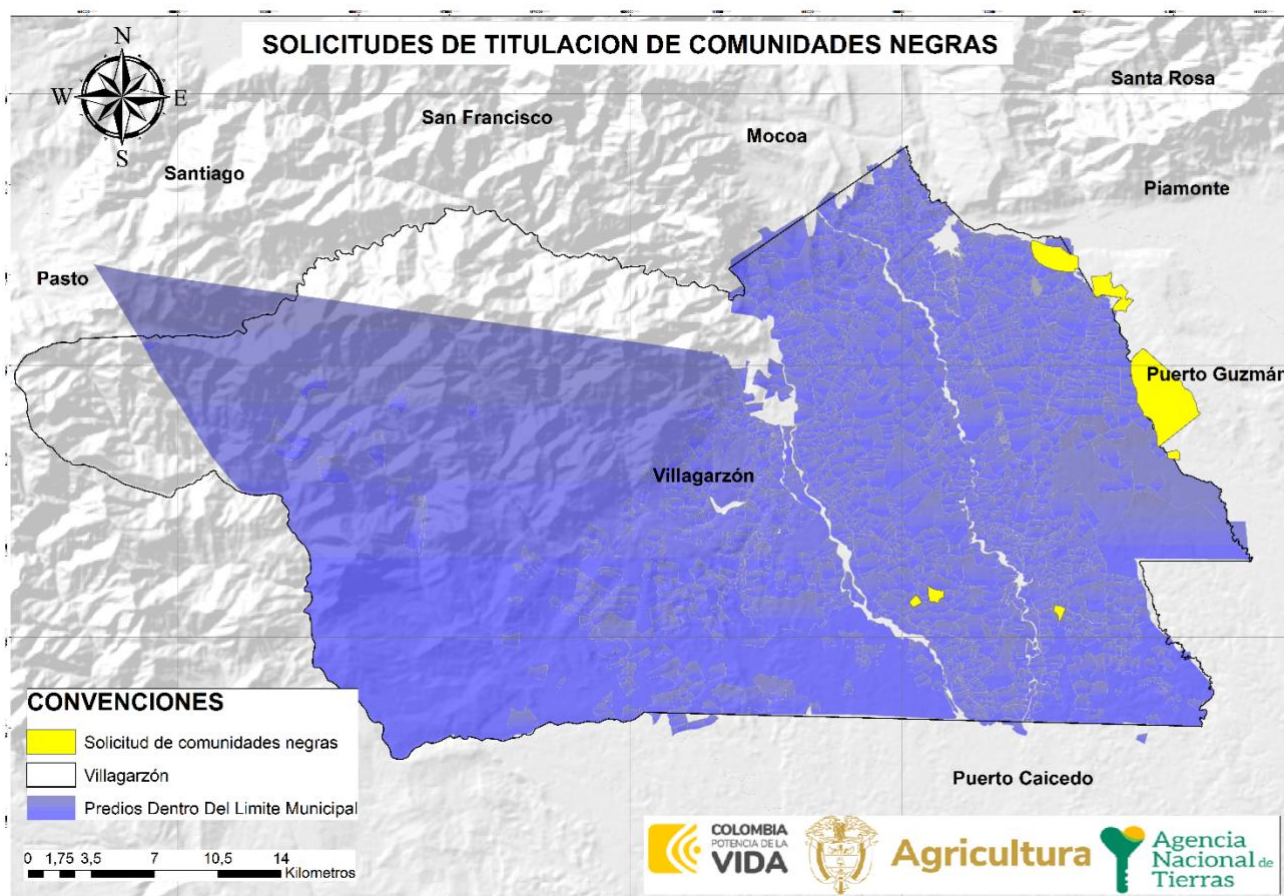
NÚMERO	NOMBRE DEL CONSEJO COMUNITARIO	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA PARA LA TITULACIÓN (Ha)	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
11235	Consejo Comunitario Coconecpu	N/R	P	N/R	33,0596198 9440	30/09/2018	N/R	N/R
11111	Consejo Comunitario Cultural De Comunidades Negras Villanueva Concomunevi	N/R	S	N/R	29,0119476 4110	11/10/2018	N/R	N/R
11234	Consejo Comunitario Afroumbriano	Titulación Colectiva	P	N/R	54,1702474 0420	28/02/2018	201862001 87122	N/R
11213	Consejo Comunitario de la Inspección de Policía de Puerto Limon	N/R	S	N/R	1088,57350 738000	26/07/2010	N/R	N/R
11214	Consejo Comunitario Juan Jose Nieto Gil	N/R	S	N/R	284,608377 96900	17/04/2017	N/R	N/R
11221	Consejo Comunitario Villa Del Rio	N/R	S	N/R	1927,17101 287000	20/03/2013	N/R	N/R
11229	Consejo Comunitario De La Vereda San Fidel	N/R	S	N/R	26,2747652 7170	30/04/2015	N/R	N/R
11117	Consejo Comunitario Orconepiac	N/R	S	N/R	87,8891652 5100	27/11/2017	N/R	N/R
11226	Consejo Comunitario Nelson Mandela	N/R	S	N/R	216,138895 34400	23/09/2014	N/R	N/R
20610	Organización De Comunidad Negra Del Casco Urbano Del Municipio De Villagarzón - Codafvi	Titulación Colectiva	p	N/R	N/R	23/02/2021	202162001 89322	N/R

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

20733	Consejo Comunitario de Comunidades Negras "SAMOA"	Titulación Colectiva	p	N/R	83,ha + 0000 m2	19/05/2023	202362009 73942	Las Palmas FMI 440-47889
-------	---	----------------------	---	-----	-----------------	------------	-----------------	--------------------------


FUENTE: elaboración propia con información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT, con fecha noviembre del 2023.

Mapa 24. Solicitudes territoriales comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras.



FUENTE: elaboración propia con información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT, con fecha noviembre del 2023.

Que del ejercicio de cartografía social desarrollado en noviembre del 2023, se logra el recaudo de importante información entregada por las comunidades que deberán ser tenidas en cuenta para efectos de la implementación y la cual se relaciona a continuación:


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

- **Pretensiones territoriales étnicas**

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.

La siguiente tabla describe el trámite de solicitud territorial por parte de pueblos indígenas en los cuales destacan las solicitudes de ampliación de resguardos y las solicitudes de constitución por parte de los cabildos:

TABLA 40. SOLICITUDES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFIA SOCIAL							
NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	ÁREA SOLICITADA	SOLICITUD/PETICIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Nukanchipa Alpa Amukunapa Wasi Comunidades: Nukanchipa Taita Kausadiru, Alparumiyaco, Musu Waira Sacha Nukanchipa, Cachiyaco Andaki.	Solicitud de Ancestralidad	33654,03 ha	Ancestralidad	29/09/2017	Radicado 20179600748732	Sin información
2	Comunidad Indígena Awa Alto Sardina	Solicitud de Ancestralidad	Sin información	Ancestralidad	11/06/2019	Radicado 20196200594372	Sin información
3	Cabildo Nasa Kiwe Tha Tadx Loma Redonda	Solicitud de constitución	Sin información	Constitución	Sin información	Radicado 20215001295051	Sin información
4	Cabildo Indígena Saladiyoyaco	Solicitud de constitución	Sin información	Constitución	Sin información	Radicados 20236200069172 y 20236200190022	Sin información
5	Cabildo Sacharruna Carmen	Solicitud de constitución	Sin información	Constitución	Sin información	Radicado 20215001348081	Sin información
6	Cabildo Nasa Kiwe Alto Sinai	Solicitud de constitución	Sin información	Constitución	Sin información	Radicado 20215001347571	Sin información
7	Comunidad Indígena Quillasinga Wassy Inty	Solicitud de constitución	Sin información	Constitución	Sin información	Radicado 20195000851671	Sin información
8	Resguardo Indígena Piedra Pintada Alto Chawi	Solicitud de constitución	Sin información	Constitución	Sin información	Radicado 20215001348011	Sin información


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>			<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>			<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>			<b>FECHA</b>	09/06/2021

9	Comunidad Indígena Awa Alto Sardina	Solicitud de constitución	Sin información	Constitución	Sin información	Radicado 20215001385321	Sin información
10	Cabildo Urbano Cxam'B Wala	Solicitud de constitución	Sin información	Constitución	Sin información	Radicado 20225000431591	Sin información
11	Cabildo Delicias Alto Sanjuan	Solicitud de constitución	Sin información	Constitución	Sin información	Radicado 20215001522121	Sin información
12	Resguardo Indígena Piedra Sagrada La Gran Familia de los Pastos	Solicitud de ampliación	Sin información	Ampliación	06/10/2023	Radicado 202362007112092	Sin información
13	Resguardo Indígena Jerusalen San Luis Alto Picudito	Solicitud de ampliación	Sin información	Ampliación	Sin información	Radicados 20225001564281 y 2021500129513	Sin información
14	Resguardo Indígena Blasiaku	Solicitud de ampliación	Sin información	Ampliación	Sin información	Radicado 20215001295291	Sin información
15	Resguardo Indígena Chaluayaco	Solicitud de ampliación	Sin información	Ampliación	Sin información	Radicado 20215001347811	Sin información
<b>FUENTE:</b> elaboración propia base alfanumérica DAE y cartografía social, noviembre 2023.							

Las autoridades de los cabildos y resguardos indígenas manifiestan que han radicado solicitudes tanto de constitución como de ampliación en las que no han observado avances significativos, por lo cual solicitan realizar con diligencia los trámites institucionales pertinentes a la mayor brevedad posible con el fin de contar con terrenos en los cuales puedan radicarse como comunidad y seguir fortaleciendo su legado ancestral y visión comunitaria sobre el territorio.

Algunos casos que podemos señalar son los siguientes:

El gobernador del Resguardo Indígena Piedra Sagrada La Gran Familia de los Pastos menciona que desde hace años su comunidad viene adelantando la solicitud de ampliación del resguardo, pero “no han percibido avances en el proceso”. Añade que “en el mes de octubre de 2023 radicó nuevamente la documentación y le indicaron que aún la documentación se encuentra incompleta, por ende, solicita le informen de manera precisa el trámite a seguir para lograr el objetivo que persiguen (solicitud de ampliación del resguardo).”<sup>11</sup>

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Por otro lado, las autoridades indígenas del Cabildo Inga Atuntaita ambiupadiru manifiestan que pronto iniciaran las acciones necesarias para aportar la documentación que apoye la solicitud de constitución de su resguardo.


Las autoridades indígenas también señalaron los lugares de suma importancia para las comunidades, destacándolos de la siguiente manera: sus hogares, la casa cabildo, la casa de pensamiento, la casa mayor, los nacaderos, el “caño costallaco”, la “quebrada el arco”, el árbol la ceiba, el “saladero de la danta”, el arroyo “nuestra cuna”, el tambo ambiupadiru, la bocana de alguacil, el río Putumayo, el río San Vicente, el río Alguacil, y el Río Charguayaco. Argumentan que en estos lugares realizan los rituales de sanación y logran establecer una conexión profunda entre el ser indígena, la naturaleza y el universo alcanzando así la armonización espiritual que los conecta con la madre tierra.

Como aspecto a destacar en una posible implementación del POSPR se debe mencionar que las comunidades indígenas ven en todas las áreas ambientales que los rodean un regalo otorgado por la madre tierra para ser respetado y convivir armoniosamente, lo anterior constituye un factor importante a la hora de tratar de comprender la identidad de las comunidades.

Conforme a las jornadas de cartografía social, no se logró realizar la cuantificación de número de predios o espacialización de las pretensiones que estén a título de las comunidades étnicas por lo cual dicha información se deberá recaudar para la implementación., razón por la cual no es genera la salida gráfica de las pretensiones territoriales para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

La siguiente tabla expone información relacionada a las solicitudes territoriales de comunidades afrocolombianas con presencia en el municipio.

NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	ÁREA SOLICITADA	SOLICITUD/PETICIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Consejo Comunitario de negritudes del Corregimiento de Puerto Umbria- Coconecu	Solicitud de titulación colectiva	Sin información	Titulación colectiva	10/10/2018	201851009999800047E	Sin información
2	Consejo Comunitario Orishas Ubuntu	Solicitud de titulación colectiva	Sin información	Titulación colectiva	09/03/2022	202251003402700027E	Sin información
3	Consejo Comunitario De La Vereda San Fidel	Solicitud de titulación colectiva	Sin información	Titulación colectiva	30/04/2015	201951009999800048E	Sin información

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

4	Consejo Comunitario Afroumbriano	Solicitud de titulación colectiva	Sin información	Titulación colectiva	28/02/2018	202051009999800128E	Sin información
5	Organización De Comunidades Negras Del Casco Urbano Del Municipio De Villagarzón - Codafvi	Solicitud de titulación colectiva	Sin información	Titulación colectiva	23/02/2021	N-A	Sin información
6	Consejo Comunitario de Comunidades Negras "SAMOA"	Solicitud de titulación colectiva	Sin información	Titulación colectiva	19/05/2023	N-A	Sin información
<b>FUENTE:</b> elaboración propia con base alfanumérica DAE y cartografía social, noviembre de 2023.							


Las solicitudes de titulación colectiva que han avanzado de manera significativa son las siguientes<sup>12</sup>:

- Consejo Comunitario de negritudes del Corregimiento de Puerto Umbria- Coconecu
- Consejo Comunitario Orishas Ubuntu
- Consejo Comunitario De La Vereda San Fidel

El representante legal de la Asociación de Desarrollo de Negritudes del Corregimiento de Puerto Umbría – ADENECPU, manifestó que pronto entregarán la documentación necesaria para iniciar el proceso de solicitud de titulación colectiva del consejo comunitario de su comunidad.

Las y los representantes de los consejos comunitarios y organizaciones afrocolombianas del municipio manifiestan que los lugares de importancia cultural que identifican son los siguientes: la Casa Ancestral Afro, el río San Vicente, el río Guineo (considerado el río por el cual transitaban sus ancestros para llegar al territorio), el río Putumayo, el “charco cabezas” (reconocido de esta forma porque en esa zona habitó el abuelo Teódulo Cabezas), la zona conocida como “taquiào”. En estos sitios realizan sus ceremonias de armonización con la naturaleza, ceremonias de limpieza y alcanzan a experimentar diversas relaciones de espiritualidad.

Es importante reconocer y respetar la cosmovisión territorial de las comunidades afrocolombianas que habitan en el municipio, esto aportará de manera significativa en la interacción institucional con las comunidades durante una eventual implementación del POSPR.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Conforme a las jornadas de cartografía social, no se logró realizar la cuantificación de número de predios o espacialización de las pretensiones que estén a título de las comunidades étnicas por lo cual dicha información se deberá recaudar para la implementación., razón por la cual no es genera la salida gráfica de las pretensiones territoriales de comunidades y pueblos indígenas.

## 15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

El ejercicio de identificación de los equipamientos rurales permite dimensionar las zonas potenciales para la posible titulación de predios a favor de la administración municipal a través de la ruta de Entidades de Derecho Público (EDP). Para esto de acuerdo con la presencia en cada una de las veredas representadas por los líderes y lideresas que participaron en las jornadas de cartografía social fue posible observar que en la zona rural existen problemas en cuanto al acceso a servicios médicos de primera calidad debido a que son pocas las veredas que cuentan con centros de salud que están en funcionamiento. El acceso a educación de calidad también se ve afectado en algunas veredas que no cuentan con centros educativos. Preocupa la situación de la vereda el Desierto en la cual “la presidenta de la JAC afirma que no cuentan con servicios de luz, agua, ni alcantarillado”<sup>13</sup>, esto complica el funcionamiento de las posibles EDP que puedan establecerse en la zona.

La siguiente tabla numera las Entidades de Derecho Público (EDP) identificadas por los y las representantes de las comunidades étnicas y campesinas durante el desarrollo de los ejercicios de cartografía social. El número de entidades de derecho público y su descripción se realizó de la siguiente manera:

SECTOR	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Norte	Brisas de San Vicente	2	Escuela – Caseta comunal
	La Cafelina	2	Escuela – Caseta comunal
	El Porvenir	4	Escuela – Caseta comunal – Iglesia - Batallón de infantería N° 25
	La Concepción	1	Caseta comunal
	San José del Guineo	2	Escuela – Caseta comunal
	El Carmen	3	Escuela (cerrada) – Caseta comunal - Cancha
Oriente	Uchupayaco	2	Escuela (iglesia y la caseta comunal) – Puesto de salud (no funciona)
	Alto Mecaya	6	Escuela – Caseta comunal – Cancha (2) – Iglesia (2)
	Islandia	3	Cancha – Escuela – Caseta comunal
	San Isidro	6	Cancha – Escuela (2) – Caseta Comunal (3)
	Villa Colombia	2	Escuela (no funciona) – Caseta Comunal

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


	Canangucho	5	Escuela – Caseta comunal – Cancha – Iglesia – Base Antinarcóticos
	Alemania	3	Cancha – Escuela – Caseta comunal
	Jordania	1	Caseta Comunal
Sur	La Pradera	1	Escuela
	Santa Teresa del Vides	5	Escuela – Puesto de salud – Caseta Comunal – Cancha - Iglesia
	El Desierto	2	Escuela - Cancha
	San Rafael	1	Escuela
	La Cabaña	3	Cancha – Escuela – Caseta comunal
Occidente	La Rupasca	2	Escuela – Caseta comunal
	La Betulia	4	Escuela – Cancha – Puesto de salud – Caseta comunal
	La Castellana	4	Escuela – Puesto de salud – Cancha – Caseta comunal
	La Kofania	3	Escuela – Caseta comunal - Cancha
	La Gaitana	2	Escuela - Cancha
	Villa Lucero	3	Escuela – Caseta comunal - Cancha
<b>FUENTE:</b> elaboración propia SPO cartografía social noviembre de 2023.			

A manera de conclusión, podemos señalar que la institucionalidad debe estar abierta a la posibilidad de fortalecer la oferta de los servicios prestados por las EDP en las zonas rurales donde no ejercen presencia o sus instalaciones se encuentra inoperantes. Esto se debe hacer en aras de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

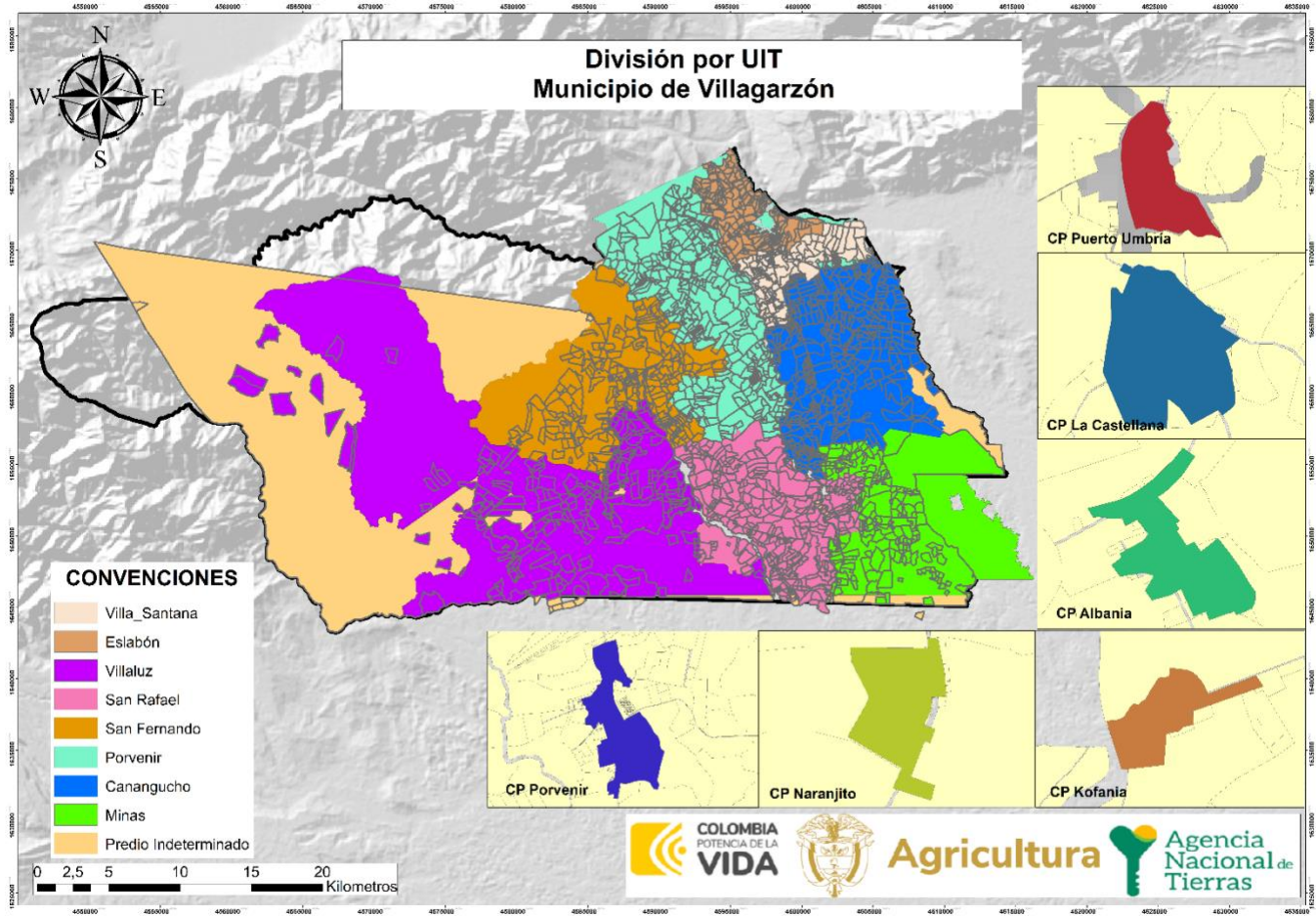
## 16. UIT

- **Zonificación espacial por UIT (Unidades de Intervención Territorial).**

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; para el municipio se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


Mapa 25. Unidades de Intervención Territorial del municipio



FUENTE: Elaboración propia, 2023.

TABLA 4313. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT

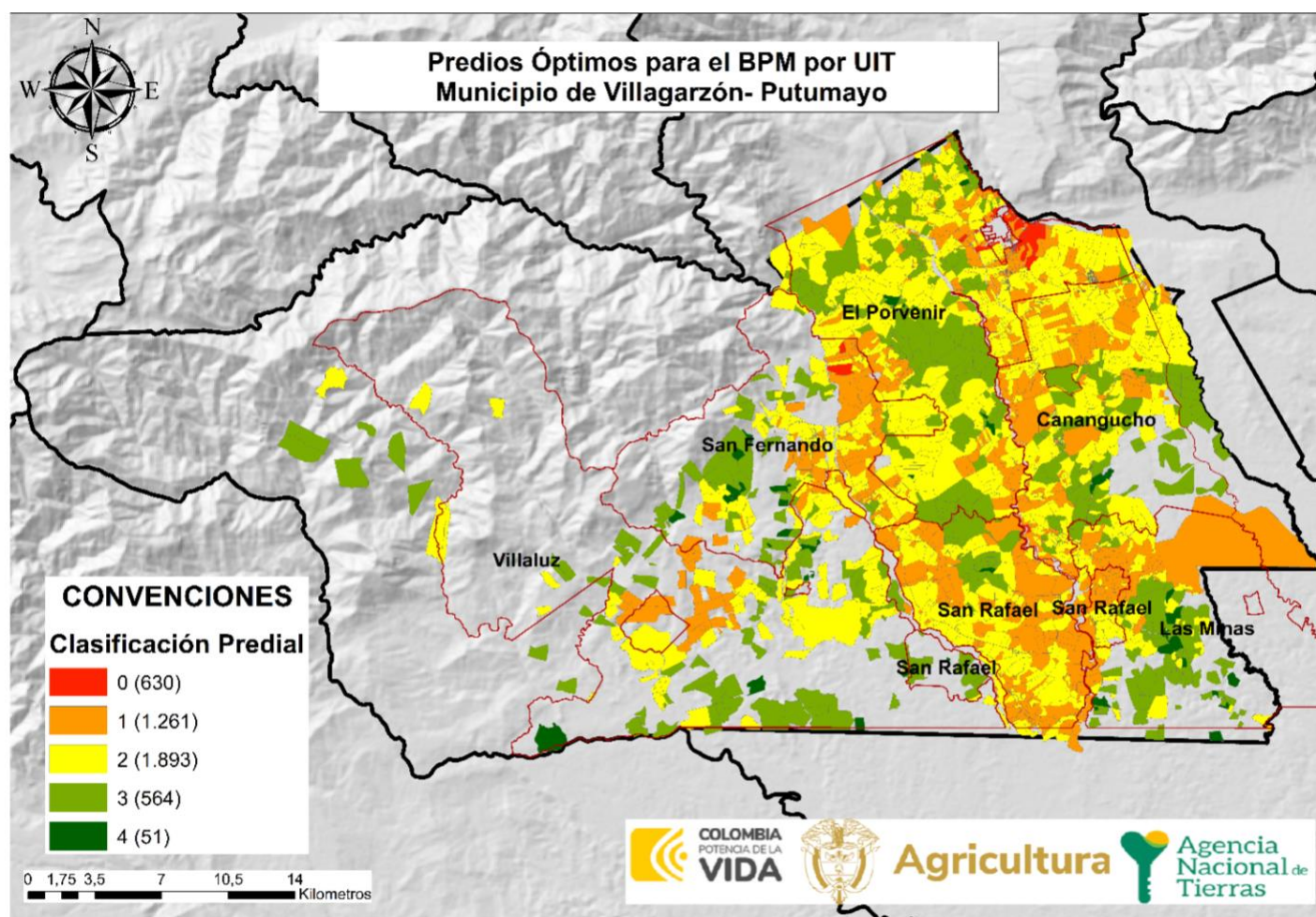
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Villaluz	233	11.494,52 ha	5.295%
San Rafael	510	8.947,45 ha	11.59%
San Fernando	370	6.347,79 ha	8.40%
Porvenir	483	11.247,36 ha	10.97%
Canangucho	786	10.555,08 ha	17.86%
Minas	264	6.694,05 ha	6%
Eslabón	882	3.043,74 ha	20.04%
Villa Santana	872	2.679,76 ha	19.81%

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


TOTAL	4400	50.659,79 ha	100%
FUENTE: elaboración propia. 2023.			

Para definir el orden de intervención, tomando como referencia estas UIT, se partió del análisis condensado en las síntesis espaciales de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 1 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

Mapa 26. Predios Óptimos para el BPM por UIT en el municipio



FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

CLAS OP. PREDIAL	0		1		2		3		4		5		ÁREA HA POR UIT
	UIT	PRED	ÁREA	PRE	ÁREA	PRE	ÁREA	PRE	ÁREA	PR	ÁREA	PRE D	
Villaluz	0	0	42	1733,8 ha	103	5280,79 ha	83	4153,36 ha	6	326,55 ha	0	0	11494,52 ha
San Rafael	0	0	230	3986,99 ha	242	3718,04 ha	36	1213,62ha	3	28,79 ha	0	0	8947,45 ha
San Fernando	3	81,13 ha	89	1751,32 ha	218	2706,80 ha	50	1593,52 ha	11	215,01 ha	0	0	6347,79 ha
Porvenir	0	0	84	1269,89 ha	246	5620,07 ha	147	4086,41 ha	6	72,62 ha	0	0	11049 ha
Canangucho	1	9,7 ha	188	2621,30 ha	480	5139,86 ha	116	2828,63 ha	6	67,92 ha	0	0	10667,42 ha
Minas	0	0	51	3051,67 ha	112	1359,59 ha	85	1990,59 ha	17	292,19 ha	0	0	6694,05 ha
Eslabón	539	338,38 ha	175	760,85 ha	123	1388,09 ha	43	536,80 ha	2	19,6 ha	0	0	9043,74 ha
Villa Santana	127	164,55 ha	392	739,83 ha	349	1810,10 ha	4	127,42 ha	0	0	0	0	2841,91 ha
<b>Total</b>	<b>670</b>	<b>493,77 ha</b>	<b>125</b>	<b>15.915,67 ha</b>	<b>187</b>	<b>27.023 ha</b>	<b>564</b>	<b>16530,37 ha</b>	<b>49</b>	<b>1022,70 ha</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>60985,92 ha</b>

FUENTE: elaboración propia. 2023.

Es preciso señalar que para el análisis de predios óptimos y conformación de las UIT del municipio se tuvo en cuenta la totalidad del área del municipio que cuenta con información, de tal suerte que para el caso del área identificada como indeterminada que se describió en el capítulo de información limítrofe, si bien no se incluye dentro de UIT por no contar con información catastral o registral que permita tener soportes para la clasificación, en todo caso en desarrollo de una eventual implementación será preciso incluir esta área vinculada a los predios identificados como parte de la UIT Villaluz y que son los únicos polígonos vinculados dicha área indeterminada.


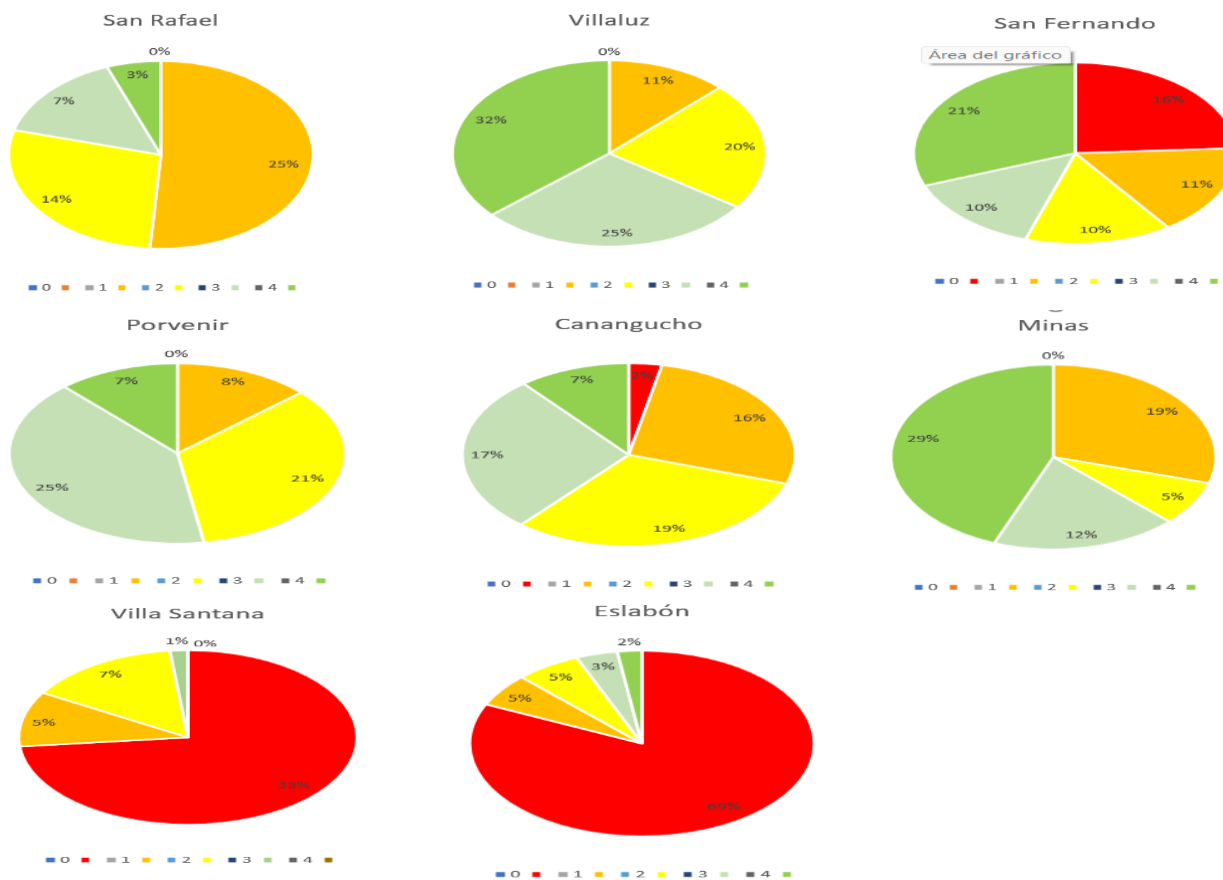

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



FUENTE: elaboración propia. 2023.

Dado que no hay una continuidad espacial de los predios con condiciones óptimas, se hace necesario definir un orden de intervención que priorice las UIT con concentración de predios óptimos. De esto deriva que la intervención óptima se deba concentrar en las UIT con mayor cantidad de predios y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 4 y 5) que para el municipio, están concentrados en la UIT Minas, Canangucho y Porvenir, después se recomienda intervenir la/ las UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, en las que

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3) principalmente localizadas en UIT Villa Santana, Eslabón y San Fernando. Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

TABLA 45. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PREDIALES POR UIT			
ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA
1	El Porvenir	483	11.247,36 ha
2	Las Minas	264	6.694,05 ha
3	Canangucho	786	10.555,08 ha
4	San Rafael	510	8.947,45 ha
5	Villaluz	233	11.494,52 ha
6	San Fernando	370	6.347,79 ha
7	Villa Santana	872	2.679,76 ha
8	Eslabón	882	3.043,74 ha
<b>TOTAL</b>		<b>4400</b>	<b>50.659,79 ha</b>

FUENTE: elaboración propia. 2023

## 17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM


Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 388 de 2020 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio tienen las siguientes condiciones<sup>38</sup>:

- Presenta coberturas predominantes de Bosque Denso alto de tierra firme.
- Precipitación anual de 200 a 250 ml, con promedio aproximadamente de 20 a 25 días de lluvia mensuales.
- Temperatura media anual al norte del municipio de 24° a 26°C y al sur de 26°C.
- Clima al norte del municipio es cálido pluvial, templado muy húmedo y al sur cálido muy húmedo y templado muy húmedo.
- Pendientes entre 1% y 85%

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 2171 predios (1334 espacializados + 837 sin espacializar), bajo los siguientes métodos de intervención:

- **Registros espacializados – 1334 predios:**

<sup>38</sup> Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

De la base predial inicial de 14046 registros, sólo 9355 tienen correspondencia con el API. De los 9355 predios del API se tiene que solo 3235 son rurales espacializables:

- No se tiene en cuenta los predios que en la variable “objeto\_ospr” registran en las *categorías Gestión catastral, por determinar y No objeto de OSPR* (1985 predios).
- Se tienen en cuenta 1250 registros con “objeto\_ospr” que registran en las categorías diferentes a *No objeto de OSPR y Gestión Catastral*.
- Adicionalmente hay 168 registros con “objeto\_ospr” que registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se toma el 50% de estos, lo cual da un total de 84 registros, que agregados a los 1250 (total b) da un total de 1334 predios espacializados objeto de la intervención para OSPR.


Estos 1334 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 16342 ha + 6566,7 m<sup>2</sup> y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
Canangucho	3824,51 ha	4352,73 ha	Método Colaborativo/Declarativo	321	337	12-25
Eslabón	937,44 ha	1088,23 ha	Directo	192	203	12-25
Las Minas	1259,72 ha	1293,46 ha	Método Mixto	107	110	12-25
Porvenir	3118 ,75 ha	3326,61 ha	Directo	179	192	12-25
San Fernando	1143,393 ha	1266,82 ha	Método Mixto	98	104	12-25
San Rafael	2367,601 ha	2522,63 ha	Método Colaborativo/Declarativo	212	231	12-25
Villa Santana	1010,353 ha	1028, 84 ha	Directo	108	115	12-25
Villaluz	1329,592 ha	1463,20 ha	Método Colaborativo/Declarativo	33	44	12-25
<b>TOTAL</b>	<b>14990,78 ha</b>	<b>16342,65 ha</b>	-	<b>1250</b>	<b>1334</b>	-

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

- **Registros sin espacializar – 837 predios:**

Para los predios sin espacializar se debe tener en cuenta los factores promedio en el municipio para método y para pendiente, dado que no tienen ubicación aparente.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


El universo inicial 3753 es de predios sin espacializar, respecto a los cuales no se tienen en cuenta los que en la variable “objeto\_ospr” registran en las *categorías Gestión catastral* y *No objeto de OSPR* (1155 predios) de lo que deja un universo de 2598 predios.

- Sobre estos se toma el 50% para registros con “objeto\_ospr” diferentes a *No objeto de OSPR*, y *Gestión Catastral*, y el 25% para la categoría *Por Determinar*.
- Lo que genera un universo alfanumérico sin espacializar de 837 clasificados en el Método Colaborativo/Declarativo, método directo y método mixto con pendiente de 12 – 25%.

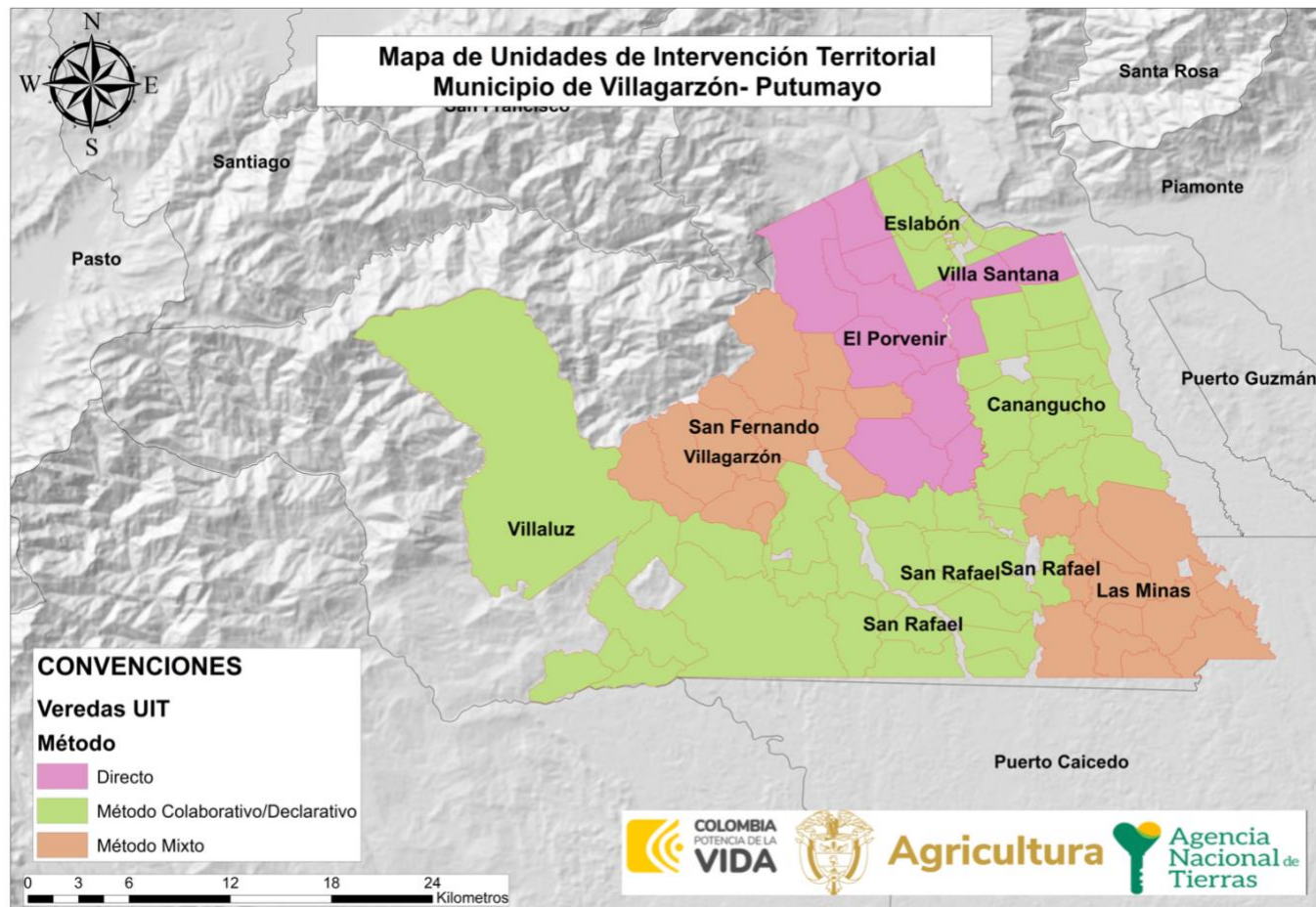
TABLA 47. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS				
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
ACCESO A TIERRAS	716	358	Método Colaborativo/Declarativo	12-25
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	9	4.5	Método Colaborativo/Declarativo	12-25
FORMALIZACIÓN	23	11.5	Método Colaborativo/Declarativo	12-25
POR DETERMINAR	1850	462.5	Método Colaborativo/Declarativo	12-25
<b>TOTAL</b>	<b>2598</b>	<b>837</b>	-	-

FUENTE: elaboración propia. A partir del API 2023.


A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

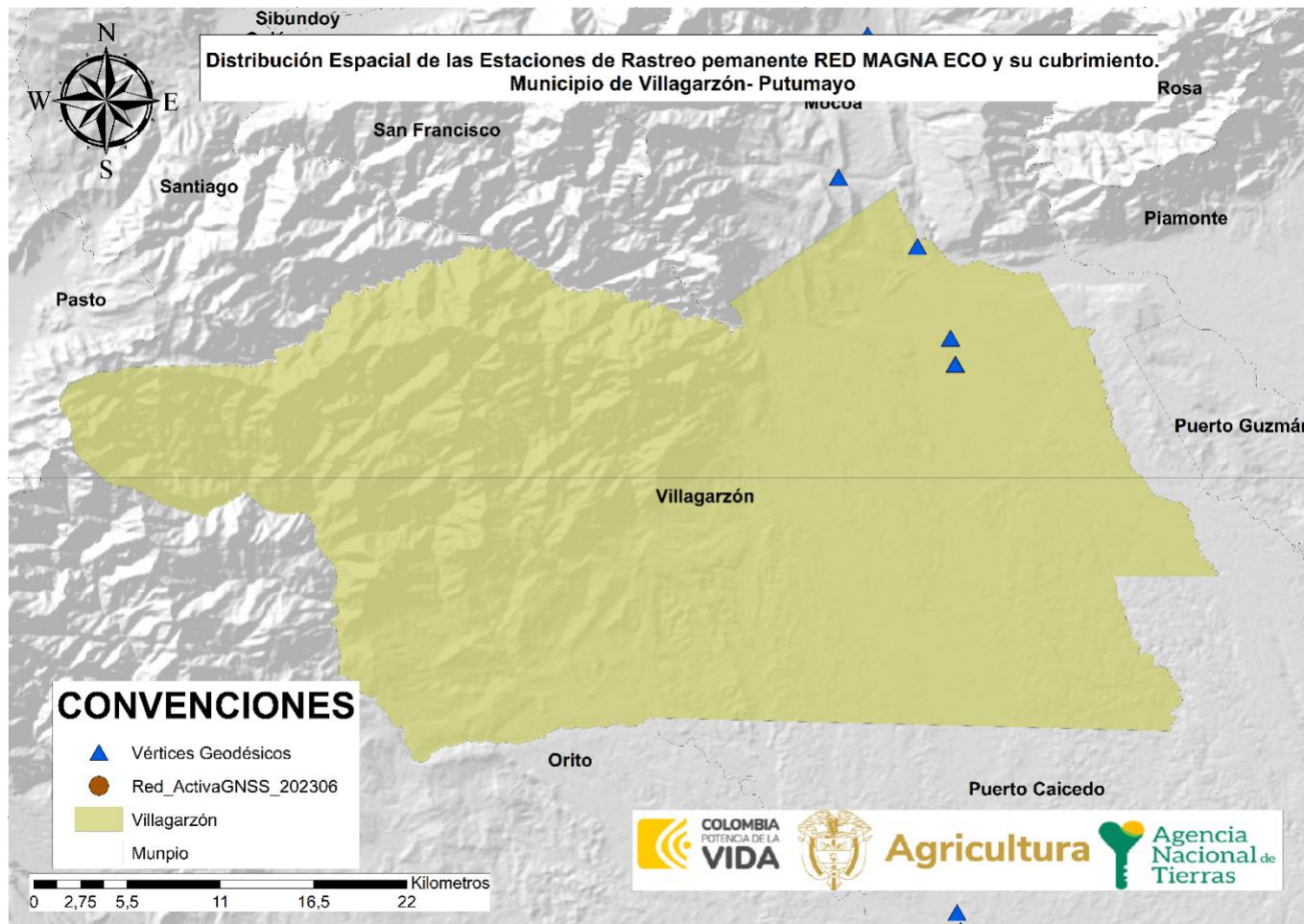
Mapa 27. Métodos de intervención por UIT en el municipio



FUENTE: Elaboración propia. 2023. 

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 288. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en el municipio.



FUENTE: Elaboración propia 2023

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 48. INSUMO CARTOGRAFICO	
Insumo cartográfico disponible	Base de Datos vectorial básica
Escala	1:500.000
Año	2014
Cobertura	Total de Colombia
Vigencia Catastral	2018
Gestor Catastral habilitado IGAC	Colombia en Mapas
Fecha de aprobación IGAC	2019
Resolución	1:100.000
FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.	


## 18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Definir ejecutar y documentar:

- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.


Recomendaciones generales a partir del Diagnóstico:

- Para efecto de la implementación, se sugiere identificar el estado actual de los pozos de hidrocarburo con el fin de identificar si se encuentran en estado de exploración o explotación, siendo pertinente indicar que si están en estado de explotación, se debería identificar el correcto enrutamiento de estos predios pudiendo corresponder a contratos de uso; por lo anterior, en la fase de alistamiento se sugiere oficiar a la ANH con el fin de obtener esta información
- Se recomienda articular con el municipio un pronunciamiento sobre las zonas de riesgo no mitigables, esto luego de que se hiciera la gestión por parte de la SPO, mediante correo de fecha 2 de diciembre de 2023, para que el municipio se pronunciara sin que a la fecha exista tal pronunciamiento ni se tenga información necesaria para determinar las zonas que pudieran o no estar afectadas por riesgo no mitigable.
- Con relación a la cartografía social, se sugiere que durante la fase de implementación se tenga en cuenta la distribución ajustada con la información primaria aportada por los actores comunitarios, ya que representa la forma como la población municipal reconoce su territorio y, por consiguiente, será el parámetro de referencia


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

para las comunidades en los procedimientos que se adelanten con su apoyo o en las convocatorias que se les dirijan.

- Con relación a los determinantes condicionantes, el municipio se encuentra cubierto en un 100% por área de sustracción por zona de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, para lo cual deberán evaluarse los puntos de vista que cita la guía de determinantes del ordenamiento social de la propiedad rural - restricciones y condicionantes de la Agencia Nacional de Tierras (POSPR-G-018 de 2022). Así mismo, es importante precisar que esta situación no genera implicaciones para la implementación del plan por lo que podrán aplicarse las rutas misionales de acceso a tierras y formalización que ofrece la ANT, en particular las posibilidades de titulación colectiva de grupos étnicos.
- Luego del levantamiento de información de la cartografía social, se logra evidenciar situaciones que tiene que ver con la presencia de cultivos ilícitos por lo cual se deberá tener en cuenta en etapa de implementación, las articulaciones necesarias tendientes a buscar algún tipo de incentivo que conlleve a erradicar voluntariamente los cultivos ilícitos, la cual debe estar acompañada de la implementación de proyectos productivos, asistencia técnica y apoyo en la comercialización de los productos, que les garantice los ingresos necesarios para la sostenibilidad de sus familias; de ahí que la articulación con la Agencia de Desarrollo Rural -ADR- es trascendental durante la implementación, así como con las organizaciones de cooperación internacional que adelantan iniciativas productivas en este municipio.
- En aras de garantizar una correcta implementación y en vista de que en el territorio confluyen situaciones derivadas de la presencia de comunidades con enfoque diferencial, aunado a las situación de cultivos ilícitos y presencia de conflicto armado en este territorio, se recomienda contar con una estrecha comunicación y participación de dirigentes comunales lo que conllevaría a brindar soporte, claridad, confianza y seguridad tanto a las mismas comunidades como también, a quienes estarían efectuando las acciones de barrido y demás actuaciones administrativas en campo que conllevaría la implementación.
- Con relación a la información sobre solicitudes territoriales de pueblos indígenas, se sugiere que en la fase de la implementación se coadyuve a las comunidades indígenas en la completitud de las peticiones que se relacionan en dicho acápite, actuaciones que deban contar con el apoyo de la DAE.
- Por otro lado, según la caracterización étnica se recomienda tener en cuenta que este municipio es habitado por varias comunidades indígenas, tanto con titulación colectiva ya reconocida como con aspiraciones territoriales lo que implica que en el caso de una eventual implementación, este plan señala un diagnóstico que permitirá identificar las zonas de potencial adjudicación bajo la figura de titulación colectiva de grupos étnicos así como las eventuales rutas para adjudicación o reconocimiento de derechos de manera individual.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

- Se sugiere solicitar un concepto actualizado de seguridad a la institucionalidad de la fuerza pública que hace presencia en el municipio y establecer una mesa de articulación, con el fin de identificar el estado de la situación de orden público en las zonas donde se van a realizar intervenciones en el marco del POSPR; de igual forma, que las zonas cuenten con desminado.
- En implementación, se deberá acompañar la avanzada social con campañas de comunicación en medios locales (radio y campañas en redes sociales) para la difusión masiva del proceso de implementación de POSPR que se adelantará en el municipio y la aclaración sobre los trámites y su gratuidad.
- Sostener diálogo constante con los actores comunitarios para realizar actualizaciones constantes de las condiciones de seguridad en cada una de las veredas del municipio.
- Incorporar a los líderes comunitarios y las autoridades locales en la planeación de estrategia de comunicación efectiva de los objetivos y tareas que el OSPR precisa en el marco de la fase de implementación.
- Articular reuniones interinstitucionales, antes y durante la entrada al territorio, para monitorear la situación de seguridad en el municipio y alinear esfuerzos para mitigar los riesgos que se identifiquen.
- Como resultado del ejercicio de diagnóstico territorial, el municipio cuenta con importantes afectaciones en el área de seguridad; respecto de los determinantes restrictivos que afectan el municipio, 2595 predios no serían objeto de ordenamiento correspondiendo a 98.505 ha, por lo cual frente al universo de predios rurales, correspondería 57,24% del total del universo predial diagnóstico; si bien en cuanto a las condiciones físicas el municipio no cuenta con altas complejidades por cuanto las pendientes del municipio no superan el 25 %; confluyen diversas comunidades étnicas en el territorio que pueden tener pretensiones en gran parte del territorio; por todo lo anterior es posible recomendar la intervención a través del modelo de oferta en el municipio, pese a que el total de predios proyectados corresponde a 2.177, para un total de 16.342 ha, el tiempo estimado atendiendo el cronograma para implementación sería de 10 meses.
- Es necesario que en el escenario de una eventual implementación se presente nuevamente la solicitud ante la Unidad de Restitución de Tierras para obtener el estado de avance de los procesos de restitución en curso que han sido identificados en el proceso de formulación, así como los archivos geográficos que permitan la espacialización de solicitudes avanzadas y aquellas que cuenten con decisión de fondo.

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

## 19. COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de 3 cuadrillas por métodos para trabajar en 2171 predios equivalentes a 16.343 ha estimando una operación de 2.81 meses para la actividad de visita predial y un total de implementación en el municipio de 10 meses. Lo anterior puede variar de acuerdo con la cantidad del universo predial y la disponibilidad de equipo efectivo que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá aumentarse el personal.

Adicionalmente es relevante considerar que en caso de no contarse con actualización catastral y ortofoto con aprobación reciente para la implementación de métodos que requieran de foto interpretación, será necesario costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio es de \$4.248.215.080 esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recursos de inversión de presupuesto General de la Nación PGN de la Agencia Nacional de Tierras.

TABLA 49 COSTEO DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO		
MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
COLABORATIVO	1448	67%
MIXTO	213	10%
DIRECTO	510	23%
<b>TOTAL, PREDIOS</b>	<b>2.171</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL, HÉCTAREAS</b>	<b>16.343</b>	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$ 2.547.625.080
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$ 4.248.215.080
COSTO UNITARIO PREDIO BPM		\$ 1.173.480

FUENTE: elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras.2023.


	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 50 COSTOS POR ACTIVIDAD		
ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 1.783.337.556
2	Validación Catastro	\$ 509.525.016
3	Enrutamiento	\$ 254.762.508
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 1.361.500.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 339.090.000

FUENTE: elaboración propia Subdirección de Planeación Operativa, Agencia Nacional de Tierras.2023.

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:


1. La cantidad de predios (especializados y no especializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 51. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)			
Municipio	VILLAGARZON (PUTUMAYO)		
Núm. Predios	<b>2.171</b>	Promedio de hect. por predio	7,53
Especializados	1.334		
No Espacial.	837		
Núm. Hect.	<b>16.343,00</b>	Valor x hectárea	155884,79

FUENTE: elaboración propia (2023).

2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

TABLA 52. TIPO DE PREDIOS	
Predios Privados	381
Predios Baldíos	1556
Otros	234

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Total general	<b>2.171,00</b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia (2023).	

- Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

TABLA 53. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	PREDIOS POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
COLABORATIVO	15	3	1448	1,61
MIXTO	10	3	213	0,36
DIRECTO	10	3	510	0,85
			<b>2.171</b>	<b>2,81</b>
<b>FUENTE:</b> elaboración propia (2023).				

- Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP (Departamento Nacional de Planeación), que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.


TABLA 54. COSTO PROMEDIO		
SENTIDO	PORCENTAJE POR INDICE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
<b>DÍFICIL</b>	6,68%	1.100.000
Costo aproximado de levantamiento de un predio		1.173.480
<b>FUENTE:</b> elaboración propia (2023)		

## 20. METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 124.713,88
- Número predios: 6988
- Mínimo de expedientes a conformar: 2171
- Hectáreas identificadas para regularización: 16.343 ha






	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Fecha de revisión:	Fecha de revisión:	Fecha de revisión:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Profesión:	Profesión:	Profesión:
C.C:	C.C:	C.C:
Matrícula Profesional:	Matrícula Profesional:	Matrícula Profesional:
Firma:	Firma:	Firma:

## BIBLIOGRAFÍA

- Corte Constitucional. Sentencia C-339/02. 2020. [https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm#\\_ftnref20](https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2002/C-339-02.htm#_ftnref20)
- POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : [https://apps.ant.gov.co/BARRIDO\\_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/](https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/)
- Actos administrativos de focalización y priorización 137 de 2022
- Micrositio de la Subdirección de Planeación Operativa: [https://apps.ant.gov.co/BARRIDO\\_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/](https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/)
- Acuerdo N.º 016 del 22 de diciembre de 2011 emanado del Concejo de Villagarzón
- Resolución 041 de 1996 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
- Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>
- Colombia. Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Estado de los asuntos de desminado en el municipio de Villagarzón, Putumayo. Mapa, eventos y Zonas de Desminado (FeatureServer) (Colombia: Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado 2023), [https://ergit.presidencia.gov.co/arcp/re/rest/services/AgenciaTierras/Zonas\\_Desminado\\_FeatureServer/FeatureServer](https://ergit.presidencia.gov.co/arcp/re/rest/services/AgenciaTierras/Zonas_Desminado_FeatureServer/FeatureServer)
- Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre 2023
- Base alfanumérica DAE 16/10/2023

	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021


### TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO .....	3
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO .....	5
3.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES .....	7
4.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE .....	18
5.	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT, PBOT, EOT) .....	27
6.	DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA .....	34
7.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA .....	41
8.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR .....	50
9.	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA 59	
10.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	63
11.	CONDICIONES DE SEGURIDAD .....	74
12.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR .....	81
13.	ANÁLISIS MISIONAL .....	86
14.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS .....	87
15.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP) .....	106
16.	UIT.....	107
17.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM .....	112
18.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN .....	117
19.	COSTEO.....	120
20.	METAS E INDICADORES .....	122
21.	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	123
	BIBLIOGRAFÍA .....	125

### INDICE DE MAPAS

Mapa 1.	Localización del municipio de Villagarzon en el departamento del Putumayo .....	6
Mapa 2.	Determinantes restrictivos ambientales presentes en el municipio.....	9
Mapa 3.	Determinantes restrictivos sectoriales presentes en el municipio .....	10
Mapa 4.	Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en el municipio.....	12



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

Mapa 5. Condicionantes ambientales del OSPR en el municipio .....	15
Mapa 6. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en el municipio.....	16
Mapa 7. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en el municipio.....	21
Mapa. 8 Cruce capas de base predial vs limite municipal.....	22
Mapa 9 Clasificación del suelo urbano – rural .....	30
Mapa 10 Identificación de predios con amenazas por fenómenos naturales presentes en el municipio.....	31
Mapa 11. Categorías del suelo rural en el municipio.....	33
Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial .....	34
Mapa 13. División político-administrativa, según ejercicio de cartografía social municipal.....	39
Mapa 14. Unidades Físicas Homogéneas del municipio , UFH, polígonos .....	42
Mapa 15. Unidades de coberturas de la tierra para leyenda nacional, escala 1:100.000 en el municipio .....	44
Mapa 16. Principales figuras de OSP presentes en el municipio .....	64
MAPA 17. Localización de viviendas, accesibilidad y pendientes del municipio .....	65
Mapa 18. Zonificación Socio – Funcional del municipio .....	66
Mapa 19. Estado de asuntos de desminado (eventos y zonas) en el municipio.....	77
Mapa 20. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR .....	85
Mapa 21. Territorios resguardos indígenas legalmente constituidos en el municipio.....	92
Mapa 22. Territorios con solicitud de expectativas ancestrales en el municipio .....	93
Mapa 23. Solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas.....	99
MAPA 24. Solicitudes territoriales comunidades negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras.....	101
Mapa 25. Unidades de Intervención Territorial del municipio .....	108
Mapa 26. Predios Óptimos para el BPM por UIT en el municipio.....	109
Mapa 27. Métodos de intervención por UIT en el municipio .....	115
Mapa 28. Distribución espacial de las estaciones de rastreo permanente Red MAGNA-ECO y su cubrimiento en el municipio .....	116

## INDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR.....	2
TABLA 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN .....	4
TABLA 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR .....	4




	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO.....	5
TABLA 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES.....	8
TABLA 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES .....	9
TABLA 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL.....	14
TABLA 8.IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES .....	18
TABLA 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO.....	20
TABLA 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES .....	20
TABLA 11 IDENTIFICACION DE CONFLICTOS LIMITROFES SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL .....	23
TABLA 12. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT .....	28
TABLA 13. DENSIDAD E INDICES DE PARCELACION / SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL .....	28
TABLA 14. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT .....	30
TABLA 15. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL .....	34
TABLA 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL.....	37
TABLA 17. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO.....	40
TABLA 18 LÍMITES PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA .....	42
TABLA 19. ANALISIS DE APTITUDES DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000.....	45
TABLA 20. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA .....	46
TABLA 21 ACTIVIDADES AGROPECUARIAS SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL.....	47
TABLA 22. ANALISIS ACTORES RURALES.....	54
TABLA 23. CONFLICTOS CON POSIBLE AFECTACIÓN PARA EL OSPR.....	59
TABLA 24. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO.....	63
TABLA 25. POBLACIÓN CENSADA.....	66
TABLA 26. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO.....	67
TABLA 27. ACCESIBILIDAD SEGÚN EJERCICIO DE CARTOGRAFIA SOCIAL .....	71
TABLA 28. INDICADORES DE SEGURIDAD .....	74
TABLA 29. CONDICIONES DE SEGURIDAD A PARTIR DE LOS ESCENARIOS DECARTOGRAFIA SOCIAL .....	79
TABLA 30. UNIVERSO PREDIAL .....	82
TABLA 31. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ).....	83





	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

TABLA 32. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS .....	84
TABLA 33. POSIBLES PROCESOS MISIONALES .....	84
TABLA 34. PROCESOS EN CURSO.....	86
TABLA 35. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	88
TABLA 36. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS .....	89
TABLA 37. PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS (DECRETOS LEY 4633 Y/O 4635 DE 2011) .....	94
TABLA 38. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	95
TABLA 39. SOLICITUDES O PETICIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS.....	100
TABLA 40. SOLICITUDES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFIA SOCIAL .....	102
TABLA 41. SOLICITUDES TERRITORIALES DE COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	104
TABLA 42. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.).....	106
TABLA 43. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT.....	108
TABLA 44. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL .....	110
TABLA 45. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT .....	112
TABLA 46. PREDIOS ESPACIALIZABLES .....	113
TABLA 47. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS.....	114
TABLA 48. INSUMO CARTOGRAFICO.....	117
TABLA 49. COSTOS DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO .....	120
TABLA 50. COSTOS POR ACTIVIDAD .....	121
TABLA 51. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS).....	121
TABLA 52. TIPO DE PREDIOS.....	221
TABLA 53. CALCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO PREDIAL.....	122
TABLA 54. COSTO PROMEDIO.....	122
TABLA 55. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN.....	123



	<b>FORMA</b>	<b>PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>CÓDIGO</b>	POSPR-F-003
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>VERSIÓN</b>	5
	<b>PROCESO</b>	<b>PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL</b>	<b>FECHA</b>	09/06/2021

### INDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL .....	70
ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA .....	111

HISTORIAL DE CAMBIOS PLANTILLA POSPR		
Fecha	Versión	Descripción
17/10/2023	02	

<b>Elaboró:</b> María Alejandra Espinosa Montes	<b>Revisó:</b> Andrea Silva Porras	<b>Aprobó:</b>
<b>Cargo:</b> Contratista Subdirección de Planeación Operativa		
<b>Firma:</b>	<b>Cargo:</b> subdirectora de Planeación Operativa	<b>Cargo:</b> director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad.
<b>Elaboró:</b>		
<b>Cargo:</b>		
<b>Firma:</b>		

